



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



EVALUACIÓN INTERNA 2015

**PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD PERMANENTE
OPERADO EN 2014**

EVALUACIÓN INTERNA 2015 PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE OPERADO EN 2014

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015.....	3
II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	3
II.2. Área encargada de la Evaluación	6
II.3. Metodología de la Evaluación.....	8
II.4. Fuentes de Información.....	10
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	12
III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal.....	12
III.2. Árbol del Problema.....	20
III.3. Árbol de Objetivos y Acciones	28
III.4. Resumen Narrativo del Programa	30
III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social	30
III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).....	33
III.7. Análisis de Involucrados del programa	35
III.8. Complementariedad o coincidencia con otros programa sociales.....	38
III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.....	40
IV. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y OPERACIÓN	42
IV.1. Cobertura del Programa Social	42
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	46
IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	52
IV.4. Seguimiento del Padrón de Derechohabientes	57
IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	60
IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.....	62
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	64
V.1. Principales Resultados del Programa	64
V.2. Percepción de los Derechohabientes.....	67
V.3. FODA del Programa Social.....	68
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	70
VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.....	70
VI.2. Estrategias de Mejora	70
VI.3. Cronograma de Instrumentación.....	71
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	73
VIII. ANEXOS	75

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla II-1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.....	6
Tabla II-2. Ruta crítica de la Evaluación Interna 2015.....	9
Tabla III-1. Matriz de valoración de diseño.....	12
Tabla III-2. Apego del diseño del programa a la normatividad.....	15
Tabla III-3. Contribución del programa con los principios de la política social.....	17
Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales.....	18
Tabla III-5. Alineación programática con el PGDDF 2013-2018.....	19
Tabla III-6. Alineación programática con el Programa Sectorial 2013-2018.....	19
Tabla III-7. Resumen narrativo del programa, 2014.....	30
Tabla III-8. Matriz de Indicadores para Resultados del programa, 2014.....	31
Tabla III-9. Análisis de involucrados del programa, 2014.....	36
Tabla III-10. Articulación del programa con otros programas sociales.....	39
Tabla III-11. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa.....	41
Tabla IV-1. Solicitantes en el SUI que cumplen con los requisitos del Programa, 2014.....	43
Tabla IV-2. Población atendida con discapacidad permanente de 0 a 68 años, 2013.....	43
Tabla IV-3. Matriz de congruencia de la operación del programa con su diseño.....	47
Tabla IV-4. Comparativo de presupuesto programado y ejercido, 2014.....	54
Tabla IV-5. Distribución de infraestructura tecnológica en los Módulos de Atención, 2014 ...	56
Tabla IV-6. Resumen de avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.	62
Tabla V-1. Resultados de la Matriz de Indicadores del programa, 2014.....	64
Tabla V-2. Derechohabientes por delegación según sexo, 2014.....	66
Tabla V-3. Nuevos derechohabientes por grupos de edad, enero-diciembre 2014.....	67
Tabla V-4. Matriz FODA del programa.....	68
Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa.....	71
Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora.....	71

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015.....	9
Gráfica III-1. Porcentaje de población con discapacidad según sexo y grupo de edad, 2010	21
Gráfica III-2. Porcentaje de población con discapacidad según tipo de discapacidad, 2010	22
Gráfica III-3. Árbol de efectos.....	25
Gráfica III-4. Árbol de causas.....	26
Gráfica III-5. Árbol de problemas.....	27
Gráfica III-6. Árbol de objetivos.....	28
Gráfica III-7. Árbol de acciones.....	29
Gráfica III-8. Lógica vertical del programa, 2014.....	34
Gráfica IV-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa.....	44
Gráfica IV-2. Evolución de la población atendida y monto asignado, 2001-2014.....	45
Gráfica IV-3. Organigrama del área responsable del programa.....	52
Gráfica IV-4. Evolución del presupuesto autorizado del programa, 2001-2014.....	55
Gráfica V-1. Derechohabientes con apoyo económico dispersado por mes, 2014.....	66



EVALUACIÓN INTERNA 2015 PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE OPERADO EN 2014

I. INTRODUCCIÓN

PROPÓSITOS Y LIMITACIONES

El presente documento constituye el informe sobre la Evaluación Interna del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2014, de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014¹, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF).

La propuesta tiene como propósito evaluar el diseño, consistencia y orientación a resultados del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, para proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para el cumplimiento del propósito, se deben considerar algunas limitaciones inherentes al proceso mismo, como son: poco fortalecimiento de una cultura de evaluación (cultura del *statu quo*), la escasez de recursos humanos especializados en el tema por el poco desarrollo de capacidades y competencias en materia tanto de formulación como de ejecución, monitoreo y evaluación de los programas sociales, y datos e información existente deficiente e insuficiente, lo que dificulta la disponibilidad de información oportuna para la realización de las evaluaciones.

EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

El programa ha contado con evaluaciones internas y externas durante el periodo 2008-2014, siendo la primera la evaluación externa denominada “Evaluación de Diseño y Operación 01-2008 del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad”², promovida por el EVALÚA-DF y realizada por el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C. Las evaluaciones internas realizadas son: “Evaluación Interna de operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad 2010” publicada en la Gaceta Oficial del

¹ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. “Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014”. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 48. 11 de marzo de 2015. EVALÚA-DF.

² Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C. “Evaluación de Diseño y Operación 01-2008 del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal DIF-DF”. EVALÚA-DF. Diciembre 2008. [En línea]. Ciudad de México, disponible en: http://www.evalua.df.gob.mx/files/recomendaciones/evaluaciones_finales/evaluacion_discapacidad.pdf [Accesado el día 14 de junio de 2015].



Distrito Federal (GODF), número 1195, de fecha 4 de octubre de 2011; “Evaluación Interna Programa Específico de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad 2011³”; “Evaluación interna 2013 al Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con anterioridad”, publicada en la GODF, número 1636, de fecha 28 de junio de 2013; y “Evaluación Interna 2014 del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad operado en 2013”, publicada en la GODF, número 1889, de fecha de 30 de junio de 2014.

³ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, (2012). “Evaluación Interna Programa Específico de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad 2011” [En línea]. México, disponible en: http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones/2011/Especifico_Discapacidad_2011.pdf [Accesado el día 14 de junio de 2015].

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA SOCIAL

El Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad inicia su operación en marzo de 2001⁴, con una cobertura inicial de 40,000 personas con discapacidad⁵ permanente⁶ de escasos recursos, provenientes de zonas de media, alta y muy alta marginación⁷, con un monto mensual por derechohabiente de 600 pesos, dando así un paso decisivo para sentar las bases y avanzar hacia la autonomía de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.

De acuerdo al documento “Memoria Histórica 2000 a 2006” del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia del Distrito Federal, “el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2000-2006” se orientó a establecer como práctica política, un Estado de Bienestar dirigido a un amplio sector de la población que se encontraba en situación de pobreza y vulnerabilidad, para garantizarles los elementos mínimos de bienestar a través de un conjunto de acciones de gobierno articuladas y ordenadas. Su población objetivo fue aquella que se encontraba en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y residía en unidades territoriales en situación de marginación. El marco territorial lo constituyeron 1,352 Unidades Territoriales inscritas en las 16 demarcaciones políticas⁸.

Derivado de lo anterior, surge el Programa Integrado Territorial (PIT) con el objetivo de llevar hasta las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales, acciones y recursos que de manera directa beneficiaran a los ciudadanos del Distrito Federal, especialmente a los habitantes de zonas de media, alta y muy alta marginación; ámbitos en los que radica el mayor porcentaje de población que no tiene la oportunidad de acceder a los servicios básicos, lo que les impide llevar una vida de calidad.

⁴ La creación del Programa tuvo como base la Ley para las Personas con Discapacidad para el Distrito Federal, publicada en la GODF, de fecha 21 de diciembre de 1995 y en el Diario Oficial de la Federación, Número 14, de fecha 19 de diciembre de 1995, y decreto por el que se reforma, adiciona y deroga la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal, publicada en la GODF, número 81, de fecha 1 de julio de 1999. Ley abrogada: 10 de septiembre de 2013.

⁵ Es un término genérico que engloba deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones para la participación. La discapacidad denota los aspectos negativos de la interacción entre personas con un problema de salud (como parálisis cerebral, síndrome de Down o depresión) y factores personales y ambientales (como actitudes negativas, transporte y edificios públicos inaccesibles, y falta de apoyo social) (OMS. *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)*, 2011b:7).

⁶ Se entiende por Discapacidad permanente, a todas aquellas personas que tengan deficiencia físicas, intelectuales, mentales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, 2014, pág. 379).

⁷ En el documento de la Evaluación de Diseño y Operación 01-2008 del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad se señala que el programa inició con una demanda de 40,333 personas con discapacidad y una inversión social de \$290,397,600.00. EVALÚA-DF. Diciembre 2008. [En línea]. Ciudad de México. Pág. 4.

⁸ Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C. Evaluación de Diseño y Operación 01-2008 del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal DIF-DF. EVALÚA-DF. Diciembre 2008. [En línea]. Ciudad de México. Págs. 108 y 109.

Dentro del PIT, tres subprogramas quedaron a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF): *Apoyo Económico a Personas con Discapacidad*, siendo responsable de su ejecución la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad (DEAPD)⁹; *Becas Escolares para Niños y Niñas en Condición de Pobreza y Vulnerabilidad Social*, a cargo de la Dirección de Atención a la Niñez y *Desayunos Escolares*, mediante la Dirección de Asistencia Alimentaria.

Para el cumplimiento de las responsabilidades del DIF-DF¹⁰, se realizó una reestructuración del trabajo de la DEAPD, resultando una propuesta de organización logística, enfatizando en la necesidad de contar con personal que ejecutara el trabajo de campo. Para ello, se realizó un primer esfuerzo de regionalización para el trabajo de campo, incluyendo la instalación de Módulos de Atención a los beneficiarios del programa, así como para atender la demanda de personas con discapacidad que solicitaban integrarse al programa. Para ésta operación, se planteó la designación de un coordinador por zona (5 zonas), un responsable por delegación y brigadas de 20 personas.

Hacia finales del 2001, la operación del programa pasó a ser responsabilidad del DIF-DF, con la aprobación de las Reglas para la Operación y Seguimiento de los Programas de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad y Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Pobreza y Vulnerabilidad Social, con el fin de consolidar los subprogramas del PIT, operados por el DIF-DF, correspondientes a la entrega de becas en Apoyo Económico para Personas con Discapacidad y Escolares para Niñas y Niños en Situación de Pobreza y Vulnerabilidad Social.

Se estableció la creación de una Coordinación de Trabajo en Campo, responsabilidad que recayó en la Dirección de Salud y Enfermedad del DIF-DF, con la participación de la Dirección de Apoyo Alimentario y la Dirección de Atención al Desarrollo Infantil. En 2002, los módulos pasaron a ser coordinados por la Subdirección de Centros de Desarrollo. En 2004 se consolidaron los Módulos de Atención del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, al designar al personal responsable de su funcionamiento.

Desde su creación en el 2001 a la fecha, a través del programa, se ha logrado duplicar la cobertura a 80,985 derechohabientes, en tanto que el monto mensual aumentó a 787.50 pesos; es decir, a la fecha, se da atención al 16.8 % del total de personas con discapacidad permanente en la Ciudad de México.

⁹ Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Artículo 4 fracción VII. Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. GODF. Número 21. 30 de enero de 2015.

¹⁰ Esquema de operación establecido en las Reglas para la Operación y Seguimiento del Programa de becas en apoyo económico a personas con discapacidad y el procedimiento relativo para llevar a cabo las acciones e instrumentar el citado programa, autorizado en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del DIF-DF, el 9 de agosto de 2001.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

De acuerdo con las Reglas de Operación, publicadas en la GODF, el 30 de enero de 2014, el programa tiene como objetivo general *“Contribuir al ingreso económico a personas con discapacidad permanente, para mejorar su calidad de vida y coadyuvar en su desarrollo social”*.

Para el cumplimiento del objetivo general, se definen los siguientes objetivos específicos:

“Otorgar el beneficio económico a personas con discapacidad permanente, residentes y nacidas en el Distrito Federal, que habiten en Unidades Territoriales de muy alta, alta y media marginación; así como a personas con discapacidad permanente residente en Unidades Territoriales, de baja y muy baja marginación”.

“Brindar protección a las niñas y niños altamente discriminados por tener alguna discapacidad, por lo que, de acuerdo a la suficiencia presupuestal, se incorporará de manera inmediata a las niñas y niños en primera infancia que presenten una discapacidad permanente”.

“Se dará prioridad a la incorporación de mujeres y niñas al Programa con el objetivo de fomentar la equidad y de género”.

“También tendrán derecho de preferencia las niñas y niños que adquieran una discapacidad permanente durante el desarrollo de su primera infancia (0 a 6 años de edad)”.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL

El área responsable del programa es la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad¹¹ y el área encargada de la operación es la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

El programa social es de transferencia monetaria que busca asegurar la continuidad del beneficio económico a por lo menos 80,985 derechohabientes¹² activos en el Padrón de Derechohabientes, mediante la entrega de un beneficio económico mensual, para contribuir al ingreso económico de las personas con discapacidad permanente.

¹¹ Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

¹² Meta física programada para el año 2013, misma que se mantiene para el ejercicio fiscal 2014. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad 2013. GODF. Número 1533 Bis. 30 de enero de 2013.



II.2. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

ÁREA QUE REALIZA LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL

El área encargada de la evaluación interna del programa es la Dirección de Planeación conforme a lo establecido en el Manual Administrativo del DIF-DF¹³, con información de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad¹⁴.

PERFILES DE LOS INTEGRANTES

El equipo evaluador, sus funciones y perfiles se describen a continuación:

Tabla II-1. Equipo evaluador, funciones y perfiles

Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Planeación	Hombre	42	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo. • Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de programas sociales del DIF DF2014 • Reglas de operación del DIF DF 2015 • Sistema único de Información, DIF DF • Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013 • Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014 • Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013 • Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013 • Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009 	Si

¹³ Función 2 “Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo”. Función 4. “Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes”. GODF. Número 1000. 29 de diciembre de 2010. Pág. 120.

¹⁴ Anteriormente denominada Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad.



Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
				<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007 Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006 Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005 	
Personal adscrito a la Dirección de Planeación	Hombre	39	Lic. en Economía Agrícola	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo. Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. Informar sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014 Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014 Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014 	Si

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Manual Administrativo. 2010. México, D.F.; para Experiencia en M&E información proporcionada por los integrantes del equipo evaluador.

II.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA EVALUACIÓN

La metodología para la evaluación interna del programa se apoya en técnicas e instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo adecuados a los componentes a evaluar:

De carácter cuantitativo

- a) Estadísticas generadas por entes públicos locales: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF) y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), y federales: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y
- b) Estudio de campo a través de encuestas a derechohabientes del Programa.

De carácter cualitativo

- a) Recolección y análisis de información de naturaleza académica y documental especializada en el tema de las personas con discapacidad,
- b) Realización de entrevistas a personal responsable del programa para la obtención de información sobre la operación, avances y resultados, y
- c) Análisis de información interna de la DEAPD¹⁵ (procedimientos, cédulas de registro e informes).

Asimismo, la metodología está sustentada en el modelo del Marco Lógico (MML), el cual ha sido definido en los siguientes pasos para el análisis integral del programa:

- a) Identificación del problema,
- b) Identificación de los involucrados,
- c) Verificación de la jerarquía de los objetivos,
- d) Verificación en la congruencia (horizontal y vertical) en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual resume lo que el programa pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del programa serán monitoreados y evaluados a través de indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos,
- e) Verificación de los indicadores que deban ser relevantes y pertinentes de acuerdo con los propósitos, necesidades y características del programa social, y
- f) Monitoreo de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

¹⁵ Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.



RUTA CRÍTICA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

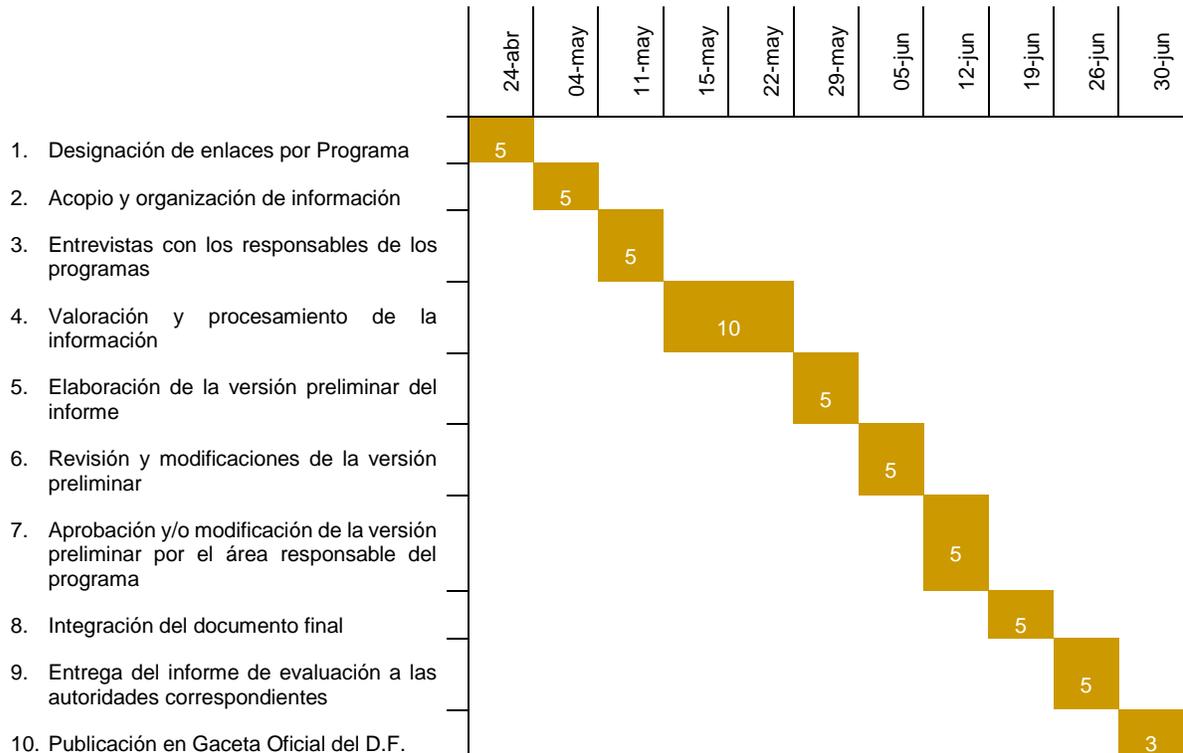
La ruta crítica de los procesos para el desarrollo de la presente evaluación se pueden observar en el cuadro y gráfica siguiente:

Tabla II-2. Ruta crítica de la Evaluación Interna 2015

N°	Actividad	Duración (días)
1	Designación de enlaces por programa y reunión de información	5
2	Acopio y organización de información	5
3	Entrevistas con los responsables del programa	5
4	Valoración y procesamiento de la información	10
5	Elaboración de la versión preliminar del informe	5
6	Revisión y modificaciones de la versión preliminar	5
7	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar por el área responsable del programa	5
8	Integración del documento final	5
9	Entrega del informe de evaluación a las autoridades correspondientes	5
10	Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	3
Total		53

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015



Fuente: Elaborado con base en información de la Tabla II.2.

II.4. FUENTES DE INFORMACIÓN

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete¹⁶ con base en información proporcionada por la DEAPD¹⁷, así como información adicional que el equipo evaluador considere necesaria para justificar su análisis. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se llevarán a cabo entrevistas con el área responsable del programa.

FUENTES DE INFORMACIÓN DE GABINETE

Las fuentes de información de gabinete utilizadas para la evaluación son:

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal, publicada en la GODF el 30 de abril de 2013.
- Ley para el Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.
- Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 18 de diciembre de 2014.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 28 de noviembre de 2014.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 24 de marzo de 2009.
- Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2014, publicadas en la GODF el 30 de enero de 2014.
- Manual administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado en la GODF el 29 de diciembre de 2010.
- Manual Específico de Operación del Programa en Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, de fecha 30 de septiembre del 2003.
- Informe de gestión enero-diciembre de 2014.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018, publicado en la GODF el 11 de septiembre de 2013.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, publicado en la GODF el 21 de octubre de 2014.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, publicados en la GODF el 31 de enero de 2008.

¹⁶ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

¹⁷ Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Evaluación de Diseño y Operación 01-2008 del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, diciembre 2008.
- Evaluación Interna 2014 del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad operado en 2013.

FUENTES DE INFORMACIÓN DE CAMPO

Las fuentes de información de campo utilizadas son:

- Información propia del programa generada a través del Sistema Único de Información e informes;
- Entrevistas semiestructuradas con el equipo operador del programa, quién fue designado enlace de la DEAPD¹⁸ para identificar la percepción de las personas servidoras públicas involucradas en el proceso, en cuanto al diseño y operación del Programa.¹⁹
- Información generada por la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2013. Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente.

Las entrevistas con los y las responsables del Programa se realizaron para obtener información sobre la operación y resultados; así como el avance de cumplimiento en las recomendaciones de la evaluación interna 2014.

Por otro lado, para medir la percepción de la población atendida se analizó la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, 2013²⁰.

¹⁸ Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

¹⁹ Para obtener las entrevistas se solicitó a la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad la gestión del contacto con el área responsable, mediante Oficio Número DIF-DF/DG/DP/397/15 de fecha 21 de mayo de 2015.

²⁰ Dirección de Planeación. Septiembre 2013. Muestreo aleatorio simple. Tamaño de la muestra: 383 personas con discapacidad. Nivel de confianza: 95 %.



III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1 CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

MATRIZ DE DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Para la evaluación, se presenta la matriz de contingencias en la cual se muestra el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2014²¹, emitidos por el EVALÚA-DF, para el diseño del programa social.

Tabla III-1. Matriz de valoración de diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Parcial	El programa conoce y reconoce que las personas con discapacidad representan un sector de la población de la Ciudad de México altamente vulnerable; sin embargo, debe complementarse la información con las causas y efectos de la necesidad económica de la población con discapacidad al momento de presentar el problema o necesidad social a atender, por parte del programa. Para ello, es necesario hacer la vinculación Matriz de Indicadores para Resultados-Reglas de Operación para indicar con claridad en la redacción del problema, las causas que la generan y sus efectos en la población identificada. Se definen las poblaciones potencial, objetivo y atendida, aunque es necesario indicar las cifras para la población objetivo. Se reconoce que actualmente la información en torno a la población con discapacidad permanente residente y nacida en el Distrito Federal es inexistente; sin embargo, no se establecen estrategias para su identificación o recopilación con otras instancias gubernamentales.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se señala la entidad responsable (DIF-DF) y las áreas administrativas involucradas en la operación y seguimiento del programa social, que en este caso son la DEAPD y la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.
II. Objetivos y Alcances	Parcial	Se establece el objetivo general como un objetivo de Fin, mismo que no está condicionado al logro o cumplimiento de las metas contempladas por el programa (entrega de beneficio económico). Los objetivos específicos señalan el conjunto de acciones diversas que el programa aplicará para alcanzar el objetivo general, así como las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género al considerar prioritaria la población de niñas y niños en primera infancia que presentan una discapacidad permanente de nacimiento o que la ya hayan adquirido durante el desarrollo de su primera infancia.

²¹ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014. GODF. Número 1724. 31 de octubre de 2013. EVALÚA-DF.



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>La contribución del programa a un derecho social depende de diversos factores, lo que complica su seguimiento y evaluación; por lo que, se recomienda señalar a qué derecho social contribuye el programa evaluado.</p> <p>Asimismo, se deben establecer los alcances del programa sobre todo, al estar estipulado el apoyo económico en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, y que en el marco de referencia se señala que debe garantizarse la universalización del programa para la población con discapacidad permanente de la Ciudad de México.</p> <p>En este sentido, debe señalarse en las Reglas de Operación el tipo de programa que se presenta para la población beneficiaria.</p>
III. Metas Físicas	Satisfactorio	<p>El programa busca asegurar la continuidad del beneficio económico a por lo menos 80,985 derechohabientes activos en el Padrón de Derechohabientes, a través de una tarjeta bancaria, siendo un beneficio económico de carácter personal e intransferible y no transmisible por herencia. También, señala: “Cabe mencionar que por razones presupuestales, el Programa no cubre la universalidad, por lo que, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se optará por la focalización, de tal manera que el programa aplicará a las mujeres, niñas y niños con discapacidad permanente, [...]”.</p>
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	<p>Se señala el monto del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias, el cual es de 765,308,902 pesos. Asimismo, se establece en las metas de operación del programa que el monto unitario por derechohabiente es de 787.50 pesos mensuales. (“III.2. De operación.- a) Otorgar un beneficio económico a los derechohabientes que no presenten motivos de suspensión del Programa, de \$787.50 [...] mensualmente”).</p>
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	<p>Se establecen los requisitos (generales y documentales) para ser derechohabiente del programa en concordancia con lo establecido en el artículo 43 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal; sin embargo, debe establecerse con claridad la forma de acceso al programa (demanda, convocatoria pública, etc.) y señalar específicamente que los requisitos, formas de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos.</p> <p>Señalar en las Reglas de Operación los criterios de selección cuando las solicitudes son mayores a los recursos disponibles.</p> <p>Asimismo, señalar que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.</p> <p>El programa establece con claridad los criterios de permanencia de los derechohabientes en el programa, así como los criterios para la suspensión, reactivación y cancelación del apoyo económico.</p>
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	<p>El programa establece con claridad las formas de difusión del programa a la población con discapacidad permanente a través de sus 18 Módulos de Atención y Área de Atención Ciudadana, micrositio en el portal de internet, áreas de atención al público del DIF-DF y en caso de suficiencia presupuestal, a través de correo certificado de SEPOMEX, señalando los teléfonos, horarios y lugar donde se puede solicitar información del programa o la situación de los derechohabientes dentro del programa.</p> <p>Sin embargo, es importante señalar si el área responsable del registro entrega a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa.</p> <p>Asimismo, incorporar en las Reglas de Operación si los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, los costos que deben cubrirse por el solicitante.</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		Si bien, las Reglas de Operación señalan las áreas responsables de la supervisión y control, es importante definir con claridad los procedimientos para cada una de las actividades del programa, señalando los instrumentos a utilizar. En este apartado, es de trascendencia resaltar las visitas de verificación de residencia y supervivencia realizadas a los derechohabientes, así como las visitas a solicitantes para verificar información y documentación de los mismos.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Se establecen los medios y la forma en que se puede presentar una queja o denuncia en las instancias señaladas en las Reglas de Operación, así como la información que debe contener dicha queja o inconformidad, la cual es de forma escrita. Asimismo, se precisa que en caso de que no se resuelva la queja por parte del área responsable, se puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna del DIF-DF.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	Se establece en las Reglas de Operación que en caso de que el derechohabiente no reciba su depósito bancario en el tiempo señalado debe acudir al Módulo de Atención a Personas con Discapacidad que le corresponda; sin embargo, cuando se presenten otras causales no se establecen los procedimientos que permitan hacer efectivos los derechos de los derechohabientes.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcial	Se integra información del área responsable encargada de la evaluación interna del programa; sin embargo, debe complementarse señalando las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas) y de campo (encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, entre otras) que se emplearán para dicha evaluación; asimismo, a quiénes se les aplicará y lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. La Matriz de Indicadores para Resultados debe incluir en su diseño la unidad de medida y el área responsable del monitoreo y seguimiento de los indicadores del programa. En relación a la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados se identifica una débil consistencia a nivel de Fin y Propósito, por lo que, es necesario reconstruir los indicadores en estos niveles para contar con indicadores que permitan hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del programa.
X. Formas de Participación Social	No satisfactorio	Especificar la forma y el medio de cómo participan las y los ciudadanos (individual y colectiva) y la modalidad de participación social (información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras). Este apartado debe establecer lo estipulado en la Capítulo Octavo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de cómo garantizar el derecho de los y las ciudadanas y habitantes del Distrito Federal (no población atendida) a intervenir y participar en la planeación, programación, implementación y evaluación del programa social, según sea el caso.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No satisfactorio	Se debe establecer si el programa tiene complementariedad o coincidencia con otros programas, tal como se estipula en los artículos 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 50 del reglamento de la Ley en referencia y en los requisitos generales del programa que señala: “[...] e) Que la persona con discapacidad que solicita el beneficio del programa, no cuente con apoyos similares otorgado por algún Ente Público.” En ese sentido, es importante, identificar programas similares en las Dependencias, Entidades y Órganos Político-Administrativo del Distrito Federal.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.



En resumen, se tienen los siguientes resultados de cumplimiento en los criterios establecidos: 33.3 % satisfactorio, 50 % parcial y 16.6 % no satisfactorio. En lo que respecta a los hallazgos identificados en los apartados de Introducción, Objetivos y Alcances, Requisitos y procedimientos de acceso, Procedimientos de Instrumentación, Mecanismos de Exigibilidad y Mecanismos de Evaluación e Indicadores estos han sido contemplados en la elaboración de las Reglas de Operación del ejercicio fiscal siguiente.

APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA A LA NORMATIVIDAD

El diseño está apegado a lo establecido en los artículos 7, 8, 36, 38, 42, 44, 45 y 46 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 41, 42, 43 y 45 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal.

Tabla III-2. Apego del diseño del programa a la normatividad

Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	Si
	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Si
	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Si
	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.	Si
	42	La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo	Si
44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley	Si	



Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.	Si
	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.	Si
Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	41	Las personas con discapacidad permanente, menores de sesenta y ocho años y residentes en el Distrito Federal, tienen derecho a recibir un apoyo económico diario equivalente a media Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente. El apoyo económico será entregado a los derechohabientes en forma mensual por el DIF-DF. El DIF-DF determinará el medio idóneo para hacer entrega del apoyo económico a los derechohabientes. El derecho no estará condicionado a la carencia de recursos económicos por parte de los posibles derechohabientes.	Si
	42	El DIF-DF está obligado a elaborar y mantener actualizado el padrón de derechohabientes, mismo que deberá publicar a más tardar el 31 de enero de cada año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como remitirlo antes del 30 de noviembre de cada año a la Asamblea Legislativa.	Si
	43	Son requisitos para obtener el derecho al apoyo económico, los siguientes: Acreditar su discapacidad con documento expedido por alguna institución pública de salud del Distrito Federal, avalado y ratificado por el DIF-DF. Ser residente y nacido en el Distrito Federal. Tener menos de sesenta y ocho años de edad. El trámite para la obtención del derecho lo podrá efectuar la persona con discapacidad permanente por sí o por interpósita persona que lo represente.	Si

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Leyes del Distrito Federal. <http://aldf.gob.mx/leyes-107-2.html>.

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA CON LOS DOCE PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA SOCIAL

La contribución del programa a garantizar los doce principios de la política social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se muestra a continuación:



Tabla III-3. Contribución del programa con los principios de la política social

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de cumplimiento	Observaciones
Universalidad	Parcial	El programa sólo busca asegurar la continuidad del beneficio económico de 80,985 derechohabientes activos en el Padrón de Derechohabientes, señalando que por razones presupuestales no cubre la universalidad. Para ello, se optará por la focalización de tal manera que el programa se aplicará a las mujeres, niñas y niños con discapacidad permanente, que reúnan los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
Igualdad	Satisfactorio	El programa busca brindar protección a las niñas y niños altamente discriminados por tener alguna discapacidad, por lo que, de acuerdo a la suficiencia presupuestal, se incorporará de manera inmediata a las niñas y niños en primera infancia que presenten una discapacidad permanente de nacimiento (Artículos 2 y 3 de la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal).
Equidad de Género	Satisfactorio	El programa establece que dará prioridad a la incorporación de mujeres y niñas al programa, con el objetivo de fomentar la equidad social y de género.
Equidad Social	Parcial	El programa otorga el apoyo económico a las personas nacidas y residentes en el Distrito Federal, conforme a lo establecido por el artículo 43, fracción II de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal; exceptuando lo señalado en el artículo 10 de la citada Ley.
Justicia Distributiva	Satisfactorio	El programa otorga el beneficio económico a personas con discapacidad permanente, residentes y nacidas en el Distrito Federal, que habiten en Unidades Territoriales de muy alta, alta y media marginación; así como a personas con discapacidad permanente residente en Unidades Territoriales, de baja y muy baja marginación.
Integralidad	Parcial	El programa establece coordinación con el Instituto de Atención al Adulto Mayor del Distrito Federal para referir los casos de las personas que, siendo derechohabientes del Programa, cumplan 68 años y puedan gestionar el beneficio que por la edad les corresponde.
Territorialidad	Satisfactorio	Se define como focalización territorial las 16 delegaciones del Distrito Federal, con preferencia a personas residentes y nacidas en el Distrito Federal que habiten en Unidades Territoriales de muy alta, alta y media marginación; así como a personas con discapacidad permanente residente en Unidades Territoriales, de baja y muy baja marginación.
Exigibilidad	No satisfactorio	Se establece que en caso de que el derechohabiente no reciba su depósito bancario en el tiempo señalado debe acudir al Módulo de Atención a Personas con Discapacidad que le corresponda; sin embargo, cuando se presenten otras causales no se establecen los procedimientos que permitan hacer efectivos los derechos de los derechohabientes.
Participación	No satisfactorio	El programa establece que trabajará en la implementación de un sistema que permita la simplificación de trámites y servicios, de acuerdo a la suficiencia presupuestal. Sin embargo, debe especificarse el tipo y modalidad de participación de las y los ciudadanos en concordancia con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.



CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES

Con el programa se contribuye a garantizar los siguientes derechos sociales:

Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales

Normativa	Derechos sociales	Justificación
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Nivel de vida adecuado y protección social	El programa contribuye con lo señalado en el artículo 28 numeral 1: “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, [...]” y numeral 2 incisos b): “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la protección social y a gozar de ese derecho sin discriminación por motivos de discapacidad, [...] b) Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, [...], a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza;” y c): “Asegurar el acceso de las personas con discapacidad y de sus familias que vivan en situaciones de pobreza a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con su discapacidad, [...]”.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Económicos ²²	El programa se alinea con lo establecido en el artículo 1 fracciones II: “[...] Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social; [...]”, IX: “Contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales” y XV: “Integrar o reintegrar socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad con pleno respeto a su dignidad y derechos”.
Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	Económicos	El programa contribuye con lo estipulado en los artículos 7 fracción I: “Establecer y definir las políticas públicas, encaminadas a la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en el Distrito Federal, y que garanticen el ejercicio efectivo de sus derechos y libertades fundamentales” y 45: “La Asamblea Legislativa deberá aprobar en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, la asignación suficiente para hacer efectivo el derecho de las personas con discapacidad permanente, menores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal a recibir apoyo económico.”

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

²² Se consideran como derechos económicos: el derecho a la alimentación, a la vivienda, al trabajo y al ingreso. CEPAL. Los derechos económicos, sociales y culturales: Instrumentos y Obligaciones de los Estados en relación a las personas de edad. III Reunión de Seguimiento de la Declaración de Brasilia. Por los derechos de las personas mayores. Octubre de 2009.



Este programa también puede contribuir en los derechos señalados en la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal²³.

ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

La alineación programática del programa con la política social del Distrito Federal se describe a continuación:

Tabla III-5. Alineación programática con el PGDDF 2013-2018

Alineación	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Línea de Acción
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	Discriminación y Derechos Humanos	Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal	Aplicar estrategias para disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema, aplicando programas integrales que atiendan a todos los grupos de edad con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada	Diseñar e implementar programas integrales contundentes en contra de la pobreza en las colonias de más alto índice de marginalidad. Establecer indicadores para evaluar la eficacia, pertinencia e impacto de los programas de combate a la pobreza, en el corto y mediano plazo

Fuente: Elaborado con base en Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de septiembre de 2013. Ciudad de México.

Tabla III-6. Alineación programática con el Programa Sectorial 2013-2018

Alineación	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal	Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018	Los entes del sector social coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social diseñarán y aplicarán programas y acciones integrales que atiendan a los grupos de población en especial a aquéllos que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza extrema

Fuente: Elaborado con base en Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1969 Bis. 21 de octubre de 2014. Ciudad de México.

²³ Artículo 2 fracciones V y VIII.

III.2. ÁRBOL DEL PROBLEMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA

La discapacidad forma parte de la condición humana: casi todas las personas presentarán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida. Las personas adultas mayores experimentarán dificultades crecientes de funcionamiento. La discapacidad es compleja, y las intervenciones para superar las desventajas asociadas a ella son múltiples, sistémicas y varían según el contexto²⁴.

Cerca del 15 % de la población mundial viven con algún tipo de discapacidad, es decir, mil millones de personas, según estimación de la población mundial 2010. Casi 200 millones de personas experimentan dificultades considerables en su funcionamiento y en los años futuros, la discapacidad será un motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia está aumentando. Lo anterior se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre las personas adultas mayores, y también al aumento mundial de enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos de la salud mental²⁵.

Los niños y niñas con discapacidad enfrentan distintas formas de exclusión y están afectados por ellas en diversos grados, dependiendo de factores como el tipo de impedimento, lugar de residencia y la cultura a la cual pertenecen; Otro factor crucial es el género; de hecho, las niñas tienen menos probabilidades que los niños de recibir atención y alimentación, y más probabilidades de quedar excluidas de las interacciones y las actividades familiares. Las niñas y las mujeres con discapacidad sufren de una “doble discapacidad”, no sólo por los prejuicios y las desigualdades de que son víctimas muchas personas en sus mismas circunstancias, sino también por las limitaciones y las funciones asignadas tradicionalmente a cada género. Las niñas con discapacidad también tienen menos probabilidades de asistir a la escuela, recibir formación profesional y encontrar empleo que los niños con discapacidad y las niñas sin discapacidad. En el ámbito escolar, las tasas de registro difieren según el tipo de limitación, ya que las niñas y niños con limitación física tienen mayor oportunidad que quienes tienen una limitación intelectual o sensorial²⁶.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 identifica que si no se acentúa y perfecciona la atención a las distintas problemáticas como la exclusión, maltrato, discriminación y violencia derivadas del origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, género, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras,

²⁴ Informe Mundial sobre la Discapacidad. Organización Mundial de la Salud. Banco Mundial 2011.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018. Diario Oficial de la Federación. 30 de abril de 2014.

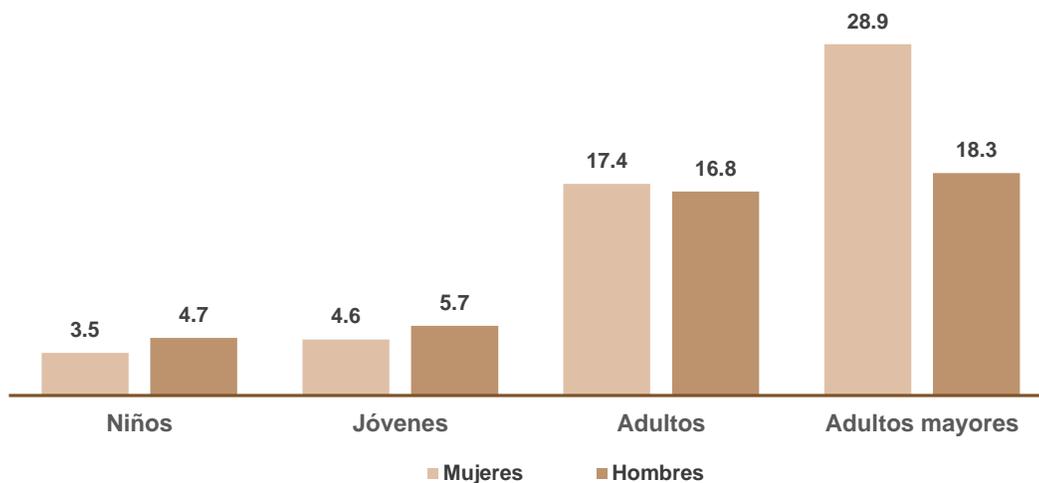
podrían generarse efectos negativos sobre la integración social, así como la paz y seguridad públicas²⁷.

En este contexto, el programa social busca “contribuir al ingreso económico de las personas con discapacidad permanente y con ello promover una mejor calidad de vida”.

Con esto, se contribuye a garantizar el derecho de Nivel de vida adecuado y protección social de las personas con discapacidad referido en el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad²⁸, así como en los artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, en el Distrito Federal 4.4 % de la población presenta dificultad (discapacidad) para realizar al menos una de las actividades medidas por el INEGI: caminar, ver, escuchar, hablar o comunicarse, poner atención o aprender, atender el cuidado personal y mental. De ellos, la mayoría son adultos -60 años y más- (47.2 %) seguidos de los adultos entre 30 y 59 años (34.2 %), los jóvenes de 15 a 29 años (10.3 %) y, finalmente, los niños de 0 a 14 años (8.2 %); es decir, 8 de cada diez personas con discapacidad son mayores de 29 años²⁹.

Gráfica III-1. Porcentaje de población con discapacidad según sexo y grupo de edad, 2010



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

²⁷ Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1689. 11 de septiembre de 2013. Pág. 12.

²⁸ Artículo 28 Nivel de vida adecuado y protección social de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

²⁹ A la fecha, no existen criterios homogéneos para la obtención de información estadística en materia de discapacidad. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2012, el 6.6 % de la población presenta alguna dificultad (discapacidad) en el Distrito Federal (media nacional 6.6 %).

Las delegaciones con mayor porcentaje de población con discapacidad son: Iztapalapa (21.8), Gustavo A. Madero (14.1), Coyoacán (7.4) y Álvaro Obregón (7.3). En éstas, se concentra la mitad de la población con discapacidad (50.6 %).

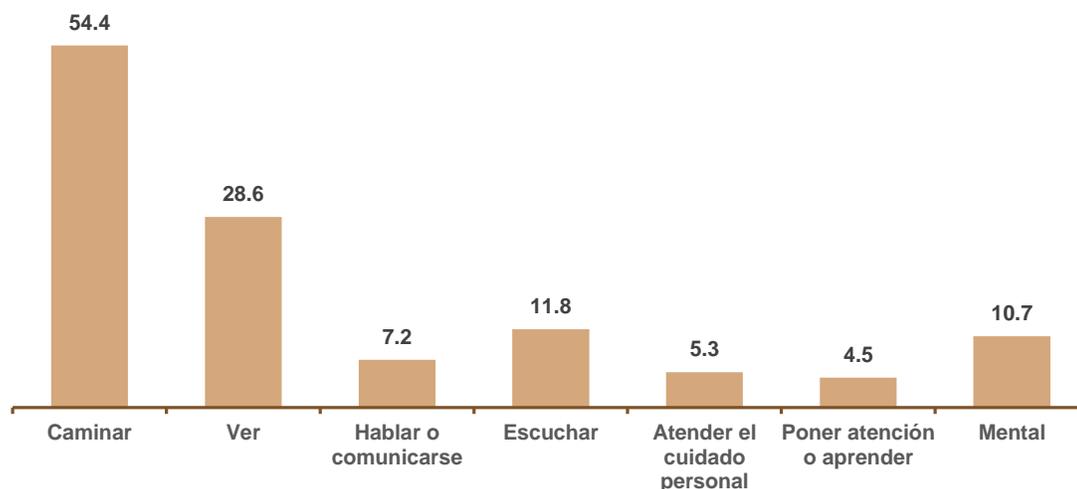
En contraste, las delegaciones Milpa Alta, Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras únicamente concentran el 5.3 % de la población con discapacidad.

Resulta importante destacar, que las delegaciones de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Milpa Alta se ubican con el mayor porcentaje de población en pobreza y concentran el mayor número de personas en pobreza en el Distrito Federal (exceptuando la delegación Milpa Alta).

Asimismo, las delegaciones de Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón concentran el 48.3 % de los asentamientos con Índice de Desarrollo Social (IDS) Bajo y Muy Bajo del total con este Índice (749), cuya población asciende a 2,394,223 habitantes³⁰ (53.8 % del total).

Los problemas para caminar son el tipo de discapacidad de mayor presencia (54.4 %), seguido de las dificultades para ver (28.6 %), oír (11.8 %), mental (10.7 %), hablar o comunicarse (7.2 %), atender el cuidado personal (5.3 %) y, finalmente, poner atención o aprender (4.5 %)³¹.

Gráfica III-2. Porcentaje de población con discapacidad según tipo de discapacidad, 2010



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

³⁰ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Distrito Federal. Índice de Desarrollo Social por Colonia, 2010. México, D.F. EVALÚA-DF.

³¹ La suma de porcentajes es superior a cien por la población que reporta más de una dificultad.

La principal causa de discapacidad entre el total de dificultades reportadas son la enfermedad (39.0 %), la edad avanzada (23.6 %), los accidentes (16.2 %) y el nacimiento (15.6 %)³².

El trabajo digno y socialmente útil es un derecho constitucional elemental e inalienable de la población en edad de laborar. El empleo ofrece muchas oportunidades de participación social, desde la independencia económica hasta la formación de una familia y el sentimiento de que se contribuye a la economía nacional. La tasa de participación económica de la población con discapacidad en el Distrito Federal es de 30.4 %^{33, 34}.

La vivienda es un espacio físico y social indispensable para la supervivencia y el desarrollo de las personas, carecer de ella o tenerla en malas condiciones impacta en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. En el Distrito Federal, el 16.1 % de las viviendas particulares habitadas reporta que al menos uno de sus habitantes tiene alguna discapacidad³⁵. De estas viviendas particulares habitadas con presencia de personas con discapacidad, el Distrito Federal presenta los porcentajes más altos de viviendas construidas con materiales duraderos y de mejor calidad (98.1 % paredes³⁶, 90.4 % techos³⁷ y 98.1 % pisos³⁸) así como en la disponibilidad de servicios (99.3 % de electricidad, 97.0 % de agua entubada³⁹, 99.2 % sanitario y 98.8 % drenaje⁴⁰).

La población con discapacidad en situación de pobreza representa el 29.0 % del total de la población con discapacidad (la población en situación de pobreza moderada es del 3.9 %)⁴¹. Sin embargo, la población con discapacidad con al menos tres carencias sociales representa el 9.3 %, lo que equivale a 40,339 personas. Asimismo, el porcentaje de población con un ingreso inferior a la Línea de Bienestar es del 37.5 % (161,890 personas)⁴²

Considerando el análisis de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad en materia de desarrollo social, el porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social representa el 35.9 %, mientras que la incidencia de población con carencia por calidad

32 *Ibidem*.

33 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010. INEGI. México, c2013.

34 El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal señala en su diagnóstico de los Derechos de las personas con discapacidad, atributo Derecho al trabajo y derechos humanos laborales, que sólo el 24.9 % de las personas con discapacidad en edad de trabajar cuentan con un empleo, lo que significa una tasa de desocupación en este sector de la población en el orden del 75 %. El 60.5 % de la población con discapacidad, o no percibe ingresos, o éstos son inferiores a dos salarios mínimos, mientras que en la población sin discapacidad, esta proporción es considerablemente menor, del 45.1 %.

35 *Ibidem*.

36 Incluye tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto.

37 Incluye terrado para viguera, teja, losa de concreto o viguetas con bovedillas.

38 Incluye cemento firme, madera, mosaico u otro recubrimiento.

39 Incluye agua entubada dentro de la vivienda y fuera de la vivienda pero dentro del terreno.

40 Incluye red pública, fosa séptica, tubería que va a dar a una barranca o grieta, tubería que va a dar a un río, lago o mar.

41 Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. Informe de pobreza y de evaluación. Distrito Federal 2012-2013. México, D.F. CONEVAL, 2013.

42 De 2010 a 2012, la proporción de la población con discapacidad en el Distrito Federal sin los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas ha crecido en 5.0 por ciento, al pasar de 35.7 a 37.5 la población en esta situación. En términos absolutos, en 2012 más de 160 mil personas se encontraban en esta condición debido al aumento de 13,641 personas en 2010-2012.

y espacios de la vivienda es de 4.2 % y el porcentaje de la carencia por acceso a la alimentación es del 17.0 %.

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal⁴³ señala en su diagnóstico que el Gobierno del Distrito Federal no cuenta con suficientes programas ni servicios adecuados para la población con discapacidad, y sus acciones, que son aisladas y escasas, denotan una visión protectora y asistencial que tiende a compensar con becas y subsidios el incumplimiento de su obligación de garantizar los derechos de ese sector de la sociedad. El PDHDF señala: “[...] los programas de transferencias financieras a personas que formen parte de grupos en situación de discriminación y/o exclusión que ha implementado el gobierno local son, a todas luces, necesarios, pero no pueden suplir la responsabilidad de garantizar la integralidad de las obligaciones en materia de protección social; estos programas no tienen enfoque de derechos, sino de asistencia, con las desventajas que ello implica. Asimismo, los recursos destinados para las transferencias financieras utilizan la mayor parte del presupuesto dirigido a este grupo de población, y a pesar de esto, no se cuentan con mecanismos de evaluación ni de rendición de cuentas para medir su eficacia o sus carencias. La mayor parte del gasto etiquetado y dirigido a las personas con discapacidad del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal se destina al pago de becas o subsidios. No se asignan recursos a programas dirigidos a grupos o subgrupos de población que presentan discapacidades más severas o mayores riesgos de adquirir una nueva discapacidad, como los sectores de la población que viven en marginación, o a niños y niñas menores de 16 años, personas adultas mayores, entre otros”⁴⁴.

Importante señalar que con la entrada en vigor de la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal, el programa establece como prioridad la integración de niñas y niños (0 a 6 años) que adquieran una discapacidad permanente durante el desarrollo de su infancia o la presenten por nacimiento.

LÍNEA DE BASE

Entendiendo que la línea base es el conjunto de indicadores seleccionados para el seguimiento y la evaluación sistemática del programa social, se deben retomar los indicadores claves resultantes al término de la operación del programa en el ejercicio fiscal 2013. Por lo anterior, es necesario mostrar en el diagnóstico la situación inicial del programa y con ello, poder evaluar el impacto logrado al final del mismo.

En este sentido, se puede establecer que la línea base se estime a partir del porcentaje de personas con discapacidad permanente beneficiarias por el programa (80,985) que recibieron el apoyo económico durante el ejercicio 2014 con respecto al total de la personas con

⁴³ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Ciudad de México, 2009.

⁴⁴ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Pág. 879.



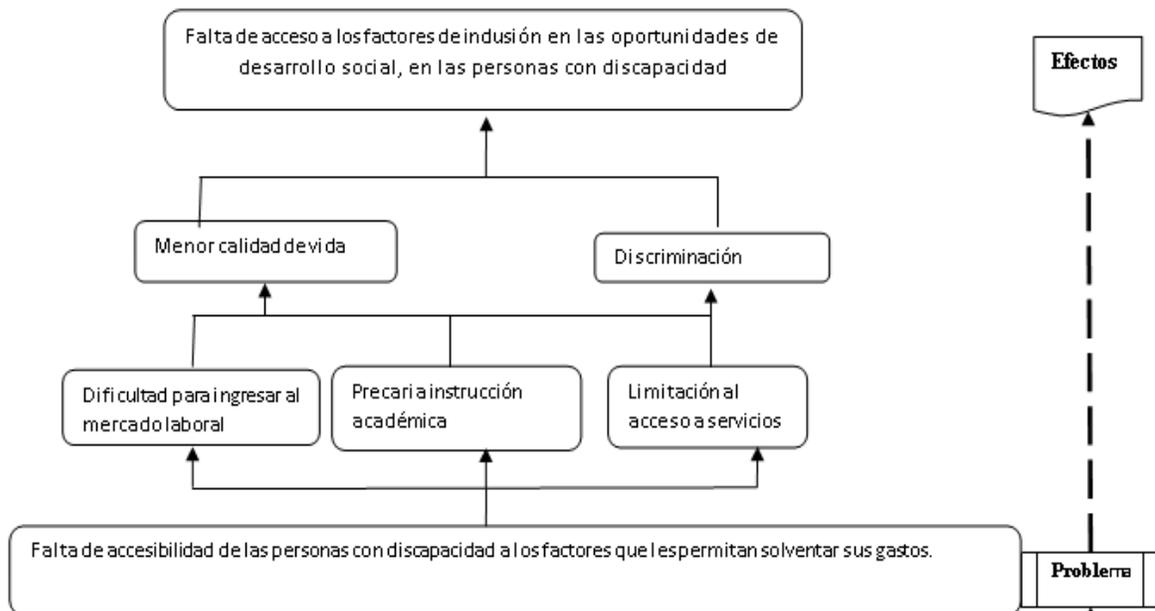
discapacidad permanente en el Distrito Federal. Se estima que esto representa un 87.2 % de la población objetivo (92,885 personas que nacieron y residen en el Distrito Federal menores de 68 años).

ÁRBOL DE EFECTOS

En ese sentido, el diseño del programa identifica las causas y efectos del problema o necesidad social a atender, a partir de la construcción del “Árbol del Problema”.

Los efectos o consecuencias que tiene el problema identificado se presentan en la gráfica siguiente:

Gráfica III-3. Árbol de efectos



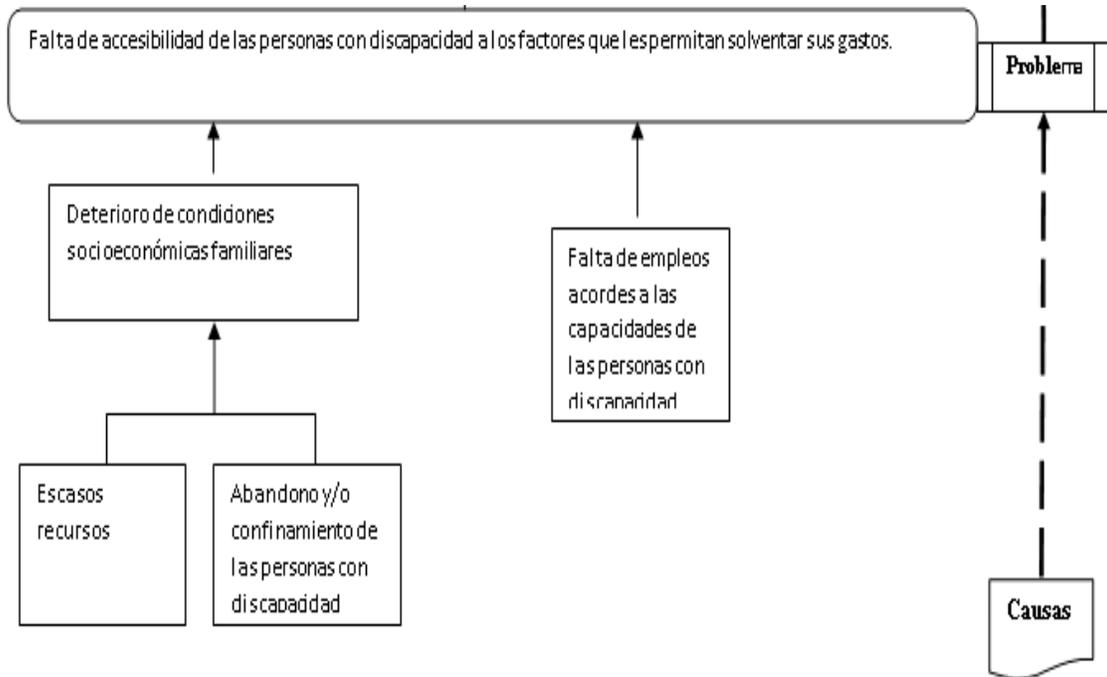
Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad. Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

ÁRBOL DE CAUSAS

Las causas que originan el problema se ilustran a continuación:



Gráfica III-4. Árbol de causas



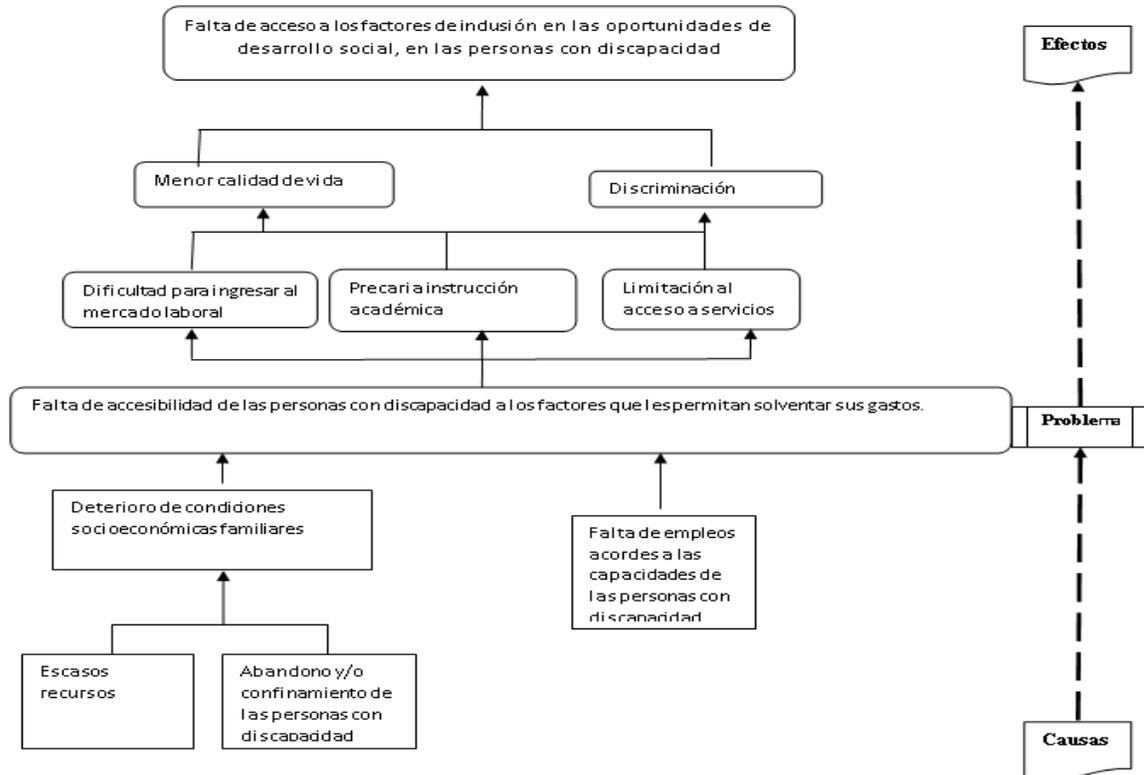
Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad. Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

Toda vez que se han identificado las causas y efectos del problema central, se integra el Árbol del Problema, el cual representa el resumen de la situación de falta de accesibilidad de las personas con discapacidad a los factores que les permitan solventar sus gastos.



Gráfica III-5. Árbol de problemas



Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad. Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

Como se puede observar en la Gráfica III-5. se identifica que dentro de las causas que dan origen a la problemática detectada se encuentran el deterioro de las condiciones socioeconómicas familiares generadas por escasos recursos y abandono y/o confinamiento de las personas con discapacidad, así como la falta de empleos acordes a las capacidades de las personas con discapacidad. Mientras que, como consecuencias se presenta la dificultad para ingresar al mercado laboral, limitación al acceso a servicios y precaria instrucción académica lo que limita su calidad de vida y aumenta su discriminación.

Resulta importante destacar que de acuerdo al diagnóstico presentado y a la construcción esquemática de los árboles de causas y efectos, es necesario revisar y actualizar la integración del árbol del problema, con la finalidad de asegurar que las relaciones de causalidad estén correctamente expresadas, considerando que el programa social debe atender la necesidad de personas con discapacidad permanente menores de 68 años que nacieron y residen en el Distrito Federal para garantizar sus derechos económicos.

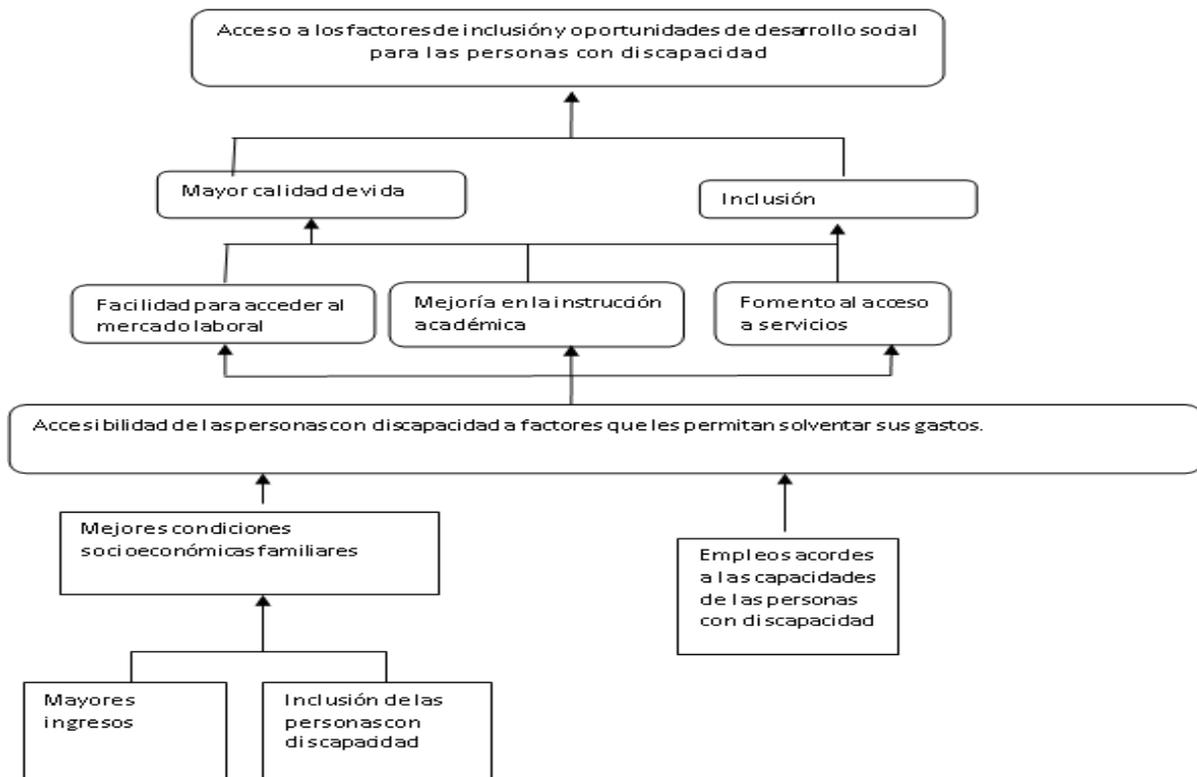


III.3. ÁRBOL DE OBJETIVOS Y ACCIONES

ÁRBOL DE OBJETIVOS

Para lograr la situación esperada con el Programa, se construye el Árbol de Objetivos. Éste formula todas las condiciones negativas que aparecieron en el árbol de problemas en forma de condiciones positivas que son deseadas y realizables en la práctica.

Gráfica III-6. Árbol de objetivos



Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad. Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

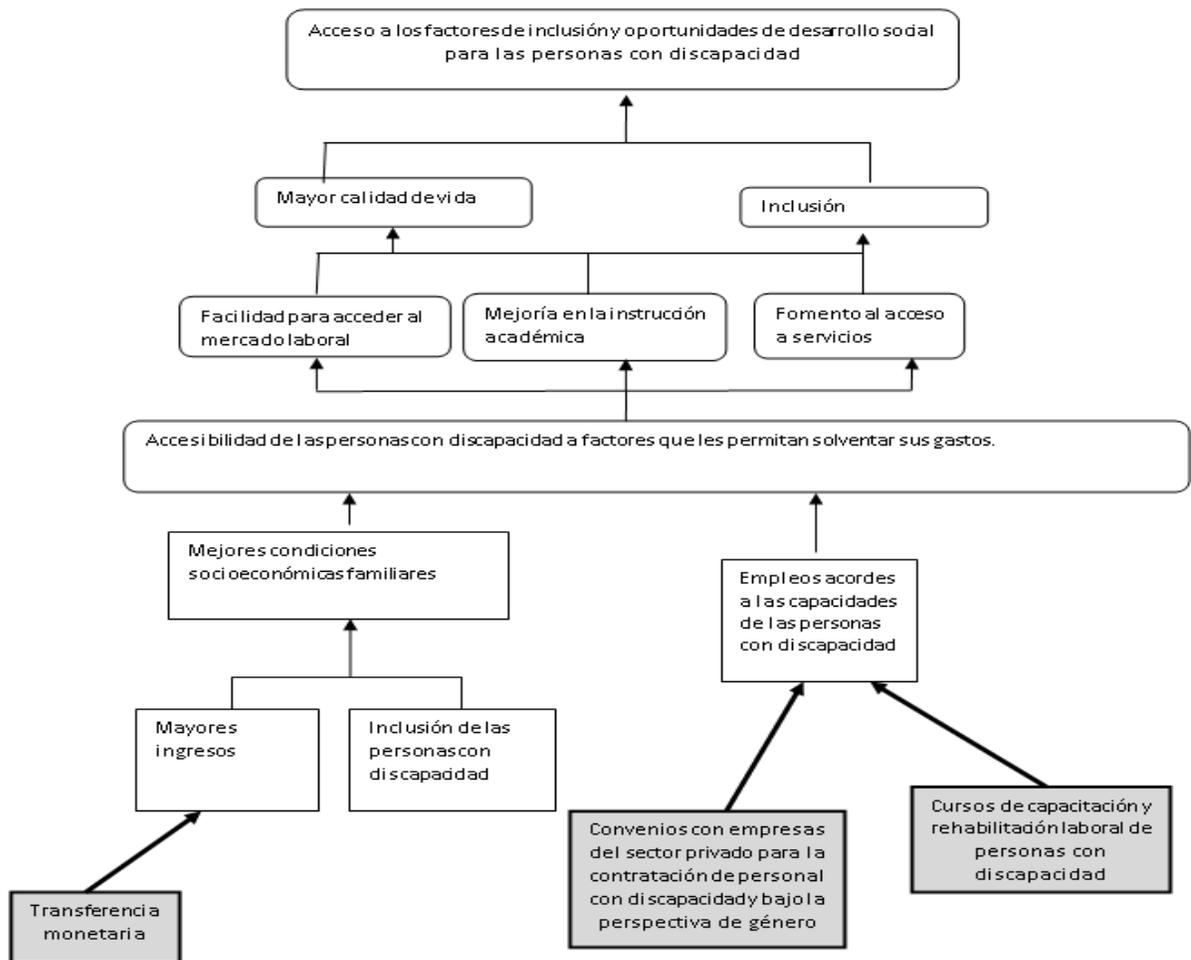
Como puede verse, si se tienen mejores condiciones socioeconómicas familiares, aunado a que se pueden tener empleos acordes a sus capacidades, ello repercutirá en su accesibilidad a factores que les permitan solventar sus gastos. Como consecuencia de poder acceder a dichos factores, las personas con discapacidad tendrán facilidad para acceder al mercado laboral, por consiguiente, a una mayor calidad de vida, al tiempo de que un fomento al acceso a servicios repercute en su inclusión social.

ÁRBOL DE ACCIONES

A partir de la revisión del árbol del problema y del árbol de objetivos, se establecen los medios que garanticen la solución del problema, tal como se ilustra en la gráfica siguiente:



Gráfica III-7. Árbol de acciones



Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad. Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

En este sentido, se debe replantear el objetivo general con base en el análisis del árbol del problema, para que exprese el propósito central que tiene el programa social y lo que se pretende lograr con su implementación. El objetivo general debe indicar el tipo de beneficios que se va a otorgar (transferencia monetaria, apoyo económico, beneficio económico, etc.)⁴⁵, establecer la población objetivo a quién va dirigido (población con discapacidad permanente, menores de sesenta y ocho años y residentes y nacidos en el Distrito Federal)⁴⁶ y qué se busca

⁴⁵ La Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal señala en su artículo 41 que “Las personas con discapacidad permanente, [...], tienen derecho a recibir un apoyo económico diario a media Unidad de Cuenta [...]”.

⁴⁶ En concordancia con lo establecido en los artículos 41 y 43 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

alcanzar y en qué medida (contribuir al cumplimiento de un derecho social, que pueden ser económicos).

III.4. RESUMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA

Como resultado de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, se tiene el siguiente resumen narrativo:

Tabla III-7. Resumen narrativo del programa, 2014

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a mejorar el ingreso económico de las personas con discapacidad permanente.
Propósito	Las personas con discapacidad permanente de 0 a 68 años que nacieron y habitan en zonas de muy bajo, bajo y medio grado de marginación mejoran su ingreso económico.
Componentes	Se han entregado apoyos económicos a las personas con discapacidad de 0 a 68 años, nacidos y residentes en el Distrito Federal.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a público en general en los Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y Área de Atención Ciudadana, - Entrega del beneficio económico a las personas con discapacidad permanente derechohabientes del Programa, - Visitas de seguimiento a derechohabientes del Programa, y - Procesar incidencias de derechohabientes del Programa.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Analizando el árbol de objetivos y el árbol de acciones presentados con anterioridad, se considera que debe realizarse un ajuste en el diseño del resumen narrativo, que permita examinar las relaciones de causa-efecto, analizando la lógica vertical de la matriz, en dirección ascendente. En este sentido, se debe retomar la vinculación MML-Reglas de Operación para que el objetivo de propósito del resumen narrativo sea el objetivo general y la población objetivo en las Reglas de Operación.

III.5. MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

La Matriz de Indicadores del programa está constituida por un conjunto de columnas referentes a diferentes aspectos a cubrir; en la primera y segunda columna se presenta el **Resumen Narrativo** de los diferentes niveles de objetivos que se plantean; en la tercera columna se presentan los **Indicadores de desempeño** que miden el logro de los objetivos planteados en la segunda columna; en la cuarta columna se indica el **Tipo de indicador**, es decir, si éste mide eficacia, eficiencia, calidad o economía; en la quinta columna se desarrolla la **Fórmula de cálculo** del indicador; posteriormente, los **Supuestos**, que sirven para anotar los factores externos cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del Programa; mientras que, por último, se establecen los **Medios de Verificación** o fuentes de información a los que se puede recurrir para obtener los datos necesarios para calcular los indicadores definidos en la tercera columna.



Tabla III-8. Matriz de Indicadores para Resultados del programa, 2014

Nivel	Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de cálculo	Supuestos	Medios de verificación
Fin	Contribuir a mejorar el ingreso económico de las personas con discapacidad permanente	Tasa de variación en la percepción de la población con discapacidad respecto del principal problema que les afecta en la Ciudad de México	Eficacia	$\left[\frac{\text{[(Porcentaje de encuestados en el periodo t+1 que señalan que el principal problema de las personas con discapacidad es n)] - \text{[(Porcentaje de encuestados en el periodo t que señalan que el principal problema de las personas con discapacidad es n)]}}{\text{[(Porcentaje de encuestados en el periodo t que señalan que el principal problema de las personas con discapacidad es n)]}} \right] * 100$	El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación sigue generando: "La Encuesta Nacional Sobre discriminación en México" (ENADIS)	Encuesta Nacional Sobre discriminación en México" (ENADIS).
Propósito	Las personas con discapacidad permanente de 0 a 68 años que nacieron y habitan en zonas de muy bajo, bajo y medio grado de marginación mejoran su ingreso económico	Porcentaje de cobertura del Programa	Eficacia	$\left(\frac{\text{Total de derechohabientes atendidos por el programa en el periodo t}}{\text{Total de personas con discapacidad en el Distrito Federal}} \right) * 100$	Existe suficiencia presupuestal para atender a la población potencial	Censo de Población y Vivienda del INEGI y padrón de derechohabientes
Componentes	Se han entregado apoyos económicos a las personas con discapacidad de 0 a 68 años, nacidos y residentes en el Distrito Federal	Porcentaje de entrega de apoyos económicos a los derechohabientes del Programa respecto a la población con discapacidad en el Distrito Federal	Eficacia	$\left(\frac{\text{Total de derechohabientes a los que se les deposita el apoyo económico en el periodo t}}{\text{Total de beneficiarios del programa en el periodo t}} \right) * 100$	Los derechohabientes cumplen con la actualización de sus datos y no tienen motivos de suspensión de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa	Padrón de derechohabientes
		Porcentaje del gasto ejercido en apoyos respecto al gasto autorizado para el Programa	Eficiencia	$\left(\frac{\text{Gasto del programa ejercido en apoyos económicos en el periodo t}}{\text{Total del gasto del Programa en el periodo t}} \right) * 100$	Suficientes recursos económicos para financiar el programa	Informes financieros del Programa de la DEA y Cuenta pública



Nivel	Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de cálculo	Supuestos	Medios de verificación
Actividades	Atención a público en general en los Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y Área de Atención Ciudadana	Porcentaje de personas atendidas en los módulos de atención del Programa	Eficiencia	$(\text{Total de personas atendidas en los Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y Área de Atención Ciudadana el periodo } t / \text{Total de personas atendidas en los Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y Área de Atención Ciudadana el periodo } t-1) * 100$	Las personas acuden a solicitar información del Programa a los Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y Área de Ciudadana	Reportes de Atención ciudadana en los módulos
	Entrega del beneficio económico a las personas con discapacidad permanente derechohabientes del Programa	Porcentaje de depósitos realizados a derechohabientes.	Eficacia	$(\text{Total de depósitos realizados en el periodo } t / \text{Total de depósitos programados en el periodo } t) * 100$	Derechohabientes cumplen con requisitos del programa y no existe rechazo bancario o suspensión de acuerdo a las Reglas de Operación	Oficio de confirmación de depósitos por el área de finanzas de la DEA
	Visitas de seguimiento a derechohabientes del Programa	Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas a derechohabientes del programa	Eficiencia	$(\text{Total de visitas del periodo } t / \text{Total de visitas programadas en el periodo } t) * 100$	Resultado de la Confronta del Padrón de los derechohabientes del Programa con la Base de Datos del Registro Civil del Distrito Federal así como la detección de derechohabientes que cumplen 68 años	Reporte de visita domiciliaria por incidencia (PBI-5)
	Procesar incidencias de derechohabientes del Programa	Porcentaje de incidencias procesadas de derechohabientes del programa	Eficacia	$(\text{Total de incidencias procesadas en el periodo } / \text{Total de programadas en el periodo } t) * 100$	Resultado de la Validación de Incidencias	Reportes de incidencias

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

El programa cuenta con ocho indicadores que dan cuenta de la operación, resultados e impacto del mismo, a nivel de sus diferentes objetivos, soportados con información externa y la que genera el propio programa, a través de sus áreas operativas, de las Encuestas a sus derechohabientes y a los propios operadores. A esta Matriz de Indicadores debe incorporarse la unidad de medida y el área responsable de la medición de los indicadores construidos.

Retomando lo mencionado en el resumen narrativo, es necesario establecer la vinculación MIR-Reglas de Operación a nivel de propósito y objetivo general; así mismo, rediseñar la Matriz de Indicadores con base en el análisis del Árbol de Objetivos y de Acciones. Éste último ejercicio ha sido incorporado en la elaboración de las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2015.

III.6. CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

El Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente tiene como esencia promover y garantizar el desarrollo de las personas con discapacidad en la Ciudad de México, fortaleciendo su economía a través de la entrega de un apoyo económico mensual y, de esa forma, coadyuvar al ejercicio pleno de sus derechos humanos.

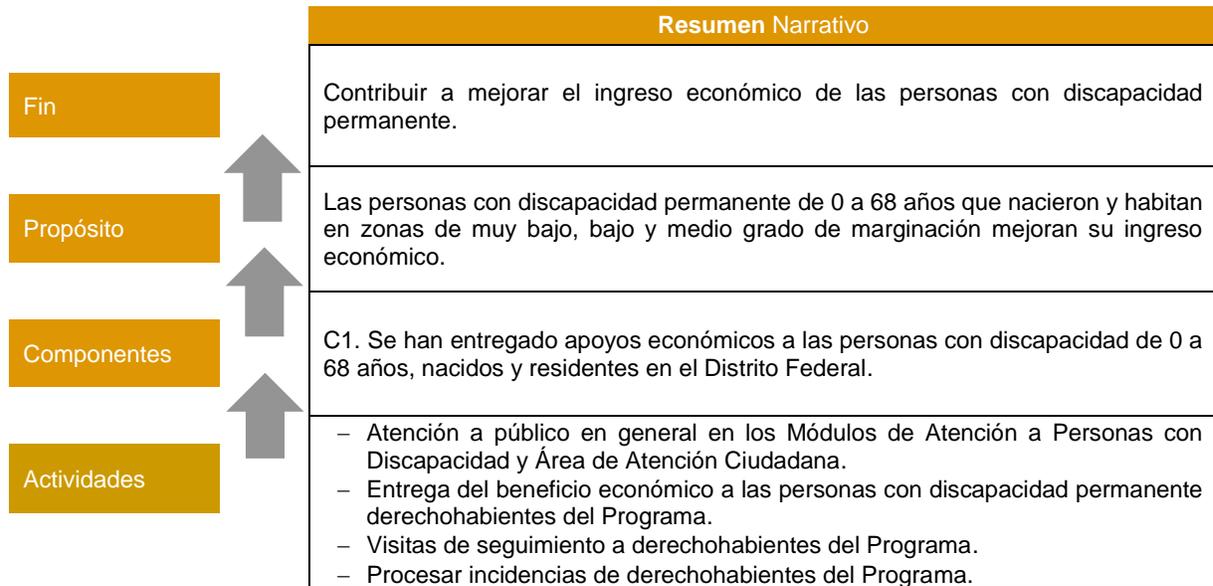
Para ello, se establece que la **finalidad** del programa es: “Contribuir a mejorar el ingreso económico de las personas con discapacidad permanente”, mientras que el **propósito** es: “Las personas con discapacidad permanente de 0 a 68 años que nacieron y habitan en zonas de muy bajo, bajo y medio grado de marginación mejoran su ingreso económico”.

Para lograr dicho propósito, el objetivo a nivel de **componentes** es: “Se han entregado apoyos económicos a las personas con discapacidad de 0 a 68 años, nacidos y residentes en el Distrito Federal”. El componente tiene objetivos a nivel de **actividades** que permiten su cumplimiento.

Analizando la lógica vertical del programa, construida a través de la MML, se pueden examinar las relaciones causa-efecto entre los diversos niveles del resumen narrativo, tal como se observa en la gráfica siguiente:



Gráfica III-8. Lógica vertical del programa, 2014



Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

A nivel de actividades, atender al público en los diferentes Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y Área de Atención Ciudadana para el registro y actualización de información, entregar el beneficio económico a las personas con discapacidad permanente derechohabientes, realizar visitas domiciliarias para mantener el vínculo con los derechohabientes y procesar las incidencias que presenten, logra que se entregue el apoyo económico a todas las personas con discapacidad de 0 a 68 años, nacidos y residentes en el Distrito Federal.

A nivel de componente, el entregar el apoyo económico a todas las personas con discapacidad permanente, logra incidir en el objetivo a nivel de propósito, de que las personas con discapacidad permanente de 0 a 68 años que nacieron y habitan en zonas de muy bajo, bajo y medio grado de marginación mejoren su ingreso económico o perciban un apoyo económico como su ingreso familiar. Sin embargo, es necesario establecer la vinculación Matriz de Indicadores-Reglas de Operación para que el objetivo general del programa social sea medible con el indicador de componente establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados.

El análisis efectuado de la lógica horizontal, permite señalar que existen indicadores a nivel Fin y Propósito que dificultan hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar apropiadamente el logro del programa; por lo que, es necesario reconstruir los indicadores en estos niveles para mejorar la consistencia en la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores.

III.7. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

El programa identifica a todos los involucrados y analiza sus intereses y expectativas con el propósito de aprovechar y potenciar el apoyo de involucrados con intereses coincidentes o complementarios, disminuir la oposición de involucrados con intereses opuestos y, conseguir el apoyo de los indiferentes.

IDENTIFICACIÓN DE INVOLUCRADOS

En este caso, se identifican a los siguientes involucrados:

- a) Los que reciben los beneficios del programa (derechohabientes directos y sus familias);
- b) Los que otorgan y operan el programa (Gobierno del Distrito Federal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, a través de la DEAPD⁴⁷, Asamblea Legislativa del Distrito Federal); y
- c) Los actores de apoyo (Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México encargadas de otras acciones de atención integral para las personas con discapacidad).

CLASIFICACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS

A continuación se presenta la tabla de expectativas-fuerzas⁴⁸ para los involucrados del programa:

⁴⁷ Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

⁴⁸ Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Metodología del Marco Lógico. Boletín del Instituto 15. 30 de octubre de 2004.



Tabla III-9. Análisis de involucrados del programa, 2014

Actores Involucrados	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Derechohabientes	Personas con discapacidad permanente de entre 0 y 68 años de edad que nacen y viven en el Distrito Federal.	Acceder al beneficio económico para tener un ingreso adicional y cubrir sus necesidades de atención especial.	La falta de recursos económicos en personas con discapacidad los excluye y los pone en una situación de vulnerabilidad.	Alto. Cuenta con la Ley que les garantiza el derecho al apoyo económico a personas con discapacidad permanente.	Difusión: Que el propio derechohabiente y/o la persona encargada de cuidarlo se entere de la existencia del Programa.
Familias de los derechohabientes	Miembros del grupo familiar directo que conviven con la persona que tiene discapacidad.		La discapacidad del miembro de la familia les genera costos adicionales y presionan la economía familiar.	Bajo. Representan el soporte y apoyo a la población con discapacidad, aunque no participan directamente en el programa, pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de los derechohabientes.	
Promotor	Gobierno del Distrito Federal.	Atender a los grupos vulnerables de la Ciudad fomentando la igualdad entre los ciudadanos y la inclusión a mejores niveles de bienestar.	La desigualdad en el acceso a los servicios de rehabilitación genera altos costo a los derechohabientes y sus familias, lo que genera inequidad e incrementa la desigualdad entre los habitantes del Distrito Federal y en especial con las personas con discapacidad.	Muy alto: Es el rector de la política social en el Distrito Federal.	Suficiencia presupuestal para atender las necesidades de toda la población.
Financista	Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizando al presupuesto al Gobierno del a Ciudad de México.	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos destinados a la política de desarrollo social y vigilar su uso para el buen	Existencia de personas con discapacidad de escasos recursos conlleva exclusión social ⁴⁹ de los servicios de la Ciudad y su		Suficiencia presupuestal e intereses partidarios que detengan el cabildeo y la

⁴⁹ La situación de inclusión o exclusión social de un individuo se define, por tanto, en términos relativos a la situación del individuo con respecto a la población considerada mayoritaria, valorando la situación de la persona con respecto a la posibilidad de ejercer los derechos sociales de la mayoría. EAPN. Guía metodológica de la participación social de las personas en situación de pobreza y exclusión social.



Actores Involucrados	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
		funcionamiento de los programas sociales.	abandono social aumentando las brechas de desigualdad.		conclusión de acuerdos al interior.
Responsable del programa	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.	Brindar asistencia social a los grupos vulnerables con el objetivo de mejorar sus condiciones sociales.	La discapacidad entre la población limita el desarrollo pleno de los habitantes coartando sus posibilidades de bienestar.	Alto. Es responsable de la administración de los recursos destinados al programa de forma eficaz y eficiente, con la capacidad de direccionar el desempeño operativo de éste.	Establecer los canales de comunicación más eficaces para lograr que la población se entere y sea atendida.
Dependencias del Gobierno del Distrito Federal (GDF)	Conjunto de Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.	Satisfacer las necesidades de la población del Distrito Federal.	Problemática social que debe ser atendida por la instancia correspondiente.	Bajo: Son instancias que únicamente pueden orientar y canalizar casos de discapacidad entre la población particular que atienden.	Adecuados canales de comunicación del programa que permitan una colaboración interinstitucional eficaz.
Asociaciones Civiles	Entidades particulares sin ánimo de lucro que busquen el cumplimiento del bienestar de las personas discapacitadas.	Fomentar la participación ciudadana entre los habitantes y apoyar a las personas con discapacidad desprotegidas.			
Institución Bancaria	Institución financiera que se encarga de administrar y prestar dinero.	Estrictamente privado y con fines de lucro, es decir, busca incrementar su ganancia.	No le interesa el problema, únicamente considera como un cliente más al derechohabiente que tiene su tarjeta de débito.	Muy bajo: No tiene injerencia sobre las decisiones del Programa.	Que la institución bancaria atienda eficientemente a los derechohabientes.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. DEAPD. Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

En la tabla anterior, se observa que los principales actores que deciden sobre el cauce que debe seguir el programa son: el promotor y responsable del programa, pues el primero diseña la política social y el responsable del programa (DIF-DF a través de la DEAPD⁵⁰) asume el compromiso de aplicar adecuadamente los recursos públicos destinados para tal fin. Seguido de ello, ubicamos a los derechohabientes que reciben el beneficio económico, ya que tienen un poder de influencia garantizada en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. Por último, se ubican las dependencias de gobierno y las asociaciones civiles, que colaboran con el programa para la atención y canalización, en su caso, de las personas con discapacidad que así lo requieran para una atención integral de acorde a sus necesidades. Finalmente, se encuentran los familiares de los derechohabientes y la institución bancaria, quienes tienen una participación indirecta en el programa, pero que, sin duda, las primeras por la magnitud que representan apoyando a las personas con discapacidad pueden contribuir al logro de una mejor calidad de vida y a su inclusión social.

III.8. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se entiende que hay **complementariedad** con otros programas sociales cuando dos o más programas atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población y por **coincidencia** cuando dos o más programas tienen objetivos similares; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

En este sentido, el programa evaluado presenta complementariedades o coincidencias como se describe a continuación:

⁵⁰ Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.



Tabla III-10. Articulación del programa con otros programas sociales

Programa social	Dependencia / Entidad responsable	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal	Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal	Otorgar una seguridad económica básica, garantizando el pleno ejercicio del derecho a la pensión alimentaria a toda persona adulta mayor de 68 años que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal y su Reglamento.	Personas adultas mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal	Transferencia monetaria (\$1,009.35 pesos mensuales por derechohabiente)	Complementariedad	Una vez que causa baja el derechohabiente del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, por cumplir 68 años de edad, se refieren los casos de las personas al Instituto de Atención al Adulto mayor para gestionar el apoyo que por la edad les corresponde, conforme lo estipula la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal.

Fuente: Elaborado con base en Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. Programas Sociales Ciudad de México Reglas de Operación 2014. Septiembre 2014. México, D.F.



Adicionalmente, el programa señala que establecerá coordinación con otros entes públicos locales que tengan apoyo hacia personas con discapacidad a fin de conocer la cobertura de atención a la población potencial de personas con discapacidad en el Distrito Federal. En este sentido, es una oportunidad del programa establecer los convenios de colaboración para lograr contribuir a garantizar los derechos económicos, sociales⁵¹ y culturales⁵² de las personas con discapacidad.

Para el 2014, adicionalmente se identificaron programas complementarios al programa evaluado operados en las delegaciones políticas, como son: Apoyo en especie a personas con discapacidad (Delegación Azcapotzalco), Apoyo a personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico generativas (Delegación Benito Juárez), Programas de apoyo a Niños y Adultos con problemas de discapacidad motriz y de Apoyo a Niños y Adultos con problemas de salud visual (Delegación Cuajimalpa de Morelos), Inclusión y corresponsabilidad social “Personas con Discapacidad” (Delegación Cuauhtémoc), Ayuda económica a personas con discapacidad (Delegación Iztacalco), Transformando la discapacidad en oportunidad de vida (Delegación Iztapalapa), Apoyo para personas con discapacidad (Delegación La Magdalena Contreras), Programa de ayudas económicas a personas con discapacidad, en etapa de integración a una vida plena e incluyente o productiva (Delegación Milpa Alta), Programa de ayuda económica a personas con discapacidad permanente (Delegación Tláhuac), Programa de ayuda a personas con discapacidad (Delegación Venustiano Carranza) y Apoyo económico a personas de escasos recursos, para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades, fomentar actividades educativas y deportivas (Delegación Xochimilco).

III.9. OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

La visión del programa es contribuir a la inclusión de las personas con discapacidad permanente que viven en el Distrito Federal, desde y hacia un enfoque de atención de sus derechos humanos; tal como se resume en la matriz de efectos y plazos que se ilustra a continuación:

⁵¹ El derecho a la seguridad social, a la salud física y mental.

⁵² El derecho a la educación y a los derechos de los grupos minoritarios (Shulz, 2002)



Tabla III-11. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa

Efectos/Plazos	Económicos	Sociales y culturales	Políticos
Corto plazo (1-2 años)	Mejora del ingreso económico de las personas con discapacidad permanente, a través de la entrega de un apoyo económico.	Fomento de la participación de las personas con discapacidad en la promoción de la salud y en las actividades de orientación para una buena alimentación.	Generar las condiciones para el desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, mediante acuerdos y convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones públicas y privadas.
Mediano y Largo plazo (4-6 años)	Contribuir a incrementar el nivel de bienestar de la calidad de vida de las personas con discapacidad del Distrito Federal.	Integración al desarrollo de manera activa y permanente de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida diaria, principalmente en el social, económico, político, cultural y recreativa.	

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

IV. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y OPERACIÓN

IV.1. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA

El programa define que su población potencial se determina a partir del total de las personas con discapacidad que habitan en el Distrito Federal, misma que asciende a 483,045 personas, de acuerdo con el estudio “Las Personas con Discapacidad en México, una Visión al 2010”; cuya cifra representa el 5.46 % de la población total capitalina⁵³. Sin embargo, señala que existe la focalización en cuanto al lugar de nacimiento, por lo que el programa, no cuenta con estadísticas de esta población hasta el momento de la elaboración de las Reglas de Operación del programa.

Derivado de lo anterior, se señala que la población objetivo que se pretende atender son las personas con discapacidad permanente, residentes y nacidas en el Distrito Federal de 0 a 68 años. En ese sentido, el programa a partir del 2014 ha implementado el Sistema Único de Información (SUI) con la finalidad de realizar pre-registros de solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad y que requieran ingresar al Programa⁵⁴, el cual hasta el cierre del ejercicio fiscal 2014 llevaba contabilizado 9,068 registros (ver Tabla IV.1.), aunados a los 80,985 derechohabientes incorporados al programa.

⁵³ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del Cuestionario Ampliado. Población con discapacidad 6. Población con limitación en la actividad y su distribución porcentual según causa para cada entidad federativa y tipo de limitación. Límites de confianza al 90 %. Fecha de elaboración: 11/05/2011.

⁵⁴ El proceso de pre-registro de solicitantes se realiza en una plataforma de intranet en los 18 Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y Área de Atención Ciudadana cuyo objetivo principal es evitar la duplicidad de registros de personas con discapacidad que solicitan ser incorporados al Programa. Esto como parte de las sugerencias realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

La suma de registros y derechohabientes representa el 19.2 % de la población potencial.

Tabla IV-1. Solicitantes en el SUI que cumplen con los requisitos del Programa, 2014

Delegación	Mujeres	Hombres	Total
Álvaro Obregón	270	376	646
Azcapotzalco	187	277	464
Benito Juárez	116	178	294
Coyoacán	260	377	637
Cuajimalpa de Morelos	63	55	118
Cuauhtémoc	169	237	406
Gustavo A. Madero	583	867	1,450
Iztacalco	175	269	444
Iztapalapa	940	1,302	2,242
La Magdalena Contreras	47	92	139
Miguel Hidalgo	104	137	241
Milpa Alta	61	54	115
Tláhuac	199	219	418
Tlalpan	255	330	585
Venustiano Carranza	192	259	451
Xochimilco	186	232	418
Total	3,807	5,261	9,068

Fuente: Elaborado con base en información del Sistema Único de Información. DIF-DF. DEAPD. Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social. 2014.

Finalmente, establece que la población atendida serán las personas a quienes se les atendió durante el ejercicio 2013, que corresponde aproximadamente a por lo menos 80,985 personas con discapacidad permanente, conforme se presenta a continuación:

Tabla IV-2. Población atendida con discapacidad permanente de 0 a 68 años, 2013

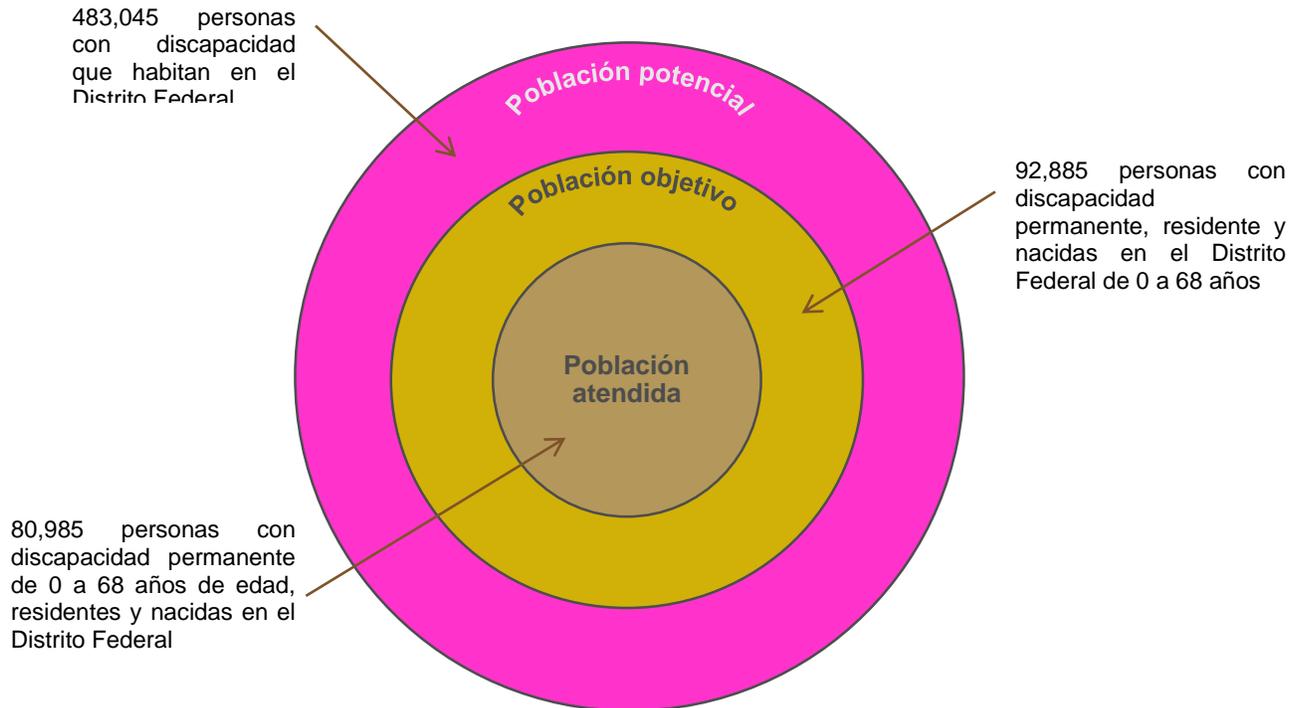
Mujeres	Hombres	Total
38,358	42,627	80,985

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Esquemáticamente, podemos visualizar el análisis de las poblaciones de la siguiente manera:



Gráfica IV-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa



Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Como se puede observar, es necesario que el área responsable del programa defina estrategias para contrarrestar la falta de información sobre la población con discapacidad permanente que fortalezca al pre-registro del Sistema Único de Información. Las características de la población se encuentran bien definidas y acorde a lo establecido en el artículo 43 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Asimismo, se requiere el diseño de estrategias presupuestarias plurianuales para la asignación de recursos que garanticen la universalización del derecho de las personas con discapacidad permanente, menores de sesenta y ocho años y residentes en el Distrito Federal a recibir apoyo económico para su inclusión en los proyectos de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal⁵⁵.

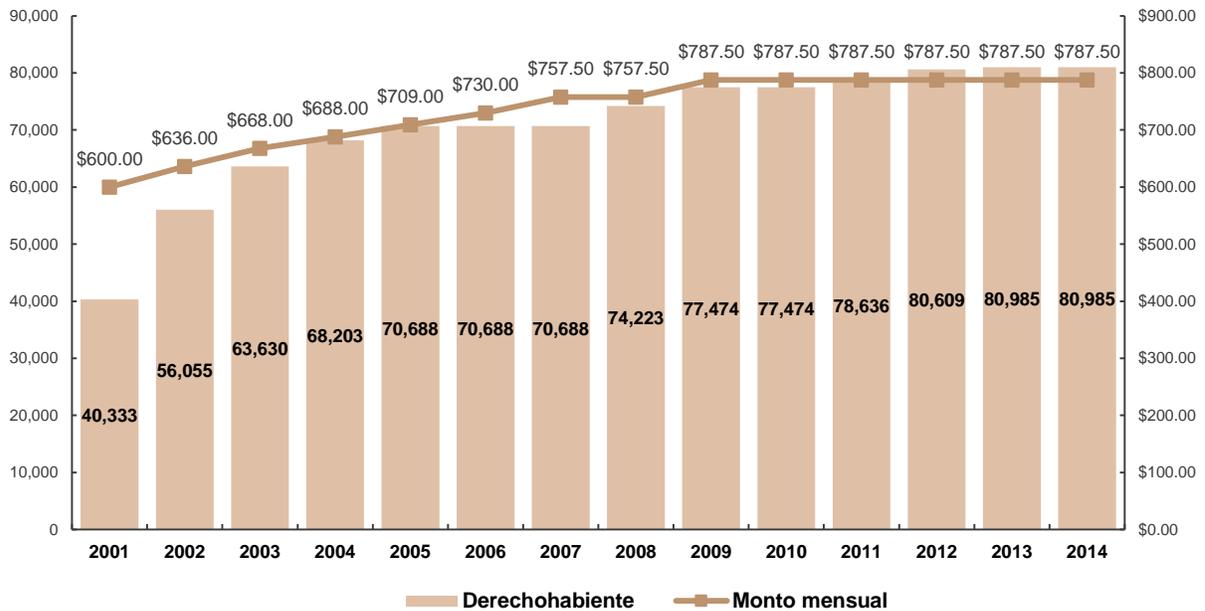
⁵⁵ Artículo 44 y 45 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.



EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

La evolución del programa en relación a las metas físicas y monto unitario por derechohabiente programados durante el periodo 2001-2014 se muestra a continuación:

Gráfica IV-2. Evolución de la población atendida y monto asignado, 2001-2014



Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente. 2001-2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

DIF-DF. Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

Se observa que el programa ha tenido una tasa de crecimiento del 5.5 % en lo que a su cobertura refiere y un incremento del 2.1 % en el monto otorgado a los derechohabientes durante el periodo 2001-2014; sin embargo, este crecimiento ha sido muy lento con respecto a la población con discapacidad permanente en el Distrito Federal, manteniéndose constante su cobertura durante los periodos 2005-2007, 2009-2010 y 2013-2014 con 70,688, 77,474 y 80,985 derechohabientes respectivamente. En lo que al monto otorgado se refiere, este tuvo un crecimiento del 1.8 % durante el periodo 2001-2007 y otro crecimiento durante el periodo 2008-2009 (3.9 %). Desde el año 2009, el monto autorizado mensual por derechohabiente se ha mantenido constante en 787.50 pesos.

El programa tiene ante sí el reto de lograr la universalización como lo establece la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. Sin embargo, para lograr una atención incluyente será necesario continuar con la focalización de la población conforme lo establece en sus Reglas de Operación: *“Para el ejercicio 2014, en función de la suficiencia presupuestal, se atenderá a por lo menos 80,985 personas con discapacidad*

permanente. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH 2010), se detectaron 3,524 niñas y niños en primera infancia con discapacidad permanente, de los cuales, el Programa atiende a 1,645 y por lo cual durante el presente año, se pretende incorporar de forma inmediata al padrón, a aproximadamente 1,870” y “Cabe mencionar que por razones presupuestales, el Programa no cubre la universalidad, por lo que, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se optará por la focalización, de tal manera que el programa aplicará a las mujeres, niñas y niños con discapacidad permanente, que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Reglas”.

IV.2. CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO

Este apartado del proceso de evaluación tiene como objetivo determinar la congruencia de la operación con el diseño del programa, analizando si su ejecución correspondió con lo establecido en las Reglas de Operación 2014. Para ello, se realiza un análisis integral respecto a la práctica cotidiana que se presenta a los responsables de la gestión como a los operadores en su ejecución con el fin de proponer mejoras que involucre una implementación más eficaz y eficiente.



Tabla IV-3. Matriz de congruencia de la operación del programa con su diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El DIF-DF, a través de la DEAPD ⁵⁶ por medio de la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.
II. Objetivos y Alcances	Parcial	El programa tiene como objetivo contribuir al ingreso económico a personas con discapacidad permanente, para mejorar su calidad de vida y coadyuvar en su desarrollo social. Para ello, otorga un beneficio económico (transferencia monetaria) de \$787.50 (setecientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.) mensualmente a los derechohabientes que no presenten motivos de suspensión. Sin embargo, se carece de evidencia del nivel cumplimiento del programa en la contribución a la mejora del ingreso económico de las personas con discapacidad permanente. Esto, es originado por un planteamiento incorrecto de la problemática que atiende el programa social, ya que el objetivo general está desligado del objetivo de propósito del resumen narrativo; por lo que, éste debe ser replanteado mediante la vinculación Matriz de Indicadores para Resultados-Reglas de Operación.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	La meta física alcanzada durante el ejercicio fiscal 2014 fue de 80,368 derechohabientes, lo que representó un 99.2 % del total programado ⁵⁷ . El porcentaje restante corresponde a derechohabientes activos en el Programa que presentaron causales de suspensión o cancelación durante el último mes del ejercicio fiscal 2014 (617 derechohabientes). La lista de derechohabientes atendidos durante el ejercicio fiscal 2014 se encuentra publicada en la GODF, de fecha 27 de marzo de 2015 ⁵⁸ y en la página http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/padrones.php .
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	El presupuesto ejercido durante el ejercicio fiscal 2014 fue de \$760,951,012.50 (setecientos sesenta millones novecientos cincuenta y un mil doce pesos 50/100 M.N.), lo que representó un 99.4 % de lo autorizado para el programa. El monto mensual por derechohabiente otorgado fue de 787.50 pesos. El presupuesto no ejercido corresponde al número de derechohabientes que presentaron causales de suspensión, reactivación o cancelación del beneficio económico durante el ejercicio fiscal 2014 (5,533 dispersiones).
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	En general, el programa opera bajo los requisitos y procedimientos de acceso establecidos en las Reglas de Operación.

⁵⁶ Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

⁵⁷ En el apartado III. Metas físicas de las Reglas de Operación se estableció que durante el ejercicio fiscal 2014 y en función de la suficiencia presupuestal, se asegura la continuidad del beneficio económico a por lo menos 80,985 derechohabientes activos en el Padrón de Derechohabientes a través de una tarjeta, siendo un beneficio económico de carácter personal e intransferible y no transmisible por herencia.

⁵⁸ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica en la cual podrán ser consultados los padrones de derechohabientes de los programas sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2014. El padrón del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente reporta para el periodo enero-diciembre de 2014, un padrón de 80,985 derechohabientes.



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>La DEAPD a través de un tríptico difunde los requisitos generales para ingresar al programa, así como su difusión permanente en el portal de internet www.dif.df.gob.mx en la pestaña Programas, en donde se encuentran las Reglas de Operación y los requisitos para acceder al programa social.</p> <p>La atención se realiza en los 18 Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y/o el Área de Atención Ciudadana del Programa, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. En el tríptico se señalan las direcciones y número de teléfonos.</p> <p>El procedimiento de acceso se realiza durante todo el año, a través de un pre-registro en el Sistema Único de Información del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente en los Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y/o Área de Atención Ciudadana del Programa en los días y horarios señalados. El solicitante acude al Módulo de Atención del Programa de acuerdo a la delegación que le corresponde conforme a su domicilio para realizar su pre-registro como solicitante para acceder a los beneficios del programa, de acuerdo a disponibilidad de lugares vacantes.</p> <p>Los criterios de selección son: solicitantes que cumplan con los requisitos generales y documentales del programa, que habiten en Unidades Territoriales de muy alta, alta y media marginación, así como niñas y niños en primera infancia que presenten una discapacidad permanente de nacimiento y mujeres con discapacidad permanente.</p> <p>La persona solicitante conoce el estado de su trámite manteniéndose informado de las notificaciones que realice el DIF DF a través de los medios de los que dispone la Institución (avisos ubicados en los Módulos de Atención a Personas con Discapacidad, Área de Atención Ciudadana, Centros de Desarrollo Comunitario, Centros Familiares y Centros de Bienestar Social Urbano, en el Portal DIF DF www.dif.df.gob.mx, cuenta Facebook DIF-DF, cuenta en Twitter @DIF_DF).</p> <p>Los requisitos de permanencia que deben observar los derechohabientes son los señalados en el apartado V.5. Criterios de permanencia de las Reglas de Operación y que son el sustento normativo para la operación del Programa. En caso de no cumplir con dichas obligaciones, el derechohabiente es suspendido y/o cancelado o suspendido hasta que cumpla con su proceso de regularización conforme al calendario establecido en las Reglas de Operación.</p> <p>Sin embargo, resulta importante que el área responsable incluya en las Reglas de Operación los motivos por las que no se realizan reactivaciones de derechohabientes que causan baja del Padrón activo de derechohabientes o en su caso, los criterios por las que se pueden realizar reactivaciones para garantizar el derecho al apoyo económico establecido por Ley y con ello, evitar quejas o inconformidades ante los órganos competentes.</p> <p>Asimismo, es importante incluir en las Reglas de Operación algunas actividades que se realizan en este apartado como son: establecer con claridad la forma de acceso al programa (demanda, convocatoria pública, etc.) y señalar específicamente que los requisitos, formas de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos. Además, señalar los criterios de selección cuando las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. De igual forma, establecer que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	<p>La difusión del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente se realiza en el portal de internet: www.dif.df.gob.mx en donde se encuentran los requisitos y las Reglas de Operación para acceder al apoyo económico.</p> <p>Por otra parte, se participó en nueve Jornadas del DIF-DF Itinerante, en coordinación con las Delegaciones a través de su Área de Desarrollo Social. En este sentido, se ofrecen ferias de servicios y se brinda información de los Programas con los que cuenta este organismo, además de los requisitos que son necesarios para acceder a ellos; por lo que en estos eventos, se cuenta con la asistencia del Delegado, el Director General del DIF-DF, y la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>Asimismo, para promover la difusión del Programa, la Dirección de Programas de Asistencia Social asistió a las Ferias de Transparencia realizadas mensualmente por la Oficina de Información Pública de este Sistema; por lo que, para el cierre del ejercicio fiscal se llevaron a cabo doce.</p> <p>En los eventos se entregaron trípticos en cual se plasma información a los solicitantes de los requisitos que se deben cumplir, así como la ubicación y horarios de atención de los 18 Módulos de Atención Ciudadana y/o Área de Atención Ciudadana del Programa.</p> <p>Las personas con discapacidad permanente interesadas en realizar el trámite de inscripción en el pre-registro de solicitantes acude personalmente y/o el responsable a cualquiera de los 18 Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y/o Área de Atención Ciudadana del Programa correspondiente a su Delegación para realizar el trámite.</p> <p>Para el procedimiento de registro de solicitantes los Responsables de los 18 Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y Área de Atención Ciudadana ingresan al Sistema Único de Información mediante su Usuario y Contraseña http://intranet.dif.df.gob.mx/sui/index.php. Posteriormente, capturan los datos de la persona con discapacidad que solicita su incorporación al Programa. Cabe mencionar que todos los datos se encuentran protegidos de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales, lo cual está sustentado en el Documento de Seguridad del Sistema de Datos Personales Apoyo Económico a Personas con Discapacidad. En este sentido, es importante incluir esta última parte en las Reglas de Operación para garantizar certeza de la información de datos personales a los solicitantes del programa.</p> <p>Al existir lugares vacantes, se citará a las personas registradas en la relación de solicitantes, previa selección conforme a los criterios establecidos en el numeral V.4.- Criterios de selección de las Reglas de Operación para continuar el trámite. Una vez que se le contacte acude al Módulo de Atención a Personas con Discapacidad que le corresponde, con el objetivo de presentar toda la documentación en original y copia establecida en los requisitos documentales de las Reglas de Operación. Se realiza la revisión documental del solicitante para determinar si cumple con los requisitos y el cotejo correspondiente con la base de datos del DIF-DF para realizar la dictaminación correspondiente.</p> <p>Cuando la persona con discapacidad cumple con los requisitos de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa, se le entrega al nuevo derechohabiente una Carta Compromiso, donde se establecen los compromisos entre el DIF-DF y el derechohabiente para integrarse al Programa. Los formatos utilizados cuentan con la leyenda señalada en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el modelo de leyenda señalada en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>Federal. El área responsable señala que todos los formatos y trámites realizados en los Módulos y Área de Atención Ciudadana son gratuitos.</p> <p>La operación del programa se realiza conforme a las actividades establecidas en las Reglas de Operación, donde intervienen los 18 Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y Área de Atención Ciudadana, Jefatura de Unidad Departamental de Atención al Público y Apoyo en Campo, Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control y Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.</p> <p>La supervisión y el control de cada una de las actividades están a cargo de la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social a través de las visitas de supervisión a los 18 Módulos de Atención y Área de Atención Ciudadana, y visitas de verificación de residencia y supervivencia a los derechohabientes del programa mediante formato PBI-5 Visita Domiciliaria por Incidencia.</p> <p>De acuerdo a la operatividad del programa, se sugiera se incluya en el proceso de operación las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección de Recursos Financieros.</p> <p>De las actividades realizadas en este apartado, resulta importante especificarlas en las Reglas de Operación como son: si se entrega a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa y que los trámites a realizar son gratuitos.</p>
<p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</p>	<p>Parcial</p>	<p>Los derechohabientes que así lo consideran, pueden poner una denuncia o inconformidad con la operación y atención del programa.</p> <p>Las quejas interpuestas por parte de los derechohabientes fueron presentadas ante la Contraloría Interna del DIF-DF, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y Procuraduría Social.</p> <p>Las quejas o inconformidades interpuestas contienen la siguiente información: a) Nombre(s) y apellidos, domicilio y en su caso número telefónico de quien interpone la queja. b) Nombre(s) y apellidos de la persona con discapacidad permanente, en caso de no ser quien presenta la queja. c) Motivo de la queja. d) Nombre del servidor público y/o área administrativa que motiva la queja.</p>
<p>VIII. Mecanismos de Exigibilidad</p>	<p>Parcial</p>	<p>Los requisitos de acceso al programa se encuentran exhibidos en los 18 Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y Área de Atención Ciudadana (mediante un cartel con el nombre y fotografía del responsable del Módulo de Atención a personas con Discapacidad y Área de Atención Ciudadana, situación que se encuentra documentada en la siguiente dirección electrónica http://www.dif.df.gob.mx/dif/nota_dinamica.php?v=300), de manera permanente, así como en el portal de internet: www.dif.df.gob.mx.</p> <p>El procedimiento para exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o alguna violación del mismo, será por medio de un escrito de queja dirigida a Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y/o al titular de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad, misma que es entregada en Calle San Francisco No.1374, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Del. Benito Juárez.</p>
<p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p>	<p>Parcial</p>	<p>La evaluación del programa operado en 2014 está a cargo de la Dirección de Planeación conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los programas sociales del Distrito Federal operados en 2014, publicados por el EVALÚA-DF. Los resultados serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de internet: www.dif.df.gob.mx. Las fuentes de información de gabinete y de campo utilizadas se encuentran señaladas en la presente evaluación, en el apartado II.4. Fuentes de información.</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>El seguimiento y evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados se realizó conforme a los medios de verificación establecidos, mismos que son: Formatos de Seguimiento a Programas Sociales trimestrales, PROSAP (Programas que otorgan subsidios y apoyos a la población), Padrón de Derechohabientes del programa, Informes de dispersiones emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración, Reportes de Atención Ciudadana de los Módulos de Atención y Área de Atención Ciudadana del programa, Reportes de Visitas Domiciliaria por Incidencia y PBI-1 Reporte de Incidencias.</p> <p>Los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores presentan los resultados logrados al término del ejercicio fiscal 2014; sin embargo, el resultado del indicador “Tasa de variación en la percepción de la población con discapacidad respecto del principal problema que les afecta en la Ciudad de México” se encuentra en proceso de integración. Este indicador presenta una deficiente consistencia (lógica vertical y horizontal) por lo que es necesario reconstruirlo para evaluar adecuadamente el logro del programa.</p>
X. Formas de Participación Social	No satisfactorio	<p>El programa promueve la participación de la sociedad a nivel de Información a través de la actualización de forma periódica de los datos en el portal de transparencia, se brinda información referente a presupuestos, normatividad, objetivos, y proyectos con lo cual se da respuesta a la condición básica para hacer posible cualquier tipo de participación de los ciudadanos. En este sentido, debe establecerse estas acciones en las Reglas de Operación.</p> <p>Por otro lado, los derechohabientes participan de manera individual en las actividades que la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social ha diseñado, referente al Pase de Supervivencia y actividades deportivas y culturales para promover su participación e integración.</p>
XI. Articulación con otros Programas Sociales	No satisfactorio	<p>Este programa social establece coordinación con el resto de políticas y programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, en particular en materia de orientación y canalización de trámites y servicios. Específicamente, establece coordinación con el Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68, residentes en el Distrito Federal de la Secretaría de Desarrollo Social; Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación del DIF-DF, Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas de la Delegación Benito Juárez en la confronta de sus padrones con la finalidad de evitar duplicidad de apoyos y procurar la complementariedad de sus acciones, entre otros.</p> <p>También, se mantiene tiene articulación con el Programa de Entrega de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad 2015, ante el cual se canalizan las peticiones de las personas con discapacidad permanente que no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Por otro lado, se tiene una coordinación con la Dirección General del Registro Civil para la confronta mensual del Padrón de Derechohabientes con estatus “activo” del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente con la base de datos de fallecimientos del Registro Civil para la detección de posibles fallecimientos; misma que se realiza a través de la Dirección de Informática del DIF-DF.</p>

Fuente: Elaborado con base en información proporcionada por DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad (actualmente Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad). Dirección de Programas Especiales y Asistencia Social.



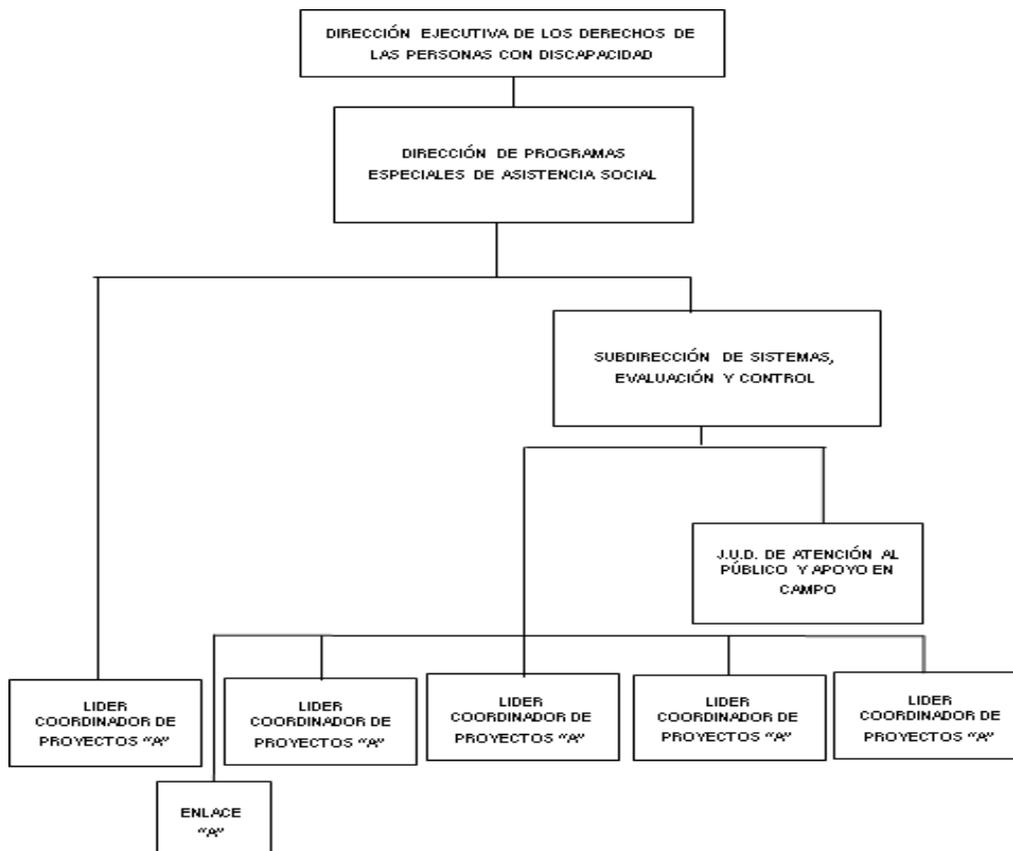
IV.3. VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL

RECURSOS EMPLEADOS

En el presente apartado se hace una valoración de los recursos con que cuenta el programa para su operación.

Primero, se analiza información sobre los recursos humanos del área responsable. El personal de la DEAPD⁵⁹ que opera el programa está conformado de 131 personas servidoras públicas, incluido el titular de la misma. Del total, el 60.3 % lo constituye personal de base, 26.0 % personal eventual y provisional, 10.7 % de confianza y 3.1 % de honorarios, los cuáles están distribuidos en ocho áreas operativas del Programa para su gestión y operación, como se presenta a continuación:

Gráfica IV-3. Organigrama del área responsable del programa



Fuente: Elaborado con base en información proporcionada por DIF-DF. Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

⁵⁹ Actualmente Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.



Conforme a la información y documentación proporcionada se observó que las actividades desarrolladas por el personal antes descrito por área operativa, consistieron en:

a) Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y Área de Atención Ciudadana adscritos a la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social

- i. Atender a las personas que soliciten información para su incorporación al Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente,
- ii. Brindar información a los derechohabientes sobre su situación, orientado a aquellos derechohabientes que se encuentren suspendidos a fin de que regularicen lo antes posible su problemática.
- iii. Organizar y supervisar las visitas domiciliarias y realizar el Pase de Supervivencia.

b) La Jefatura de Unidad Departamental de Atención al Público y Apoyo en Campo

- i. Organizar y coordinar la logística de seguimiento de la operación del Programa en campo.
- ii. Dar seguimiento a las visitas domiciliarias, recibir los resultados de las mismas y coordinar el programa de visitas domiciliarias.
- iii. Organizar y dar seguimiento a la solicitud de cambio de tarjeta, así como realizar la entrega de las mismas a los derechohabientes.

c) La Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control

- i. Proponer el programa de visitas domiciliarias y generar la papelería necesaria para realizar el programa de visitas domiciliarias.
- ii. Revisar y verificar que la documentación ingresada en los módulos, así como los resultados de las visitas domiciliarias, cumpla con los requisitos establecidos, dando trámite a las documentales validadas y devolviendo a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención al Público y Apoyo en Campo las documentales que no cumplan los requisitos.
- iii. Registrar en la base de datos los cambios o actualizaciones de información de los derechohabientes derivada de la documentación ingresada en los módulos, efecto de actualizar el estatus de los derechohabientes para realizar las cancelaciones y sustituciones de acuerdo los criterios de permanencia establecidos en las presentes Reglas, así como procesar la información documental del solicitante y realizar confronta con el padrón de derechohabientes.
- iv. Administrar y controlar las tarjetas, y gestionar las solicitudes de personalización de tarjeta para sustitución de cuenta y nuevos ingresos.



- v. Elaborar la solicitud de dispersión de recursos mensuales a aquellos derechohabientes con estatus de “activo”.
- vi. Generar la base de datos mensual para informes de resultados, actualización de micrositio “Consulta de datos” y para solicitar la confronta del Padrón con la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal, a través de la .Dirección de Informática del DIF DF.
- vii. Realizar la revisión del Padrón de la última dispersión respecto de los resultados de la confronta para verificar fallecimientos y cancelar en al derechohabiente en la siguiente dispersión.
- viii. Realizar la evaluación y control de la operación del Programa, así como la conciliación mensual con la Dirección de Recursos Financieros.

d) La Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social

- i. Supervisar la logística de seguimiento de la operación del Programa en campo.
- ii. Revisar y orientar el programa de visitas domiciliarias.
- iii. Realizar la solicitud de tarjetas, así como su personalización a la Dirección Ejecutiva de Administración y revisar la solicitud de dispersión y tramitar su autorización ante la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad.
- iv. Revisar y tramitar los informes de resultados y dar seguimiento a la consulta del Padrón con la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal.
- v. Informar a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad, sobre la evaluación y control de la operación del Programa, así como la conciliación mensual con la Dirección de Recursos Financieros.

Respecto a los recursos financieros, se tiene que el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$765,308,902.00 (setecientos sesenta y cinco millones trescientos ocho mil novecientos dos pesos 00/100 M.N.), de los cuales se ejercieron \$760,951,012.50 (setecientos sesenta millones novecientos cincuenta y un mil doce pesos 50/100 M.N.), para el otorgamiento de beneficios económicos a 80,985 personas con discapacidad permanente (ver tabla IV.4).

Tabla IV-4. Comparativo de presupuesto programado y ejercido, 2014

Mes	Presupuesto programado	Presupuesto ejercido
Enero	\$63,775,742.00	\$63,519,750.00
Febrero	\$63,775,742.00	\$63,496,912.50
Marzo	\$63,775,742.00	\$63,602,437.50
Abril	\$63,775,742.00	\$63,532,350.00
Mayo	\$63,775,742.00	\$63,348,862.50
Junio	\$63,775,742.00	\$63,419,737.50
Julio	\$63,775,742.00	\$63,290,587.50

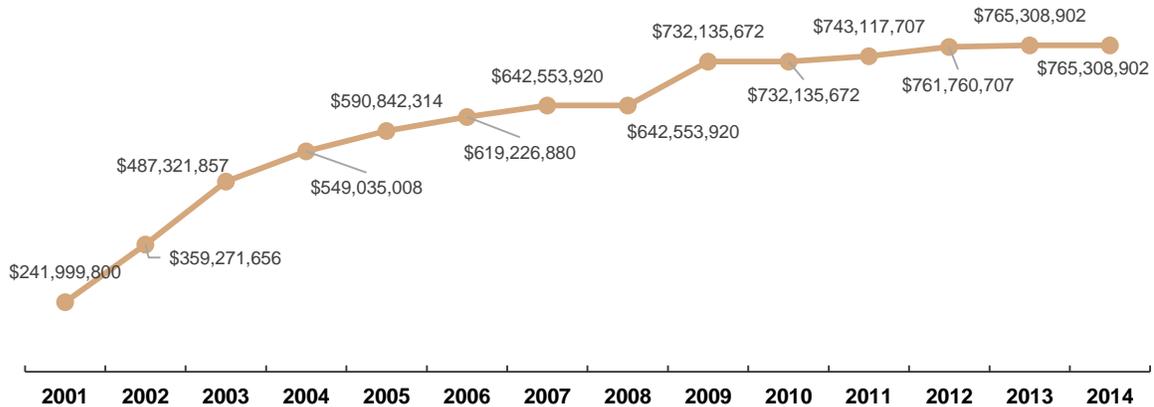


Mes	Presupuesto programado	Presupuesto ejercido
Agosto	\$63,775,742.00	\$63,244,912.50
Septiembre	\$63,775,742.00	\$63,311,062.50
Octubre	\$63,775,742.00	\$63,510,300.00
Noviembre	\$63,775,742.00	\$63,384,300.00
Diciembre	\$63,775,740.00	\$63,289,800.00
Total	\$765,308,902.00	\$760,951,012.50

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección de Recursos Financieros. Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente. Informe "Comparativo Programado y Ejercido de diciembre 2014".

La información disponible permite analizar la evolución del presupuesto autorizado durante el periodo 2001-2014, mismo que se presenta a continuación:

Gráfica IV-4. Evolución del presupuesto autorizado del programa, 2001-2014



Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente. 2001-2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

De manera general, se observa un incremento del presupuesto acorde al crecimiento de las metas físicas del programa, siendo del 9.3 % durante el periodo 2001-2014. Desde la creación del programa a la fecha, se han presentado tres periodos sin modificación del presupuesto autorizado, mismos que se presentaron durante 2007-2008, 2009-2010 y 2013-2014. El último incremento del presupuesto autorizado se presentó en el ejercicio fiscal 2013, el cual tuvo una variación del 0.5 % con respecto al ejercicio inmediato anterior.

Una tercera forma de evaluar si el programa cuenta con la infraestructura para cumplir de manera adecuada con la demanda de servicios, consiste en el abastecimiento y la calidad de los recursos materiales de que dispone. Para su operación, la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social cuenta con 18 Módulos de Atención a Personas con Discapacidad instalados en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), Centros Familiares (CF) y Centros de Bienestar Social Urbano (C.B.S.U.) del DIF-DF para dar cobertura a las 16 delegaciones políticas y, un Área de Atención Ciudadana del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente ubicada en San Francisco número 1374, colonia Tlacoquemécatl del Valle en la delegación Benito Juárez. Las delegaciones se encuentran regionalizadas como se describe a continuación:



- Zona Norte: Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza.
- Zona Centro: Benito Juárez, Coyoacán e Iztacalco.
- Zona Sur: Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.
- Zona Oriente: Iztapalapa.
- Zona Poniente: Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo.

Los Módulos de Atención se encuentran equipados de acuerdo a la siguiente distribución:

Tabla IV-5. Distribución de infraestructura tecnológica en los Módulos de Atención, 2014

Módulo	Zona	Delegación	Equipo de Cómputo	Impresora	Teléfono	Internet	Copiadora
AAC Oficinas Centrales		Benito Juárez	6	2	0	SI	0
Centro Recreativo Niños Héroe	Centro	Benito Juárez	2	1	1	SI	0
Francisco I. Madero	Centro	Coyoacán	2	1	1	SI	0
Santa Anita	Centro	Iztacalco	2	1	0	SI	0
Cuauhtepac	Norte	Gustavo A. Madero	2	1	0	SI	0
Lázaro Cárdenas	Norte	Gustavo A. Madero	3	1	1	SI	0
Pacto Federal	Norte	Azcapotzalco	2	1	0	SI	0
República Española	Norte	Cuauhtémoc	2	1	1	SI	0
Rosario Castellanos	Norte	Venustiano Carranza	2	1	1	SI	0
Josefa Ortiz de Domínguez	Oriente	Iztapalapa	2	1	0	SI	0
Vicente Guerrero	Oriente	Iztapalapa	3	1	1	SI	0
José Ma. Morelos	Poniente	Cuajimalpa	2	1	0	SI	0
Leandro Valle	Poniente	Magdalena Contreras	2	1	0	SI	0
León Guzmán	Poniente	Álvaro Obregón	2	1	1	SI	0
XLIX Legislatura	Poniente	Miguel Hidalgo	2	1	0	SI	0
Miguel Hidalgo	Sur	Tlalpan	2	1	1	SI	0
Milpa Alta	Sur	Milpa Alta	2	1	1	SI	0
Quetzalcóatl	Sur	Tláhuac	2	1	1	SI	0
Xochimilco	Sur	Xochimilco	3	1	0	SI	0
Archivo Documental del Programa			3	1	1	SI	0
TOTAL			48	21	11	SI	0

Nota: Los Módulos de Atención a Personas con Discapacidad, no cuentan con servicio de fotocopiado.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

El programa cuenta con los recursos humanos y materiales para dar atención a su población derechohabiente; sin embargo, para lograr la universalización del programa, conforme lo establece la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, se requieren los recursos necesarios para lograr la cobertura en la población objetivo, considerando que desde la creación del programa a la fecha sólo se ha tenido un crecimiento del 9.3 %.

PROCESOS O ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Para evaluar los procesos utilizados en la operación del programa, el área responsable señala que aplica lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2014 (Apartado VI.- Procedimiento de instrumentación. VI.4. Operación).

Adicionalmente, se apoya la operación en siete procedimientos internos⁶⁰:

- Conformación de expedientes de solicitantes para su incorporación al Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente.
- Elaboración de incidencias del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente.
- Realizar visitas domiciliarias de seguimiento a derechohabientes del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente.
- Revisión y validación de la información de incidencias del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente.
- Dispersión de Recursos a Derechohabientes del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente.

Cada procedimiento cuenta con el diagrama de flujo correspondiente para la ilustración de sus procesos (Anexo).

IV.4. SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE DERECHOHABIENTES

El programa cuenta con un Padrón de Derechohabientes, el cual contiene la relación de solicitantes para el proceso de integración de nuevos derechohabientes y el Padrón Activo de Derechohabientes, que integran las personas con discapacidad permanente y que se mantienen activas conforme a los criterios de permanencia establecidos en las Reglas de Operación.

En ese sentido y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 34, fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal⁶¹ y 58 párrafo último de su reglamento⁶², se ha publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 27 de marzo de 2015, el Padrón de Derechohabientes del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

⁶⁰ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. Manual Administrativo. Fecha de elaboración: 21/07/2014. Documento de uso interno en proceso de revisión.

⁶¹ Artículo 34. Cada uno de los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios. Dichos programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello. [...]. II. Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio y en un solo formato, los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios [...].

⁶² Artículos 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.



Este padrón está conformado por 80,985 personas con discapacidad permanente, estructurado en su versión pública con los siguientes datos: nombre completo del derechohabiente, edad, sexo, unidad territorial y delegación⁶³. Éste se actualiza de manera permanente, con base en las solicitudes de actualización y/o corrección de datos, suspensión, cancelación, resolución o reactivación de los trámites de incidencias. La administración del padrón es responsabilidad de la Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control a través de su Líder Coordinador de Proyectos “A” en Base de Datos⁶⁴.

Adicionalmente, el Padrón de Derechohabientes se actualiza como resultado de los requerimientos de los derechohabientes mediante formato PBI-1 Reporte de Incidencias, debidamente requisitado e integrada con la documentación soporte para su debido procesamiento en la base de datos del Padrón de Derechohabientes. Así también, se realiza la detección de posibles duplicados, aplicación de suspensiones y bajas de apoyos económicos y procesos de confronta, principalmente con la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal para la detección de posibles fallecimientos y con ello, generar visitas domiciliarias para confirmar supervivencia de los derechohabientes.

Los procesos para la actualización, y depuración de la base de datos se encuentran en dos procedimientos internos: “Integración de nuevos derechohabientes al Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad” y “Actualización del Padrón de Derechohabientes del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad”⁶⁵.(Anexo).

Como parte del Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014⁶⁶, se ha establecido un seguimiento por parte del Órgano Interno de Control para conocer los avances de la implementación del proyecto maestro denominado “Sistema Único de Información” que consolidará la información de los programas sociales y servicios administrados por el DIF-DF. En este sentido, la Dirección de Informática ha informado mediante Oficio DIF-DF/DEA/DI/294/15 que el programa social cuenta con una plataforma informática al 100 % en su operación.

Como parte de la revisión de los padrones de derechohabientes del programa, se han señalado los siguientes resultados⁶⁷:

Integración:

⁶³ Información disponible en el siguiente enlace:

http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/_padrones.php

⁶⁴ El Padrón de Derechohabientes está integrado con las 11 variables establecidas en el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en su versión completa. La base de datos para el ejercicio fiscal 2014 es de “Microsoft Access”.

⁶⁵ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. Manual Administrativo. Fecha de elaboración: 21/07/2014. Documento de uso interno en proceso de revisión.

⁶⁶ Actividad Adicional número 23GF, con clave 700, denominada “Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014”. Septiembre de 2014

⁶⁷ Órgano Interno de Control en el DIF-DF. Informe de resultados de los padrones de beneficiarios de los programas sociales del DIF-DF. Septiembre 2014.

- La versión pública de los datos personales de los beneficiarios, cuenta con los datos mínimos requeridos y se encuentran en una base de datos única.
- La versión completa de los datos personales de los beneficiarios, está integrada por lo señalado en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal⁶⁸; adicionalmente, se integran los requeridos por las Reglas de Operación del Programa, en calidad de ser fundamentales, para acceder a los apoyos que se otorgan a los beneficiarios.

Perduración:

- La actualización al padrón de beneficiarios, se realiza constantemente a través de las altas de ingreso de solicitantes generadas en los módulos de atención.
- La base de datos del padrón de beneficiarios, se integra con los registros correspondientes al periodo de 2008-2014; excepto los registros del ejercicio 2001, año en que se creó el programa; en tanto, que el respaldo de la información del mismo, únicamente se encuentra almacenado en un equipo de cómputo, asignado al mismo tiempo como un servidor de red informática.
- En lo relativo al archivo de expedientes físicos de beneficiarios, se detectó que existen algunos que ya han sido dados de baja del programa; sin embargo, se resguardan mezclados con los expedientes activos del Padrón, por lo que no existe un espacio físico específico para tales expedientes.

Congruencia:

- Se constató que la documentación integrada en los expedientes de los beneficiarios, cumpliera de conformidad con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación de este Programa, para el ejercicio fiscal 2014.
- Se verificó que la documentación contenida en los expedientes de los beneficiarios, contienen la documentación correspondientes al beneficiario, la cual es congruente con respecto a los requisitos documentales de acceso, que se establecen en las Reglas de Operación.

Nivel de difusión:

- Se publicó, en tiempo y forma, el día 30 de enero de 2014 y 27 de marzo de 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo correspondiente al padrón de beneficiarios de este programa.
- Asimismo, está publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), la versión pública del padrón de beneficiarios de este programa social correspondiente al ejercicio fiscal 2014; con la información obtenida de cada rubro de los 80,985 derechohabientes.

⁶⁸ Artículo 58. En la integración de los padrones de beneficiarios a que se refiere el presente capítulo, las dependencias, entidades u Órganos desconcentrados que correspondan, solicitarán, salvo las características específicas del programa o casos excepcionales, los siguientes datos personales: [...].

Manejo y tratamiento del padrón:

- El Padrón forma parte de un Sistema Informático, el cual cuenta con las medidas básicas de seguridad para garantizar, así como, la disponibilidad de los registros.
- Se observó que el proceso de manejo y tratamiento del padrón, inicia con las solicitudes de los candidatos a este Programa a través de los módulos de atención, en donde de acuerdo a las Reglas de Operación son los lugares donde se deberá registrar a los candidatos; la siguiente etapa se realiza en las instalaciones del DIF-DF, mediante la verificación de la documentación recabada, y donde también se realiza la actualización de nuevos registros.
- En lo referente a los expedientes de los beneficiarios que dejan de pertenecer al programa se encuentran archivados; cabe destacar que actualmente no se ha depurado el archivo donde se resguardan los expedientes, por lo que se encuentran mezclados con aquellos que son vigentes.

Derivado de lo anterior, se sugiere para el programa lo siguiente⁶⁹:

1. Elaborar el “Documento de seguridad”,
2. Gestionar y resolver la problemática de las condiciones físicas, ambientales, tanto para la integridad de los expedientes, así como del personal que labora en el interior del archivo donde se resguarda la documentación de los beneficiarios, y
3. Asistir a cursos de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales, para el personal involucrado en el padrón de derechohabientes.

IV.5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Los mecanismos que se han establecido para la recolección y registro de información del programa son:

- Generación de información. Inicia cuando las personas acuden a las Áreas de Atención Ciudadana de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad para solicitar su incorporación al programa. En dichas áreas de atención se les informa cuáles son los requisitos que deben de cubrir para poder realizar el llenado de la solicitud de ingreso; una vez entregados y validados sus documentos, se le pedirá al solicitante llene la información contenida dentro de la —Cédula de Integración del Expediente—. También se genera información a través de las atenciones a los beneficiarios del programa, las visitas de supervivencia, en la entrega de las tarjetas bancarias y en las dispersiones monetarias realizadas.
- Recolección de información. Se realiza cuando las personas solicitantes entregan su documentación para validación del área encargada. También se recaban datos de los

⁶⁹ Oficio CG/CIDIF/1110/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014.

reportes relacionados con las visitas de supervivencia, entregas de tarjetas, dispersiones realizadas y con las atenciones brindadas a los beneficiarios.

- Registro de información. Se realiza en una base de datos, se capturan datos normados por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y otro tipo de información detallada de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva. Con respecto a la demás información que se genera dentro del programa, no se tienen indicios de haber sido sistematizada.

Como se mencionó en el apartado III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social, se tiene una columna referente a los medios de verificación a los que se tiene que recurrir para obtener la información que permita dar seguimiento a cada uno de los indicadores construidos, por cada nivel del resumen narrativo. Los medios de verificación generados son: padrón de derechohabientes, informes de dispersiones, reportes de atención ciudadana, reporte de incidencias y reporte de visitas domiciliarias por incidencia. El área responsable de realizar la evaluación y control de la operación del programa, así como la conciliación mensual con la Dirección de Recursos Financieros es la Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control de la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

Los informes que se generan para el seguimiento de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados son:

- Reporte de metas. Este reporte se entrega a la Dirección de Recursos Financieros para realizar la justificación de los resultados obtenidos durante el mes y la consecución de metas.
- Formato PROSAP Programas que otorgan subsidios y apoyos a la población. Este reporte se presenta de manera trimestral en el cual se da seguimiento a los indicadores asociados a programas presupuestarios y ramo general 33 (IPP) y,
- Formato de seguimiento a programas sociales. Este informe se presenta de manera trimestral a la Dirección de Planeación en donde se reportan los avances de los indicadores del programa.

Si bien es cierto, el programa tiene mecanismos plenamente definidos para la generación, recolección y registro de la información; es inexistente documento alguno para estandarizar dichos mecanismos, a fin de establecer un procedimiento general para el desarrollo de este proceso sustantivo en la gestión del programa.



IV.6. AVANCES EN LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2014

Retomando las medidas correctivas o de reorientación identificadas en la Evaluación Interna 2014 del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente operado en 2013, se reportan los siguientes avances en su instrumentación:

Tabla IV-6. Resumen de avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el programa				Situación al primer semestre de 2015			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciadas	Desechada
Corto plazo	Alinear el Programa con el referente normativo (Leyes y programas normativos).	X				X			
Corto plazo	Definir objetivo general y específicos (medible, realizable, realista, temporalidad y concreto).	X				X			
Corto plazo	Definir poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria; cualitativa y cuantitativamente (MML).	X					X		
Corto plazo	Definir los recursos empleados por componentes (humanos, técnicos, materiales, financieros)		X				X		
Corto y mediano plazo	Capacitar y desarrollar instrumento Metodológico	X					X		
Mediano Plazo	Elaborar un diagnóstico y justificación del problema social.	X					X		
Mediano plazo	Documentar mecanismos implementados para el seguimiento y depuración del Padrón de Derechohabientes			X			X		
Mediano plazo	Documentar mecanismos implementados de Participación Ciudadana				X			X	
Mediano y largo plazo	Seguimiento para el Sistema de Indicadores (MIR) para el monitoreo y evaluación del programa				X			X	
Largo plazo	Actualizar y/o realizar manuales de los principales procesos de operación		X					X	
Largo plazo	Presentar principales resultados				X			X	

Nota: Para los plazos y temporalidad, se define que el corto plazo comprende hasta 6 meses, el mediano plazo hasta un año y largo plazo más de un año.

Fuente: Elaborado con base en información para recomendación o sugerencia: DIF-DF. Evaluación Interna 2014 del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente operado en 2013 en: <http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones.php> y para situación al primer semestre de 2015: Información de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad (anteriormente, Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad). Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

El seguimiento de las medidas correctivas o de reorientación de propuestas está a cargo de la DEAPD⁷⁰ con la coadyuvancia de la Dirección de Planeación. En este sentido, se han presentado avances, tal como se describe a continuación:

1. Elaborar un diagnóstico y justificación del problema social.

Se ha integrado un documento diagnóstico denominado “Política dirigida a personas con discapacidad en la Ciudad de México” como parte de la Red para el Fortalecimiento de la Gestión y las Políticas Públicas de la Ciudad México, elaborado por la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal y el DIF-DF; subproyecto que se encuentra en proceso de revisión por parte de la DEAPD⁷¹.

2. Alinear el programa con el referente normativo (leyes y programas normativos), definir objetivo general y específicos (medible, realizable, realista, temporalidad y concreto) y definir poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria; cuantitativa y cualitativamente (MML).

Con base en los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015 se ha aplicado la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2015, cuyos resultados serán plasmados en la evaluación interna 2016.

En las Reglas de Operación del programa para el ejercicio 2015, se ha alineado el programa social al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión Social 2013-2018, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y demás normativas; se han definido el objetivo general y específicos a nivel de propósito y componentes, así como las poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria con estadísticas y criterios acordes al marco normativo.

3. Capacitar y desarrollar instrumento metodológico.

En diciembre del 2014, personal de la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social de la DEAPD responsable de la elaboración de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente asistió al Curso-Taller “Herramientas de Monitoreo y Evaluación para la Medición de Resultados”, impartida por el ILPES-CEPAL/CONEVAL.

⁷⁰ Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

⁷¹ Ídem.



V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

V.1. PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

Los principales resultados del programa al término del ejercicio fiscal 2014, se presentan a continuación:

Tabla V-1. Resultados de la Matriz de Indicadores del programa, 2014

Nivel	Indicador de desempeño	Fórmula de cálculo	Valor alcanzado	Justificación
Fin	Tasa de variación en la percepción de la población con discapacidad respecto del principal problema que les afecta en la Ciudad de México	$[(\text{Porcentaje de encuestados en el periodo } t+1 \text{ que señalan que el principal problema de las personas con discapacidad es } n) - (\text{Porcentaje de encuestados en el periodo } t \text{ que señalan que el principal problema de las personas con discapacidad es } n)] / [(\text{Porcentaje de encuestados en el periodo } t \text{ que señalan que el principal problema de las personas con discapacidad es } n)] * 100$	Pendiente	Este indicador basa su medición en los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) por lo que a la fecha de evaluación se carece de resultado.
Propósito	Porcentaje de cobertura del Programa	$(\text{Total de derechohabientes atendidos por el programa en el periodo } t / \text{Total de personas con discapacidad en el Distrito Federal}) * 100$	16.63%	Al cierre del ejercicio fiscal se atendieron a 80,368 derechohabientes, por lo que alcanza la meta programada.
Componentes	Porcentaje de entrega de apoyos económicos a los derechohabientes del Programa respecto a la población con discapacidad en el Distrito Federal	$(\text{Total de derechohabientes a los que se les deposita el apoyo económico en el periodo } t / \text{Total de beneficiarios del programa en el periodo } t) * 100$	99.4%	La diferencia del porcentaje corresponde a los derechohabientes que presentaron causales de suspensión y/o baja durante el ejercicio fiscal 2014.
	Porcentaje del gasto ejercido en apoyos respecto al gasto autorizado para el Programa	$(\text{Gasto del programa ejercido en apoyos económicos en el periodo } t / \text{Total del gasto del Programa en el periodo } t) * 100$	99.4%	
Actividades	Porcentaje de personas atendidas en los módulos de atención del Programa	$(\text{Total de personas atendidas en los Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y Área de Atención Ciudadana el periodo } t / \text{Total de personas atendidas en los Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y Área de Atención Ciudadana el periodo } t-1) * 100$	65.01%	



Nivel	Indicador de desempeño	Fórmula de cálculo	Valor alcanzado	Justificación
	Porcentaje de depósitos realizados a derechohabientes.	$(\text{Total de depósitos realizados en el periodo t} / \text{Total de depósitos programados en el periodo t}) * 100$	100%	Se realizaron todos los depósitos solicitados durante el ejercicio fiscal 2014.
	Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas a derechohabientes del programa	$(\text{Total de visitas del periodo t} / \text{Total de visitas programadas en el periodo t}) * 100$	100%	Se realizaron todas las visitas programadas durante el ejercicio fiscal 2014.
	Porcentaje de incidencias procesadas de derechohabientes del programa	$(\text{Total de incidencias procesadas en el periodo} / \text{Total de programadas en el periodo t}) * 100$	91.35%	La diferencia del porcentaje corresponde a incidencias que no fueron capturadas al término de año y que por calendario de entrega por parte de los Módulos aplican para el mes siguiente.

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad (anteriormente, Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad). Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

Como se desprende de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2014, a nivel de actividades destaca que los depósitos a derechohabientes y las visitas domiciliarias realizadas alcanzaron la meta al 100 %, mientras que el procesamiento de incidencias alcanzó el 91.3 %. A nivel de componente se destaca que el programa alcanzó el 99.4 % de la meta, tanto de cobertura como de presupuesto ejercido, respectivamente. El no alcanzar el 100 % de la meta está condicionada al cumplimiento de los criterios de permanencia dentro del Programa; misma que puede causar suspensiones del apoyo económico y/o baja del programa. Asimismo, el total de derechohabientes a los que se les deposita el apoyo económico en el periodo corresponde al cierre del ejercicio fiscal ya que no es acumulativa; sin embargo, el padrón activo está conformado por 80,985 derechohabientes. A nivel de Fin, el indicador se encuentra en proceso de integración, ya que se requiere información de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS).

Como se puede analizar, se tienen resultados de los indicadores establecidos para el programa durante el ejercicio fiscal 2014; mismos que no pueden ser comparados con el año inmediato anterior o líneas base establecidas al inicio de la operación del programa, por lo que se sugiere establecer las metas o líneas base para cada indicador establecido en la Matriz de Indicadores.

LOGRO DE LOS RESULTADOS

Para el 2014 se tuvo la siguiente distribución de derechohabientes, según delegación político-administrativa:

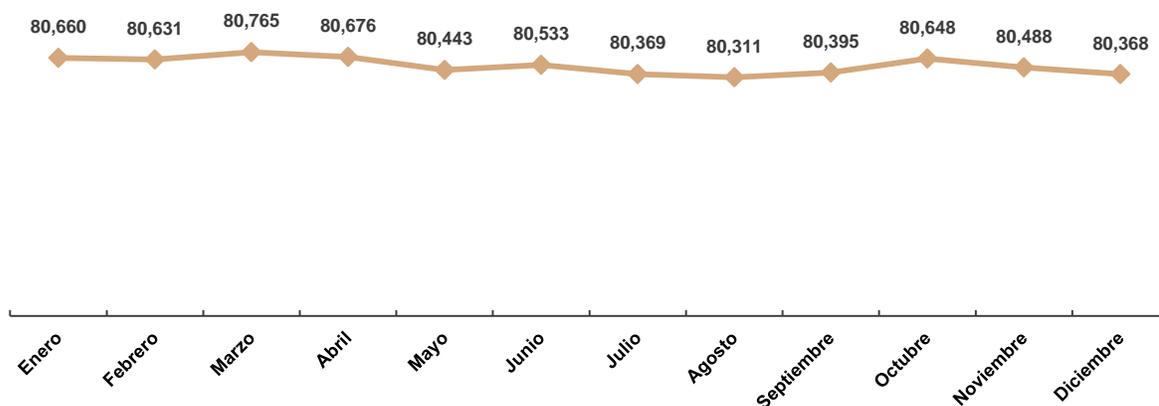
Tabla V-2. Derechohabientes por delegación según sexo, 2014

Delegación	Mujeres	Hombres	Total
Álvaro Obregón	2,983	3,386	6,369
Azcapotzalco	1,574	1,755	3,329
Benito Juárez	821	758	1,579
Coyoacán	2,771	2,976	5,747
Cuajimalpa de Morelos	786	955	1,741
Cuauhtémoc	1,517	1,646	3,163
Gustavo A. Madero	5,142	5,840	10,982
Iztacalco	2,090	2,221	4,311
Iztapalapa	9,592	10,430	20,022
La Magdalena Contreras	1,171	1,336	2,507
Miguel Hidalgo	1,038	1,092	2,130
Milpa Alta	876	993	1,869
Tláhuac	1,983	2,022	4,005
Tlalpan	2,778	3,051	5,829
Venustiano Carranza	1,811	2,054	3,865
Xochimilco	1,634	1,903	3,537
Total	38,567	42,418	80,985

Fuente: Elaboración con base en información del Sistema Único de Información. Padrón de Derechohabientes del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente. DIF-DF. Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social. 2014.

El comportamiento de metas durante el periodo enero-diciembre, se ilustra a continuación:

Gráfica V-1. Derechohabientes con apoyo económico dispersado por mes, 2014



Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección de Recursos Financieros. Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente. Informe "Comparativo Programado Meta Física y Meta Física Alcanzada a diciembre 2014".

En relación al ingreso de nuevos derechohabientes durante el ejercicio fiscal, se tiene la siguiente numerología:

Tabla V-3. Nuevos derechohabientes por grupos de edad, enero-diciembre 2014

Grupo de edad	Mujeres	Hombres	Total
0 a 5 años	105	122	227
6 a 11 años	122	142	264
12 a 17 años	64	83	147
18 a 64 años	776	465	1,241
65 años y más	73	50	123
Total	1,140	862	2,002

Fuente: Elaboración con base en información del Sistema Único de Información. Padrón de Derechohabientes del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente. DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad. Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social. 2014.

Como se puede observar, el 31.8 % de nuevos ingresos correspondió a niñas, niños y jóvenes con discapacidad permanente, de los cuales cerca del 12 % se ubica en el rango de 0 a 6 años (primera infancia).

V.2. PERCEPCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES

La evaluación de percepción se ha orientado hacia la obtención de información que permita explicar la satisfacción de los derechohabientes del programa social, mediante la aplicación de la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2013.

El objetivo de la encuesta es conocer la opinión de los derechohabientes del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente sobre las principales necesidades que se está modificando con la entrega del bien o servicio del programa social, así como el destinado del recurso.

El cuestionario fue diseñado por personal de la Dirección de Planeación y la aplicación fue realizada por la DEAPD⁷², quienes realizaron el trabajo de campo (entrevistas a los derechohabientes). El diseño es individual y capta la percepción del derechohabiente sobre las principales necesidades que considera que se modifican con la entrega del apoyo.

La población objeto de la encuesta son los derechohabientes del programa dentro de las 16 delegaciones de la Ciudad de México. La muestra es representativa para el total de derechohabientes del programa considerado.

El diseño muestral corresponde a un muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95 % ($z=1.96$), teniendo como tamaño de muestra $n=383$ derechohabientes.

⁷² Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.



V.3. FODA DEL PROGRAMA SOCIAL

En el contexto de la evaluación interna se genera la Matriz FODA para valorar las variables internas y externas que han afectado el funcionamiento del programa social.

Tabla V-4. Matriz FODA del programa

		Fortalezas	Debilidades
		Factores Externos	<p>F1. Experiencia del área responsable en brindar servicios y apoyos a la población con discapacidad permanente del Distrito Federal.</p> <p>F2. Se cuenta con personal con experiencia y responsabilidad social en el programa.</p> <p>F3. El programa responde a una necesidad de equidad en igualdad y oportunidades con respecto a los derechos humanos.</p> <p>F4. Sistema informático robusto y automatizado para los procesos de registro y actualización permanente de información de los derechohabientes, así como la sistematización de la información del programa en el portal de internet del DIF-DF.</p>
Oportunidades	<p>O1. Recomendaciones de las evaluaciones para mejorar el diseño y operación del programa.</p> <p>O2. Interés y participación de la ciudadanía en la formulación y evaluación del programa social.</p> <p>O3. Convenios y acuerdos en materia de capacitación y asesoría, con dependencias e instituciones, relacionados con temas de planificación y evaluación.</p> <p>O4. Estudios de seguimiento de satisfacción a los derechohabientes con respecto al beneficio económico entregado</p>	<p>Aprovechar la experiencia del personal para mejorar el diseño y operación del programa.</p> <p>Generar mecanismos de participación ciudadana con la población más vulnerable del Distrito Federal.</p> <p>Convenios para mejorar los bienes y servicios hacia la población derechohabiente.</p> <p>Valoración de la satisfacción y las expectativas que los derechohabientes otorgan al programa social.</p>	<p>Fortalecer el diagnóstico participativo para mejorar el diseño del programa.</p> <p>Fortalecer la operación del programa social a través del Manual Administrativo.</p>



Amenazas	<p>A1. Los recursos asignados son insuficientes para lograr la cobertura y universalidad de la población con la problemática a atender.</p> <p>A2. Escasa accesibilidad y disponibilidad de información estadística en materia de discapacidad con otras dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>A3. La coincidencia con otros programas sociales que tienen objetivos y componentes similares.</p>	<p>Integración sistemática de información estadística en Sistemas de Información.</p> <p>Sistematizar la focalización y atención del programa social para establecer la coordinación con otros programas para evitar duplicidades y optimizar recursos.</p>	<p>Fortalecer la cultura de monitoreo y evaluación entre los responsables del programa.</p> <p>Construir mecanismos de intercambio de información estadística para la elaboración de diagnósticos.</p>
-----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.



VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Como resultado del análisis de evaluación se tienen las siguientes conclusiones:

- El Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente justifica su creación y diseño debido a que atiende el problema al que se enfrentan las personas con discapacidad permanente y con ello, contribuir a mejorar su ingreso económico.
- El programa enfrenta el reto de contar con información cualitativa y cuantitativa de las personas con discapacidad permanente nacidas y residentes en el Distrito Federal, con la finalidad de identificar y focalizar a la población objetivo de atención. El contar con un sistema de pre-registro de solicitantes permite captar a la población con discapacidad permanente, acción que debe potencializarse con el proyecto del Registro de las Personas con Discapacidad el Distrito Federal.
- Si bien existe un gran esfuerzo por el uso de la Metodología del Marco Lógico, la aplicación es deficiente al presentar una inadecuada lógica vertical y horizontal, ya que el objetivo general es muy amplio y sus logros de resultados no está condicionado al objetivo específico, considerando que el beneficio económico por sí solo no mejora la calidad de vida de las personas con discapacidad permanente, y su medición resulta deficiente en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- El programa en general, cumple con los procesos y actividades establecidas en las Reglas de Operación; sin embargo, se carece de una planeación estratégica de mediano y largo plazo que permita hacer un análisis comparativo entre un año y otro de cómo han evolucionado los procesos de acceso e instrumentación en beneficio de la población atendida para evaluar el impacto del mismo en la población objetivo.

VI.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

Con base en las conclusiones y la Matriz FODA, se integran las estrategias de mejora del programa, como se describe a continuación:

Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
D1-O1	Mejorar el diseño del programa a partir de diagnósticos participativos.	Diseño	Identificación puntual del problema a atender con el programa social y su contribución a los derechos sociales, así como la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta la problemática a atender.
F4-A3	Sistematizar la focalización y atención del programa social con otros programas sociales para identificar complementariedades y coincidencias	Operación y Resultados	Evitar duplicidades y optimizar los recursos y convertirse en una verdadera estrategia integral de asistencia social.
A1-D3	Fortalecer la capacitación entre los responsables del programa en la metodología del Marco Lógico	Diseño y Resultados	Contar con capital humano con sentido social con capacidades y competencias en materia tanto de formulación como de ejecución, monitoreo y evaluación del programa social.
F1-O2	Generar mecanismos de participación ciudadana con la población con discapacidad del Distrito Federal.	Operación	Fortalecer el control, vigilancia y evaluación del programa social por parte de la ciudadanía que facilitará que el programa cumpla con sus objetivos, se ejecute de forma transparente y se protejan los derechos ciudadanos.

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

VI.3. CRONOGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN

Con la finalidad de dar seguimiento a la instrumentación de las estrategias de mejora derivadas de la evaluación interna se presenta el siguiente cronograma:

Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Mejorar el diseño del programa a partir de diagnósticos participativos.	Corto plazo	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección de Planeación
Sistematizar la focalización y atención del programa social con otros programas sociales para identificar complementariedades y coincidencias	Corto plazo	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección de Planeación



Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Fortalecer la capacitación entre los responsables del programa en la metodología del Marco Lógico	Corto y Mediano plazo	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección de Informática
Generar mecanismos de participación ciudadana con la población con discapacidad del Distrito Federal.	Mediano y Largo plazo	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección de Planeación

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

Resaltar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrán que ser reportados en la siguiente evaluación interna a realizarse para el año 2016.



VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Aldunate, E, (2004). *Metodología del marco lógico*. Versión resumida. Boletín del Instituto 15. ILPES, LC/IP/L. 249. Santiago, Chile.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, (2013). *Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio fiscal 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1724. 31 de octubre de 2013.

_____, (2014). *Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014*.

_____, (2015). *Lineamientos para la evaluación interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 48. 11 de marzo de 2015.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2013). *Informe de pobreza y evaluación. Distrito Federal, 2012-2013*. México, D.F. CONEVAL.

EAPN-ES, (2009). *Guía metodológica de la participación social de las personas en situación de pobreza y exclusión social*. Madrid, España. Red de Lucha contra la pobreza y la exclusión social del Estado Español.

Gobierno del Distrito Federal, (2015). *Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal para el periodo 2014-2018*. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 37. México, D.F. Jefatura de Gobierno. 24 de febrero de 2015.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo de Población y Vivienda 2010. Resultados definitivos*. [En línea]. México, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>.

_____, (2013). *Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010*. México, Aguascalientes. INEGI.

Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C., (2008). *Evaluación de Diseño y Operación 01-2008 del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal DIF-DF*. México. Diciembre 2008. EVALÚA-DF.

Ortegón, E., Pacheco, J. F. y A. Prieto, (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Serie Manuales 42. ILPES, LC/L. 2350. Santiago, Chile.

Pérez, A. O. [Coord.]. *Guía de Evaluación de Programas y Proyectos Sociales*. Madrid, España. Plataforma de ONG de Acción Social.



Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2010). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*. México, SHCP-CONEVAL.

_____, (2011). *Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México, SHCP-SFP-CONEVAL.

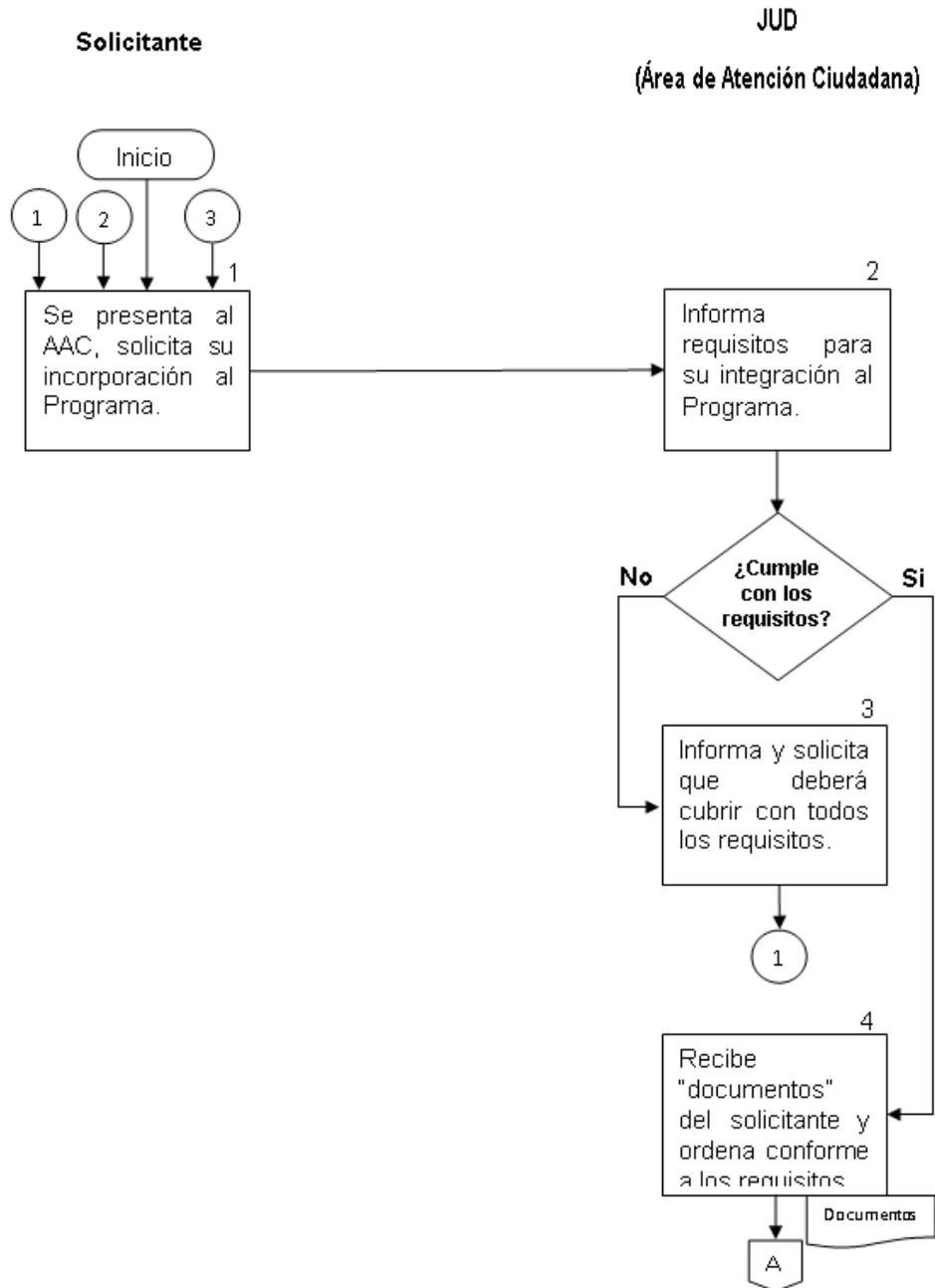
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, (2014). *Evaluación interna 2014 del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad operado en 2013*. México, D.F.

_____, (2014). *Reglas de operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1788 Bis. 30 de enero de 2014.



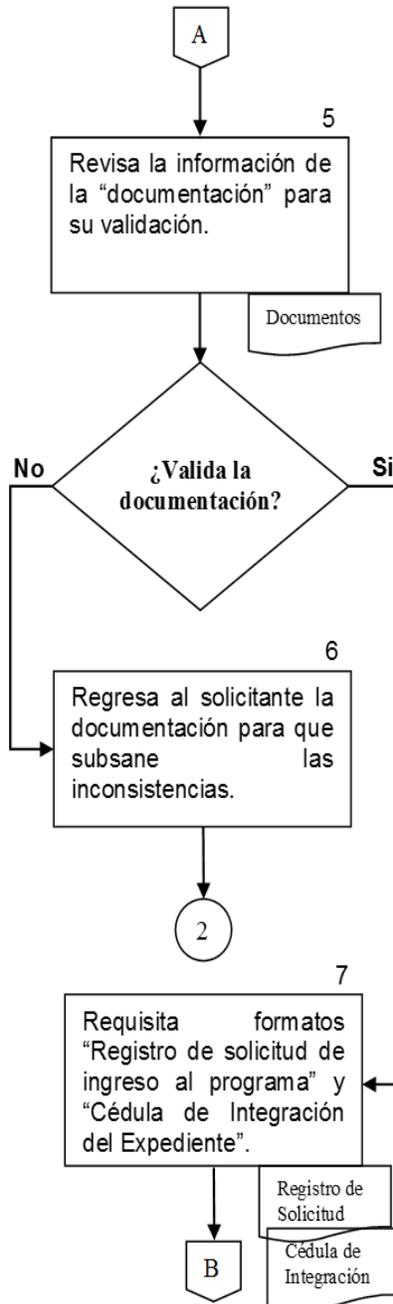
VIII. ANEXOS

Nombre del Procedimiento: Conformación de expedientes de solicitantes para su incorporación al Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente.



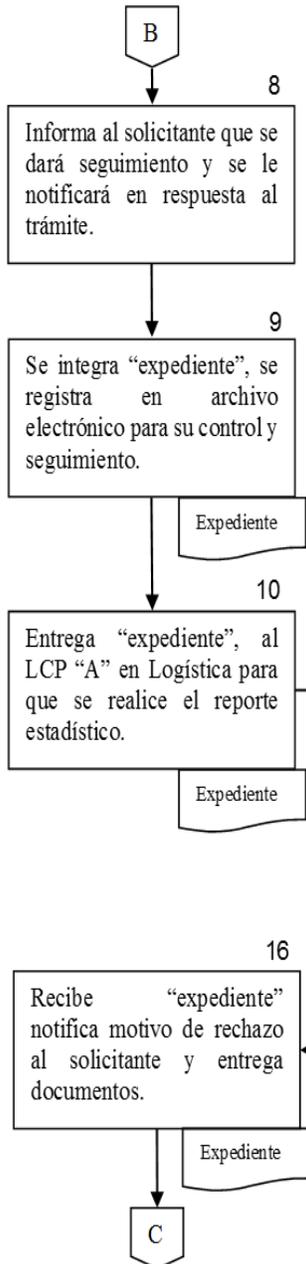


JUD (Área de Atención Ciudadana)

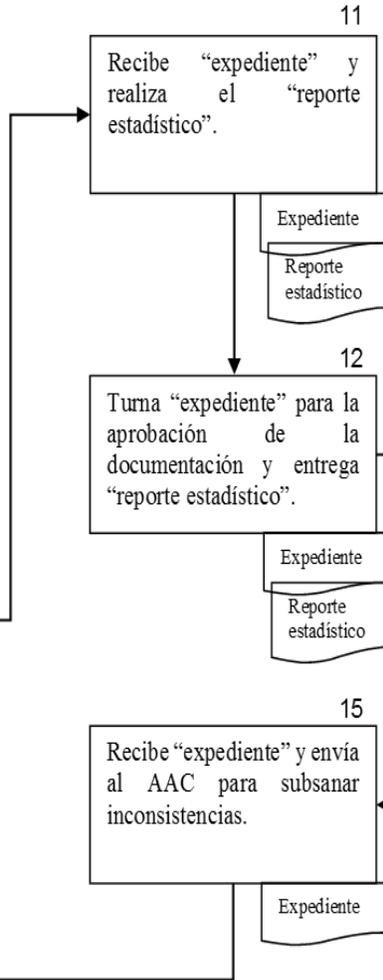




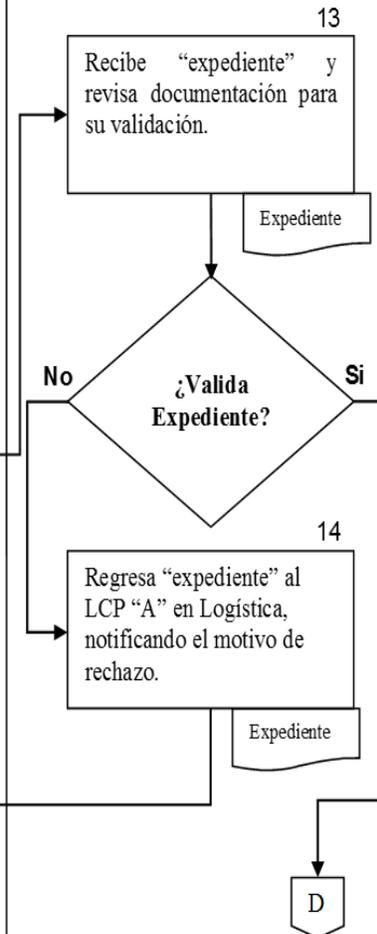
JUD
(Área de Atención Ciudadana)



JUD (LCP "A" en Logística)



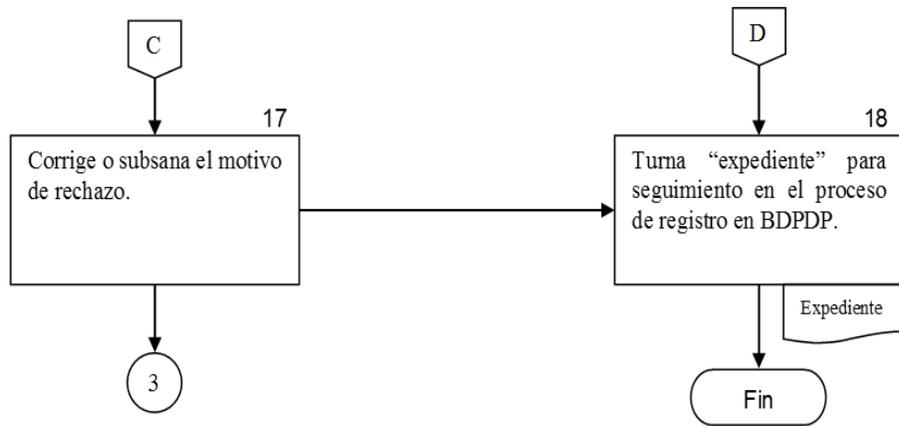
SSEC (LCP "A" en Validación)





Solicitante

SSEC (LCP "A" en Validación)



Elaboró

T.S. Elisa Argüello Gutiérrez
Líder Coordinador de Proyectos "A"
(Área de Atención Ciudadana).

Revisó

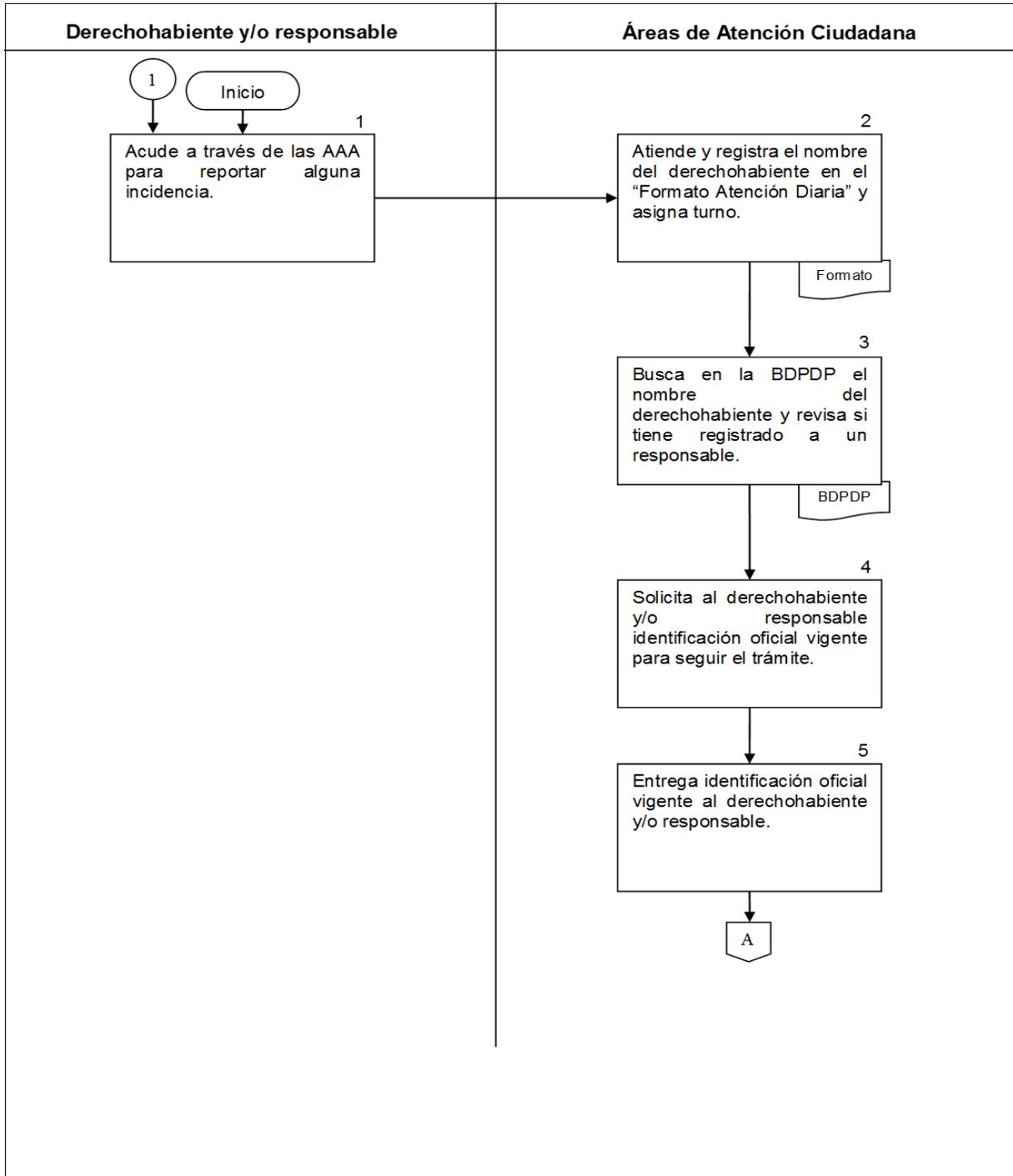
Lic. Gustavo Frías Martínez
Subdirector de Sistemas, Evaluación
y Control.

Vo. Bo.

Ing. Jesús R. Cruz Sánchez
Dirección de Programas Especiales
de Asistencia Social.



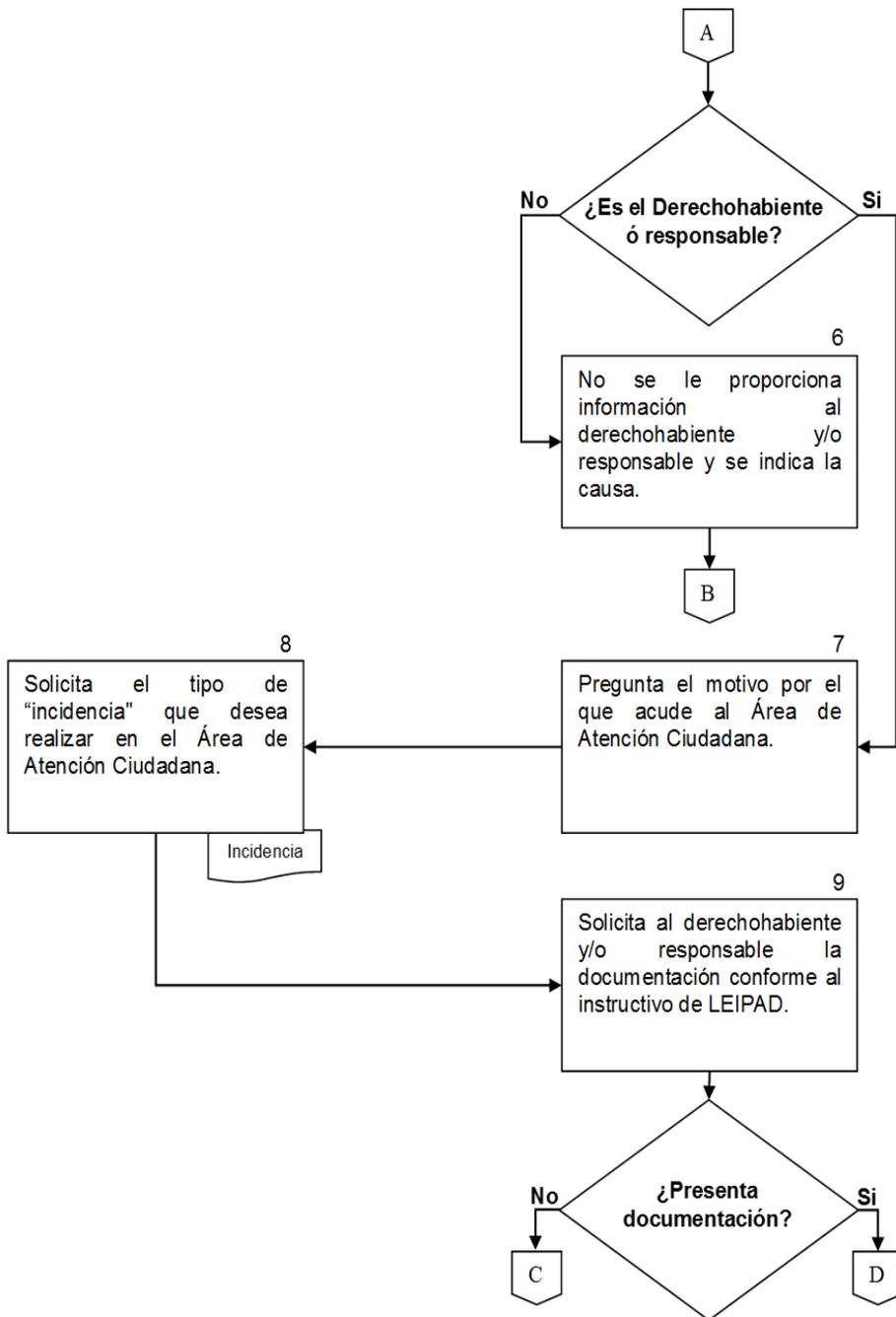
Nombre del Procedimiento: Elaboración de Incidencias del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente.

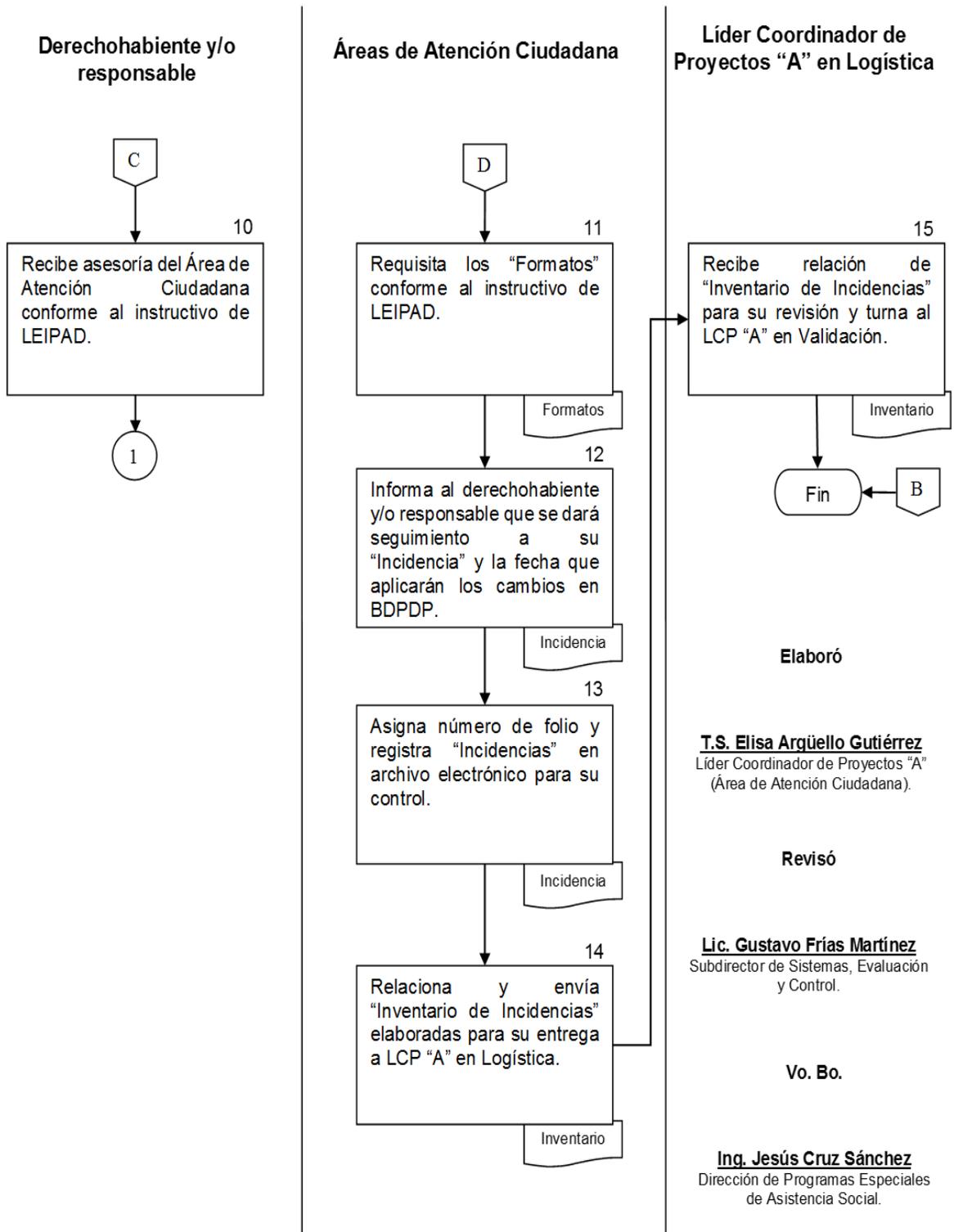




Derechohabiente y/o responsable

Áreas de Atención Ciudadana



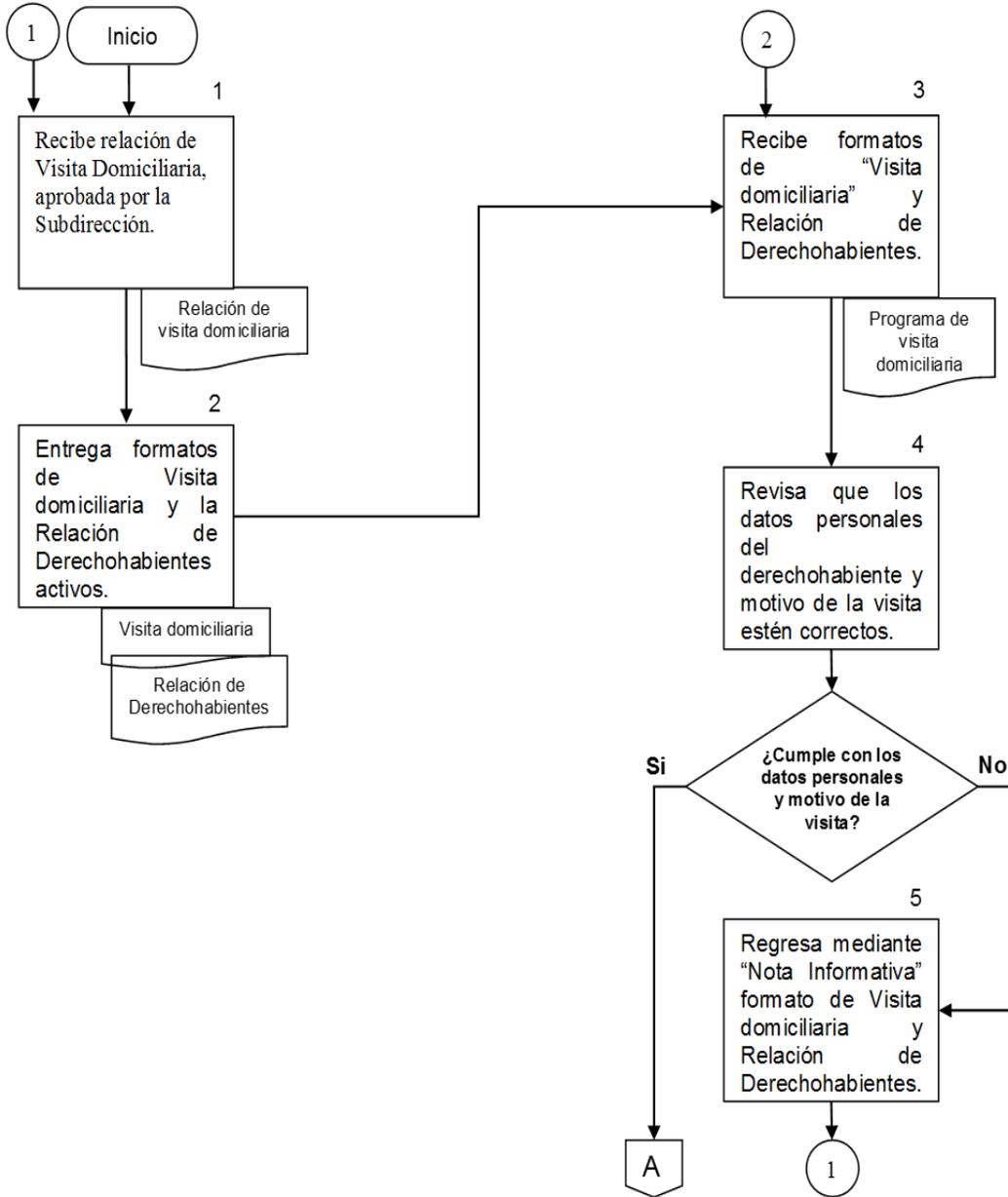




Nombre del Procedimiento: Realizar visitas domiciliarias de seguimiento a derechohabientes del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente.

LCP "A" en Logística

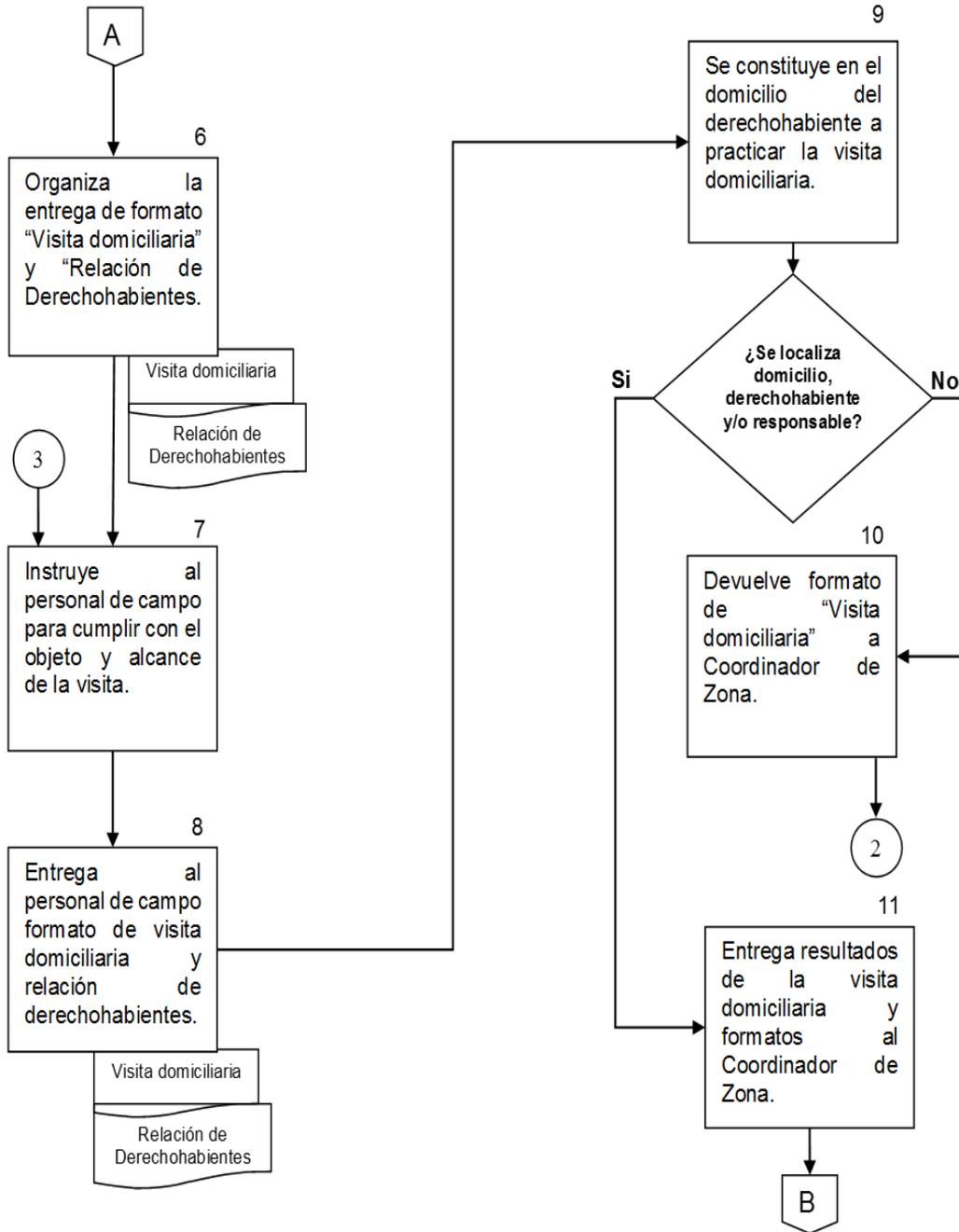
**JUD de Atención al Público y Apoyo en Campo
(Coordinador de Zona)**





Coordinador de Zona

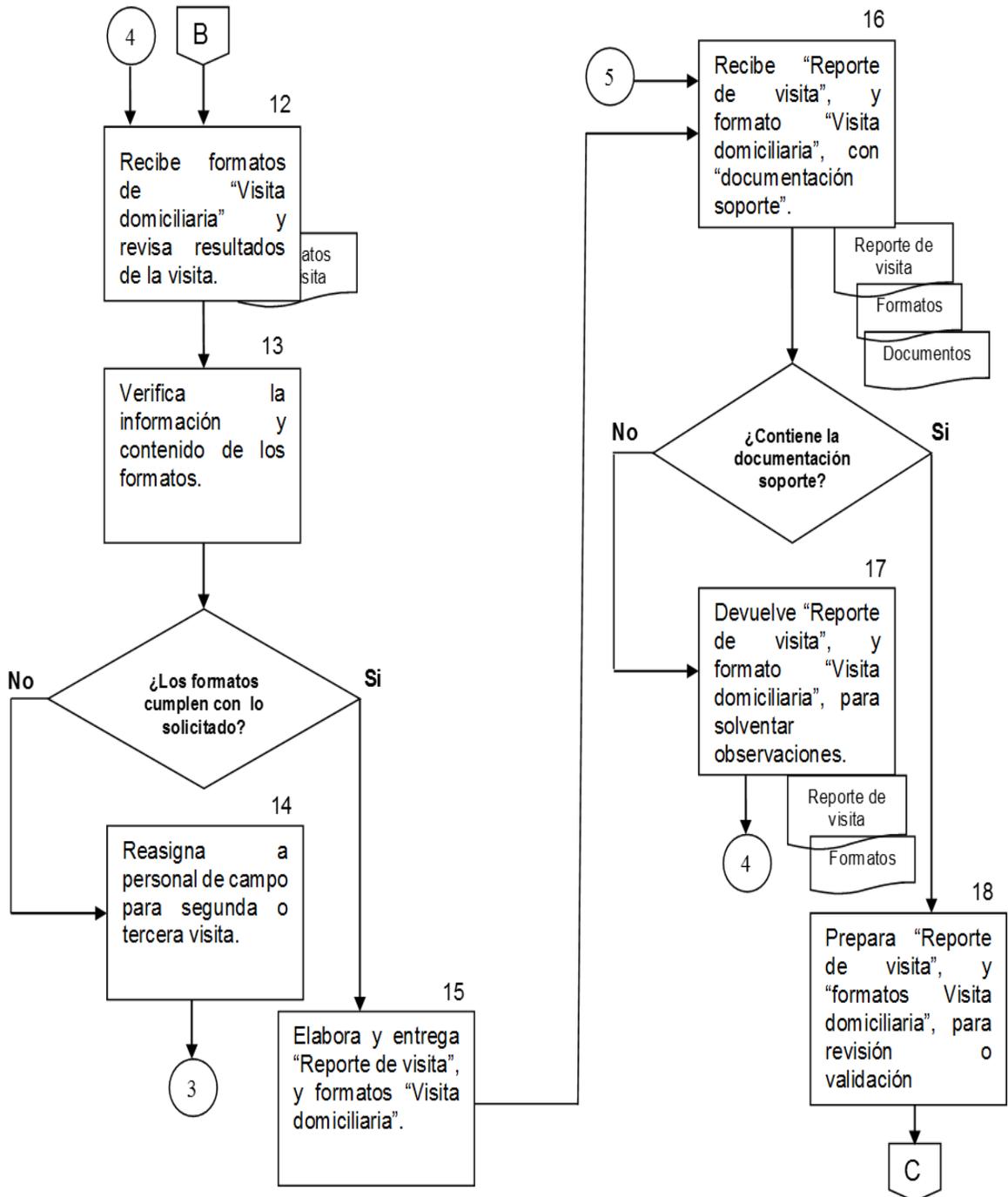
Personal de Campo





Coordinador de Zona

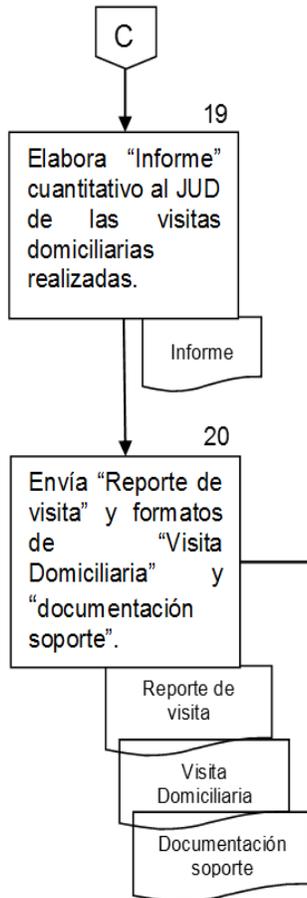
LCP "A" (Logística).





LCP "A" (Logística).

LCP "A" (Validación).

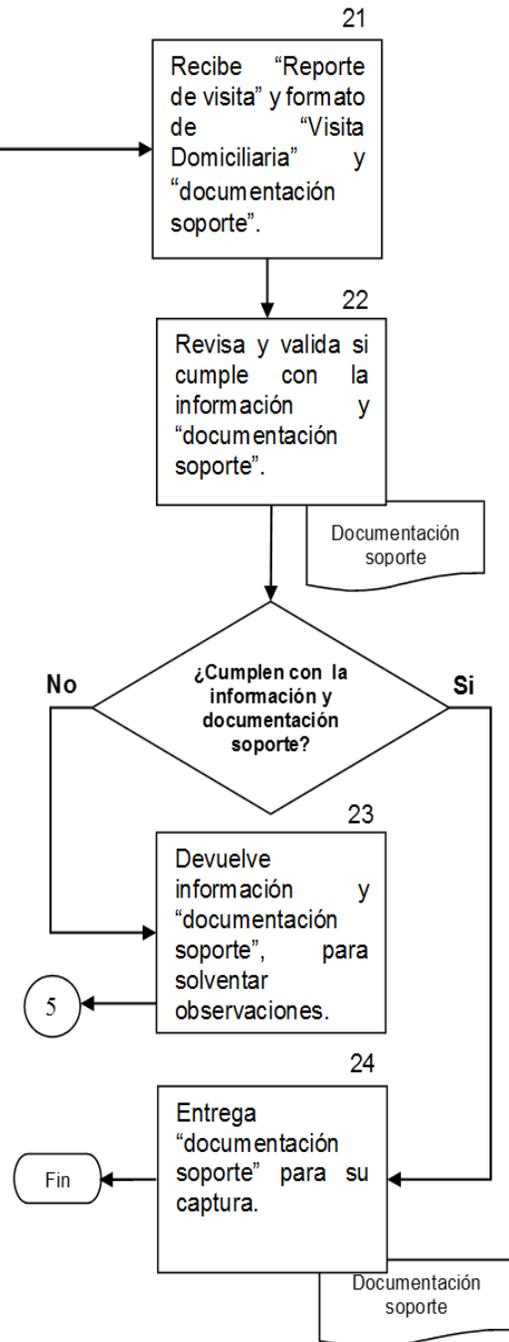


Revisó

Lic. Gustavo Frías Martínez
Subdirector de Sistemas, Evaluación y Control.

Elaboró

Lic. Joel Eugenio Gutiérrez Gil
Líder Coordinador de Proyectos "A"
(Área de Logística).



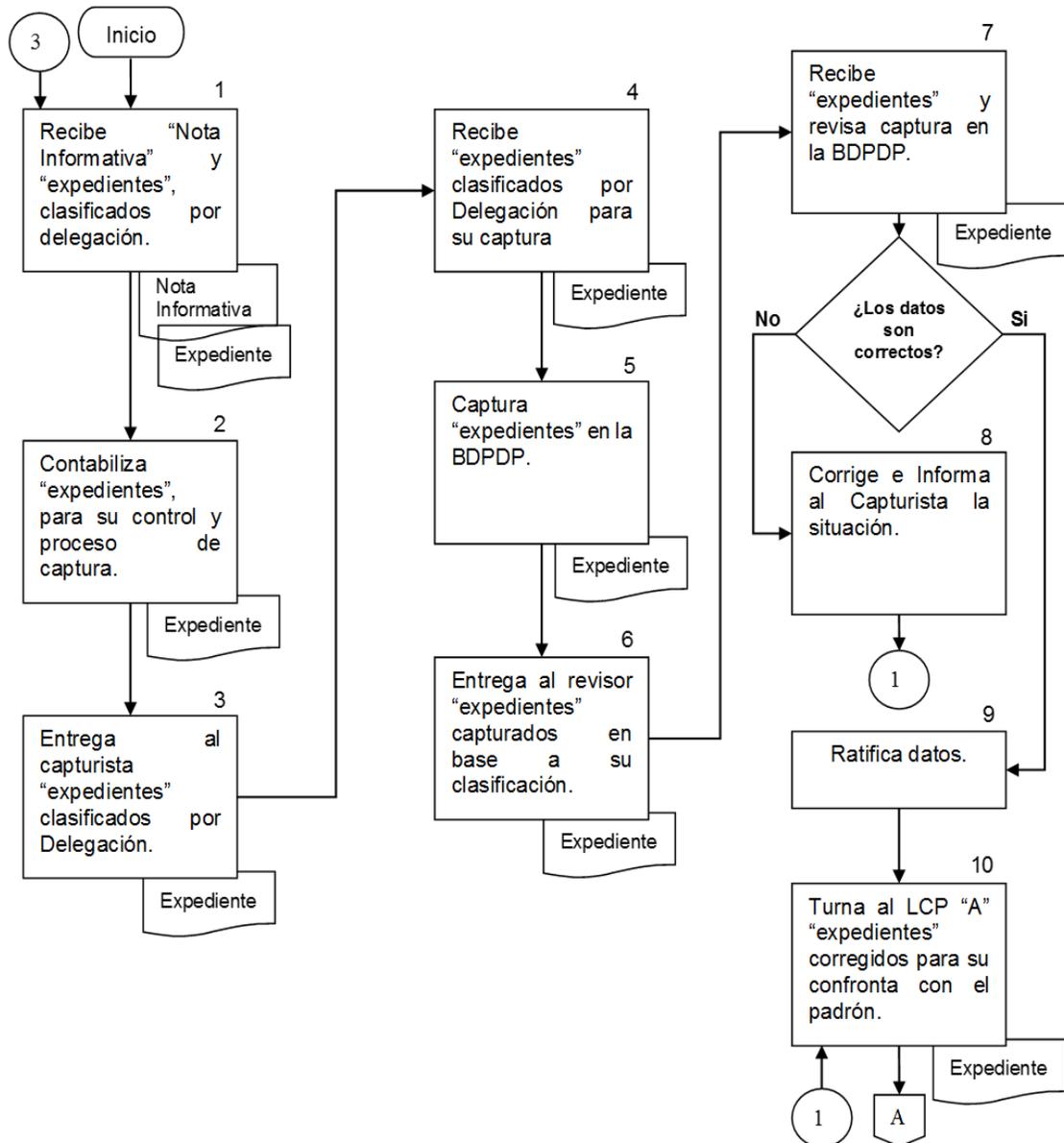


Nombre del Procedimiento: Integración de nuevos derechohabientes al Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente.

Subdirección de Sistemas,
Evaluación y Control
(LCP "A" en Base de Datos)

LCP "A" en Base de Datos
(Capturista)

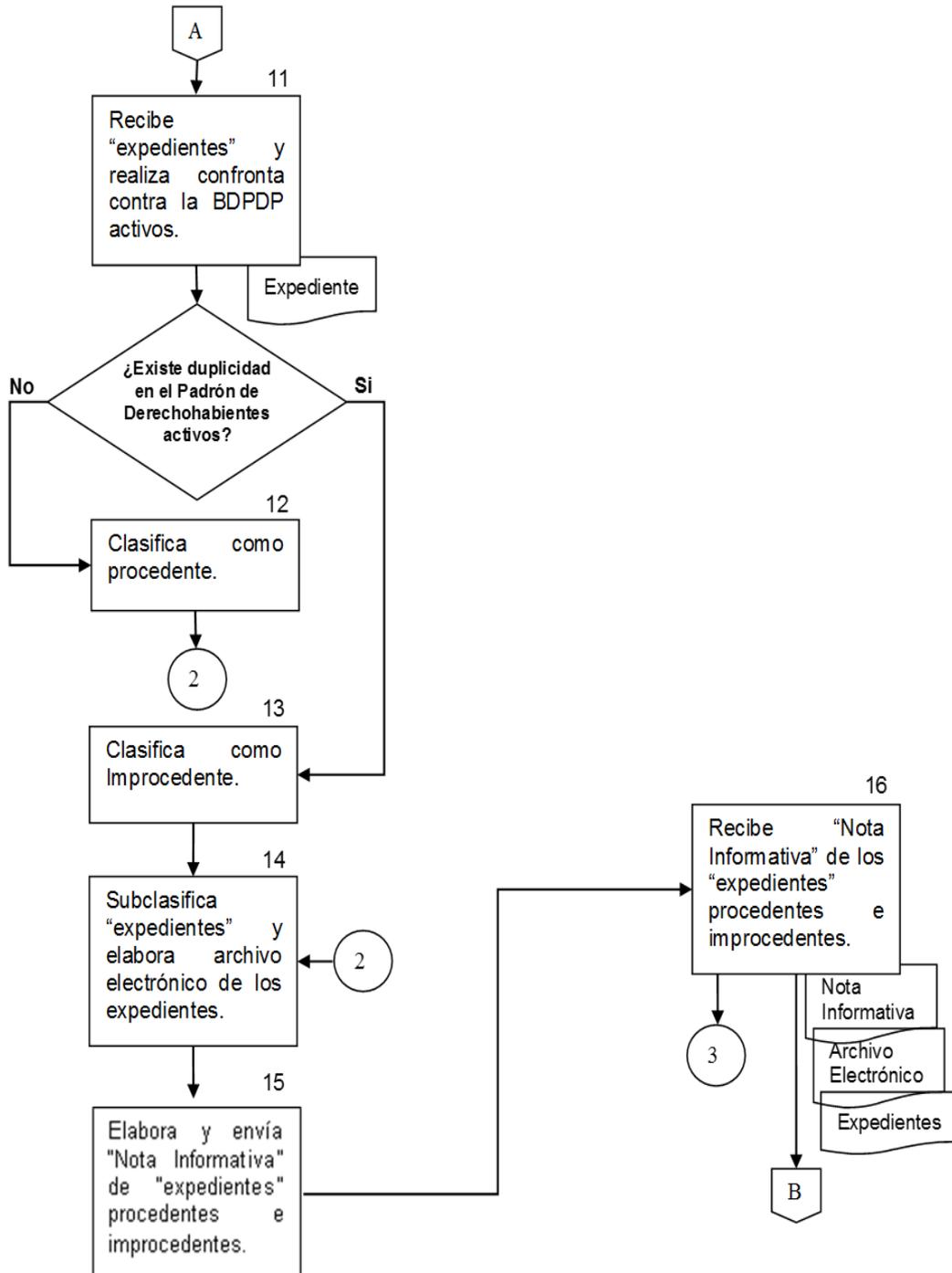
LCP "A" en Base de Datos
(Revisor)





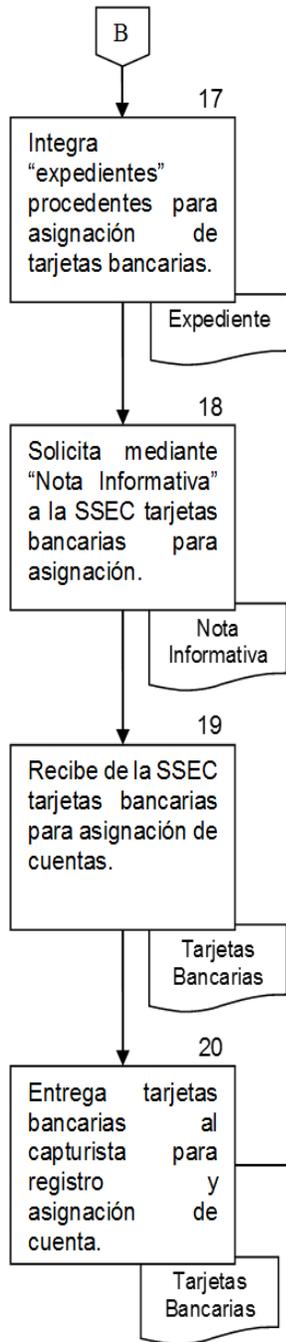
Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control (LCP "A" en Base de Datos)

Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control (LCP "A" en Validación)

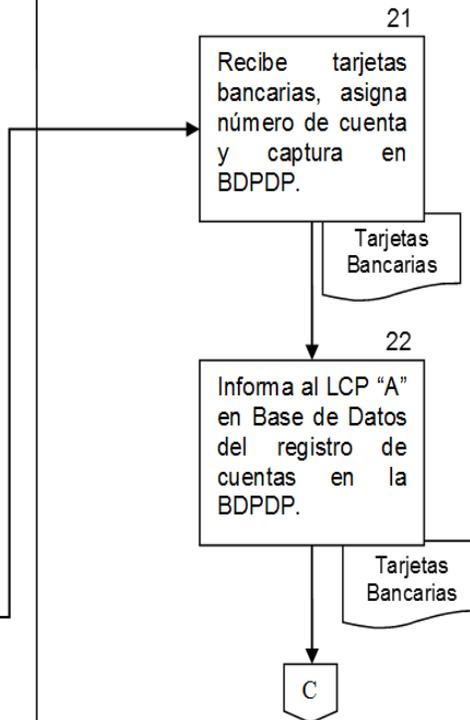




Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control
(LCP "A" en Base de Datos)

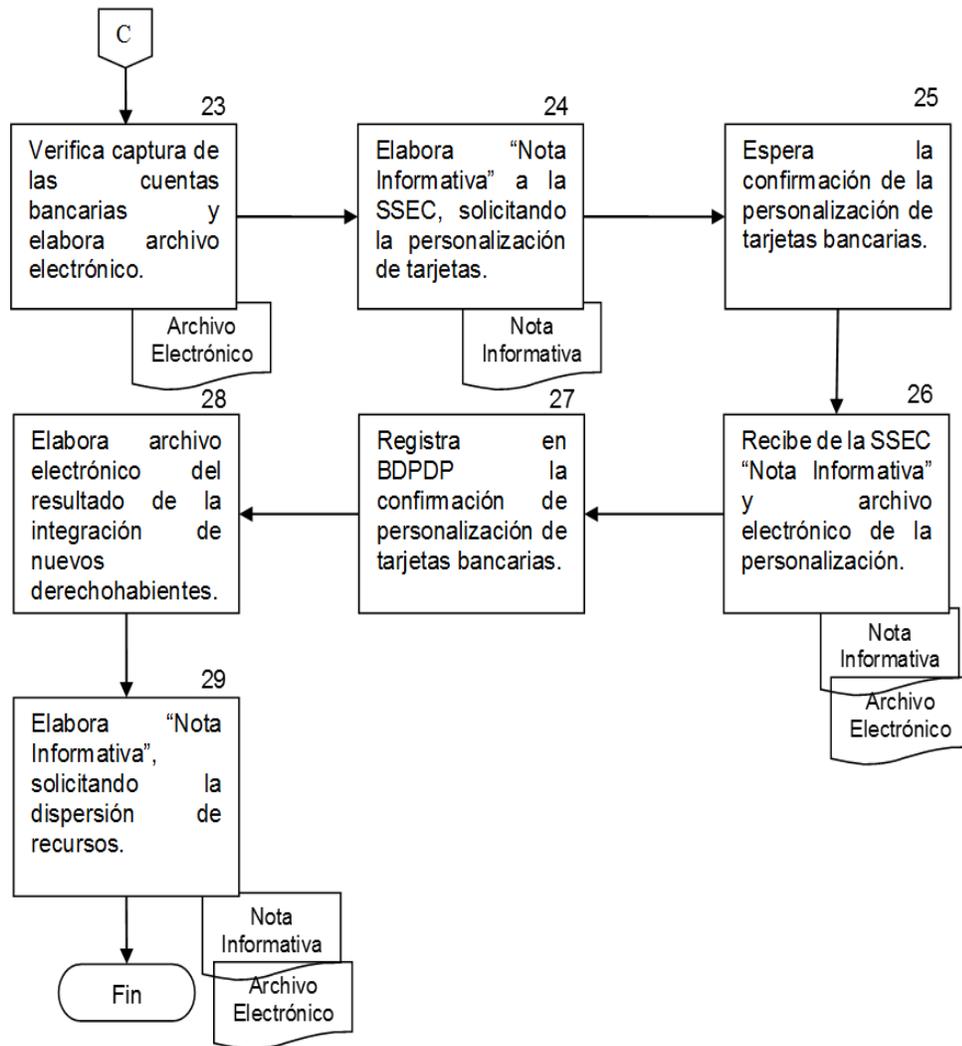


LCP "A" en Base de Datos
(Capturista)





Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control
(LCP "A" en Base de Datos)



Vo. Bo.

Revisó

Elaboró

Ing. Jesús Cruz Sánchez
Dirección de Programas Especiales
de Asistencia Social.

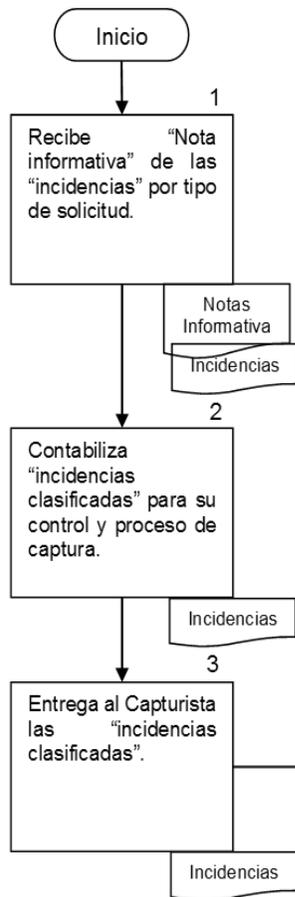
Lic. Gustavo Frías Martínez
Subdirector de Sistemas, Evaluación
y Control.

L.E.A. Paulino Rodríguez López
Líder Coordinador de Proyectos "A"
(Base de Datos).

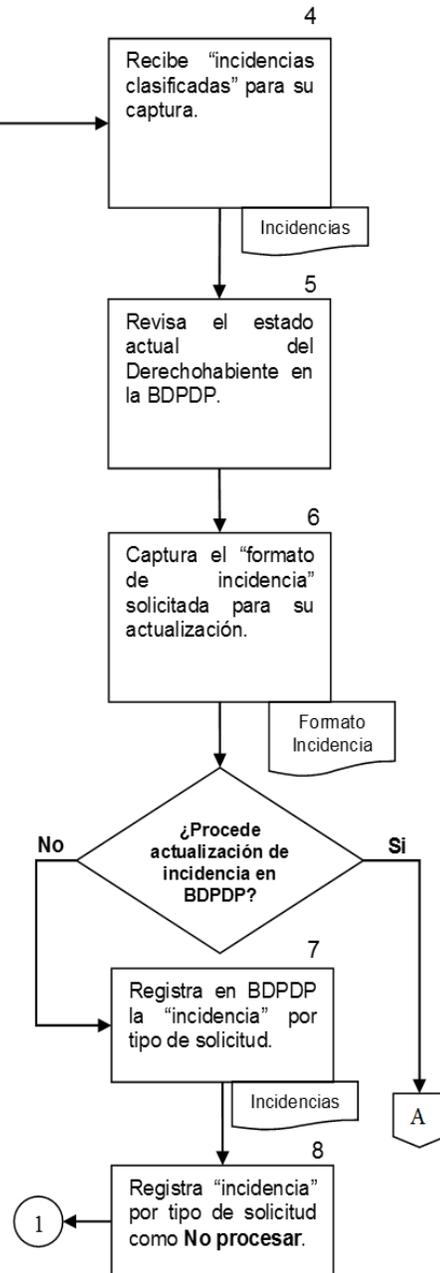


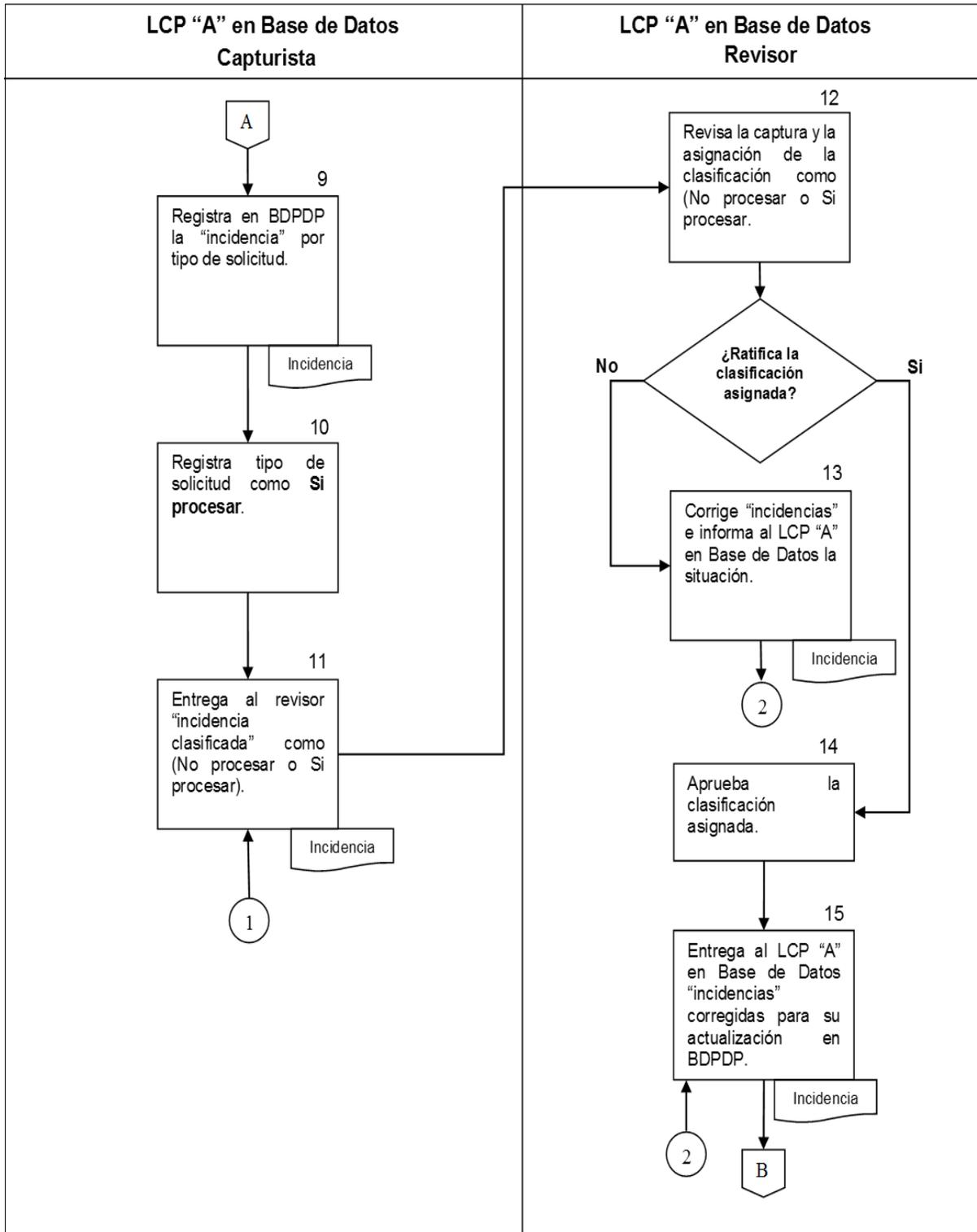
Nombre del Procedimiento: Actualización del Padrón de Derechohabientes del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente.

LCP "A" en Base de Datos



LCP "A" en Base de Datos (Capturista)

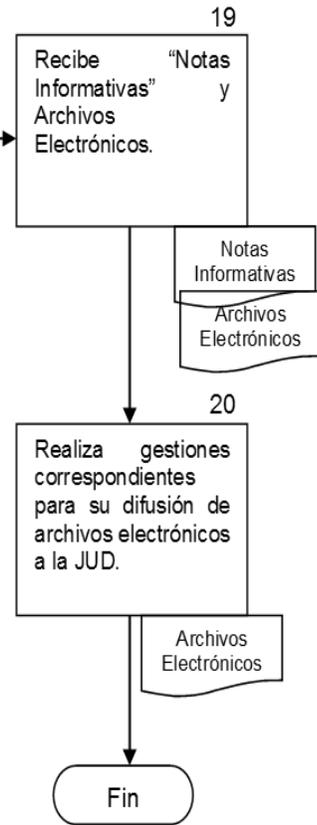
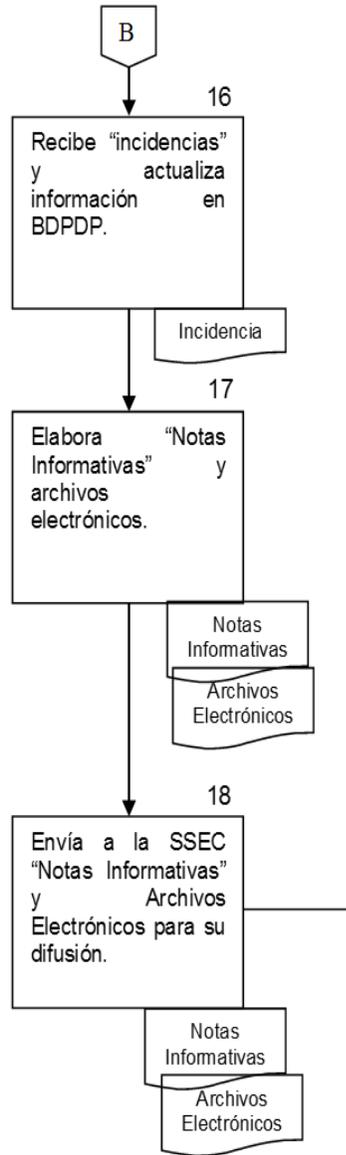






LCP "A" en Base de Datos

Subdirección de Sistemas,
Evaluación y Control.



Elaboró

Revisó

Vo. Bo.

L.E.A. Paulino Rodríguez López
Líder Coordinador de Proyectos "A" en Base de Datos.

Lic. Gustavo Frías Martínez
Subdirector de Sistemas, Evaluación y Control.

Ing. Jesús R. Cruz Sánchez
Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.